

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 11 de diciembre de 2013**



## ÍNDICE

SIGLAS .....	3
APERTURA DE LA SRA. MAGDALENA KREBS KAULEN, VICEPRESIDENTA EJECUTIVA .....	6
INFORMA EL SR. EMILIO DE LA CERDA, SECRETARIO EJECUTIVO .....	7
GENERALES.....	10
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO .....	24
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....	36
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL .....	60
PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO .....	60
SANTUARIOS DE LA NATURALEZA.....	62
VARIOS.....	64
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO.....	65
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL .....	98
PERTINENCIAS DE INGRESO AL SEIA .....	120
CONSULTAS SOBRE PROYECTOS EN SEIA .....	122
ASISTENCIA A CAPACITACIONES EN EL SEIA.....	122

**SIGLAS**

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EE.TT.	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Museos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público

MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SE	: Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia de Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Miércoles 11 de diciembre 2013**

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 09:54 hrs., en segunda citación. La sesión es presidida por la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Directora de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidenta Ejecutiva del CMN y contó con la participación del Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz.

Participaron los siguientes consejeros: Sras. María Loreto Torres, consejera representante del MINVU; Ximena Silva, consejera representante del CDE; María Paz Valenzuela, consejera representante del Departamento de Historia y Teoría de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile y Virginia Vidal, consejera representante de la Sociedad de Escritores de Chile; los Sres. Eduardo Villalón, consejero representante del Ministerio de Defensa Nacional; Gastón Fernández, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Enrique Vial, consejero representante del Colegio de Arquitectos; Eugenio Cienfuegos, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Claudio Gómez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Luis Cornejo, consejero representante de la Sociedad Chilena de Arqueología y, sólo durante la mañana, Roberto Farriol, Director del Museo Nacional de Bellas Artes.

Participó también, durante la jornada de la tarde, el Asesor Jurídico para el CMN del Ministerio de Educación, Sr. Jorge Avilés Barros.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sras. Carolina Schmidt, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales y Mónica Bahamondez, consejera experta en conservación y restauración; Sres. James Fry, Director Nacional de Arquitectura (S) del Ministerio de Obras Públicas; Osvaldo Villaseca, Director del Archivo Nacional; Diego Matte, Director del Museo Histórico Nacional; Jaime Torrealba Cubillos, consejero representante del Ministerio del Interior y Manuel Fernández, consejero representante del Servicio Nacional de Turismo.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva, la mayor parte de los cuales participó solamente durante el tratamiento de casos específicos: Susana Simonetti, Natalia Severino, Diego Montecinos, Daniela Morales, Miguel Saavedra, Marcela Becerra, Christian Matzner, Claudia Prado, Vera Fikarova, Soledad Silva, Mariano González, Mirja Díaz, Carmina Arcos, Eduardo Corales, Loreto Mansilla, Andrea Margotta, Christian Glavic, Flor Recabarren y Mauricio Sánchez.

Para el tratamiento del proyecto de remodelación del acceso Pío Nono del Parque

Metropolitano, asociado al MH Funicular del Cerro San Cristóbal, ingresaron a exponer los Sres. Santiago Valdés y José Antonio Taladriz, Asesores Presidenciales, y José Domingo Peñafiel, arquitecto consultor del proyecto.

Se hizo entrega a los consejeros de los siguientes documentos:

- Propuesta de cambios de la Secretaría Ejecutiva del CMN al 29.11.2013 del Reglamento sobre el Registro de Museos en virtud de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley N° 17.288, que legisla sobre Monumentos Nacionales. Adjunta los documentos: "Museos, salas de exhibición y colecciones inscritos en el Registro de Museos del CMN con inventario a diciembre 2013", "Definiciones" y gráficos asociados.
- Carta sin fecha de la Sociedad de Escultores de Chile A.G., sobre el Memorial 27 F en Concepción (Ingreso CMN N° 9200 del 10.12.2013).
- Cartilla Binacional de Bienes Culturales de Perú y Chile, 52 págs., 1° edición, julio 2013. Ministerio de Cultura de Perú, Dibam – CMN Chile.
- Borrador de Reglamento de Zonas Típicas o Pintorescas.

**Apertura de la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Vicepresidenta Ejecutiva:**

1. En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.
2. Se recibieron observaciones de los Consejeros María Paz Valenzuela, Loreto Torres y Gastón Fernández al acta de la sesión ordinaria del 13.11.2013, respecto de los puntos N° 7, 9 y 190.

Se aprueba el acta de la sesión de diciembre, supeditado a la incorporación de las observaciones realizadas por los tres consejeros.

Se aprueba.

3. Junto con convocar a la sesión ordinaria del 8 de enero de 2014, a realizarse en la Sala

Ercilla de la Biblioteca Nacional, se convoca a una sesión extraordinaria, a realizarse el jueves 30 de enero, a partir de las 09.30 horas, en el mismo lugar, para tratar materias pendientes, particularmente solicitudes de declaración como MN.

**Informa el Sr. Emilio De la Cerda, Secretario Ejecutivo:**

4. Se informa que el MH Casa de las Gárgolas será sometido a intervenciones de conservación y mantenimiento, las cuales están programadas para las próximas semanas, razón por la cual por lo menos la sesión del 8 de enero deberá realizarse en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

Las obras a realizar en el MH son limpieza y mejoramiento de fachadas, instalación de baranda de la escalera, reposición de bajadas de aguas lluvia, cambio del entablado del primer piso y pintura interior.

5. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones. Se ofrece la palabra.

El consejero Luis Cornejo comunica el sensible fallecimiento del arqueólogo Sr. Óscar Espouey, de nacionalidad argentina, destacando la importante labor realizada por él en la protección de los sitios arqueológicos del norte del país, específicamente de la Región de Arica y Parinacota en los años '60. En dicha época, la mayor parte de los sitios eran saqueados y el Sr. Espouey, junto a otros aficionados de la arqueología, lucharon por el rescate de los restos arqueológicos en Azapa y Lluta.

Se acuerda extender las condolencias del CMN a la familia del Sr. Espouey.

El consejero Claudio Gómez expresa su molestia por las declaraciones del consejero Enrique Vial publicadas el 02.12.2013 en el diario el Pulso, donde señala que los consejeros que representan a instituciones públicas votan en bloque, por instrucciones superiores, señalando como ejemplo el caso del anteproyecto de la torre en el MH Palacio Pereira. Solicita que se extiendan disculpas públicas al respecto, pues considera que las acusaciones son injuriosas. Señala que él nunca recibió indicaciones de la Sra. Nivia Palma, ex Directora Dibam y VE del CMN, para que votara de una u otra forma, y que ese acuerdo fue unánime.

La VE aclara que durante su gestión nunca ha llamado a nadie para pautear las votaciones, y además cree que en las sesiones hay un debate franco y los proyectos se discuten a conciencia.

Los consejeros comentan acerca de las distintas posiciones en casos en que el mandante del proyecto es el Estado (Rally Dakar, Banderas Bicentenario), la necesidad de solucionar las materias delicadas dentro del debate colegiado y no atacando públicamente a la institución; la composición del CMN y su correspondencia con la normativa vigente; el contexto en que se aprobó en 2009 el proyecto de intervención del Palacio Pereira; la inconveniencia de discutir acuerdos tomados por la institución en el pasado; la pertinencia de otorgar información a los periodistas por escrito para evitar tergiversaciones; entre otros.

El consejero Enrique Vial pide disculpas a quienes se hayan sentido ofendidos. Señala que fue una entrevista telefónica que abarcó muchas materias y los términos que utilizó no fueron bien precisados. Agrega que él no hace un juicio moral, y que es natural que los representantes estatales respalden las políticas estatales. Aclara que lo que cuestionaba era la composición del CMN, por considerar que la sociedad civil tiene pocos representantes. Agrega que no quiso ofender a nadie y que realizará una aclaración por escrito de sus dichos.

El Consejero Luis Cornejo propone pedir que el cargo de SE del CMN sea de Alta Dirección Pública, a fin de que tenga mayor estabilidad y continuidad ante los cambios de administración. La VE responde que está contemplado en el proyecto de ley del Ministerio de Cultura, que establece que este cargo es ADP nivel 2.

El consejero Gastón Fernández comenta que existe una gestión pendiente entre el CMN y la Superintendencia de Valores y Seguros, debido a que las compañías aseguradoras no cubren o aseguran a los bienes inmuebles declarados MN. Agrega que la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, luego de la declaración de su sede como MH, no ha conseguido adquirir un seguro. Esta materia es altamente preocupante por ser los seguros requisito para el financiamiento bancario. Esto refleja una gran deficiencia en Chile sobre esta materia.

El SE señala que coincide con lo agudo de esta problemática, que es producto de la falta de norma para estas construcciones; agrega que la vigencia de la norma para construcciones en tierra es un avance hacia una solución. Agrega que la materia está siendo trabajada por el Área de Gestión del Riesgo, y que se está coordinando una reunión con la Superintendencia de Valores y Seguros para abordarla.

El Consejero Gastón Fernández informa que el Sr. Sergio Martínez y él han sido comisionados para hacer un público llamado de atención sobre este problema, si la gestión del CMN sobre la materia no da resultado.

6. Se informa de la vigencia de los siguientes Decretos:

- Decreto N° 333 del 06.06.2013, que declara MN en la categoría de MH la Estación de Collilelfu y el Puente de Collilelfu y en la categoría de ZT el Conjunto Ferroviario de Collilelfu, en la comuna de Los Lagos, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos. Fue publicado en el Diario Oficial el 19.11.2013. Esta declaración fue aprobada por el CMN en sesión ordinaria del 14.11.2012, solicitándose la dictación del decreto a Mineduc por oficio CMN N° 108 del 09.01.2013.
- Decreto N° 534 del 23.10.2013, que modifica Decreto N° 447 de 1997, en el sentido de fijar los límites de la ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Provincia de Santiago, Región Metropolitana. Fue publicado en el Diario Oficial el 19.11.2013. Esta fijación de límites fue aprobada en la sesión del 14 .12.2011, solicitándose la dictación del decreto a Mineduc por oficio CMN N° 2098 del 17.06.2013.
- Decreto N° 536 del 23.10.2013, que fija límites del MH Puente Viejo sobre el río Itata, en la comuna de Coelemu, Provincia de Ñuble, Región del Biobío, declarado como tal mediante Decreto N° 634 de 1993. Fue publicado en el Diario Oficial el 19.11.2013. Esta fijación de límites fue aprobada en la sesión del 07.05.2013 y se solicitó a Mineduc la dictación del decreto por oficio CMN N° 2580 del 23.07.2013.

7. Se informa la recepción de las siguientes solicitudes de declaración como MN, derivadas a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, para posterior análisis en la de Declaraciones:

- GRUTA DE LA VIRGEN DE LOURDES EN CHUQUICAMATA: Monseñor Guillermo Vera Soto, Obispo de Calama, solicita que la Gruta de la Virgen de Lourdes sea protegida como lo serán otros bienes emblemáticos de Chuquicamata. Lo hace por carta del 18.11.2013, sin expediente (Ingreso CMN N° 8735 del 25.11.2013).
- CASONA Y PATIO HISTÓRICO QUINTA SANTA LEONOR EX FUNDO CAPE DE SAN CARLOS: El Sr. Rubén Garrido solicita la declaración como MH de la Casona y Patio Histórico Quinta Santa Leonor Ex Fundo Cape, comuna de San Carlos, Provincia de Ñuble, Región del Biobío. Lo hace por carta del 15.11.2013, que adjunta expediente (Ingresos CMN N° 8586 del 19.11.2013 y N° 8972 del 04.12.2013).
- VILLA GARCÍA, COMUNA DE CUNCO: La Seremi Minvu Región de La Araucanía, Sra. Paz Serra Freire, solicita declarar como ZT la localidad de Villa García, en la comuna de Cunco,

por oficio N° 1285 del 30.11.2013, que adjunta expediente (Ingreso CMN N° 9008 del 04.12.2013).

8. Se informa que han solicitado y se ha accedido a que expongan en sesión al CMN los titulares del proyecto de remodelación del acceso Pío Nono del Parque Metropolitano, asociado al MH Funicular del Cerro San Cristóbal. Por ello, ingresarán para exponer los Sres. Santiago Valdés y José Taladriz, Asesores Presidenciales, y José Domingo Peñafiel, arquitecto consultor del proyecto.

### GENERALES

9. El SE Emilio De la Cerda y Christian Matzner, encargado del Área Patrimonio Mundial e Internacional, exponen acerca de la Misión de Asesoramiento para el Área Histórica de la ciudad - puerto de Valparaíso, de acuerdo con la decisión 37 COM 7B.95 adoptada por el Comité de Patrimonio Mundial de la Unesco en su 37ª sesión (Phnom Penh, 2013).

Al momento de abordar este tema salió de la sala el consejero Enrique Vial, representante del Colegio de Arquitectos de Chile, quien se ha inhabilitado de las materias relativas al puerto, por estar la entidad en la que trabaja de forma particular prestando una asesoría a la Empresa Portuaria de Valparaíso.

Los Términos de Referencia de la Misión de Asesoría señalan que se debían evaluar los siguientes aspectos: el estado de conservación actual del bien; las disposiciones generales de manejo y protección del sitio, identificando potenciales ámbitos de mejora para aumentar la efectividad del manejo; los distintos instrumentos de planificación, para entregar recomendaciones respecto de su potencial articulación; los proyectos del puerto en curso y en planificación, con especial atención a los desarrollos previstos por el proyecto Puerto Barón y en el Muelle Prat y las intervenciones previstas en relación a la infraestructura turística y proyectos inmobiliarios. Además, la Misión ha sido encomendada para analizar los procesos de toma de decisión y de aprobación de nuevos desarrollos, y de ser necesario, sostener consultaciones con autoridades locales y nacionales, así como con otros actores relevantes en cuanto a las propuestas de proyecto, entre otros.

Los expertos deben elaborar un informe de la misión para revisión del Comité de Patrimonio Mundial en su 38ª sesión (Qatar, 2014).

La Misión de Asesoramiento se llevó a cabo entre el lunes 25 y el sábado 30 de noviembre de 2013, siendo realizada por los expertos Sres. Luís María Calvo, de Icomos Argentina y Silvio Méndez, de Icomos Brasil.

Participaron de la actividad los siguientes profesionales: Emilio De la Cerda, SE del CMN; Falastin Shakhtur, de la Dirección de Política Multilateral del Minrel; Loreto Torres, consejera representante del Minvu ante el CMN; Jorge Castro, Alcalde de Valparaíso; Paulina Kaplan, Encargada de la Dirección de Gestión Patrimonial del municipio; Christian Matzner, María José Larrondo, Magdalena Novoa, Loreto Mancilla y María José Moraga de la SE del CMN.

Para proveer los insumos que permitieran a los expertos evaluar lo requerido se organizó un programa que contempló las siguientes actividades: reuniones con el Administrador del Sitio; exposiciones del CMN, la Seremi Minvu-Valparaíso, el equipo consultor que está desarrollando la modificación al PRC de Valparaíso y el Municipio de Valparaíso; reuniones con la Empresa Portuaria de Valparaíso, Mall Plaza, el Municipio de Valparaíso, Icomos Chile, organizaciones ciudadanas, así como con los parlamentarios del distrito y circunscripción.

Junto a lo anterior, se realizaron recorridos por aire, mar y tierra, que permitieron una apreciación global y detallada del bien inscrito, el macroterritorio, los cerros, quebradas, borde mar, puerto, rada marítima y de cada uno de los sectores del SPM y de su zona de amortiguamiento.

Se cumplieron los objetivos de la Misión de Asesoramiento, pues los evaluadores pudieron conocer a cabalidad la realidad actual del sitio: además de analizar el Mall Barón y la ampliación de los terminales portuarios T1 y T2, evaluaron en general los problemas del estado actual de conservación del sitio, que son mayores, diversos y complejos.

El SE aclara que no se emitieron opiniones respecto a los temas por parte del CMN, sino que se actuó como un órgano facilitador, generando las condiciones para que todos los actores pudieran expresar sus puntos de vista. Destaca el mérito del equipo de trabajo a cargo de la organización, tanto de Valparaíso como de Santiago. Menciona además que la reunión con los parlamentarios –los Honorables Diputados Sres. Joaquín Godoy y Aldo Cornejo, y los Honorables Senadores Sres. Francisco Chahuán y Ricardo Lagos- fue de gran interés, pues ellos demostraron una comprensión global y profunda de los desafíos patrimoniales en la ciudad-puerto y en el país.

El SE agrega que ahora nuestro país, en cumplimiento de la decisión del Comité, debe enviar a más tardar en enero 2014 un informe sobre el estado de conservación del sitio al Centro del Patrimonio Mundial. Se quedará a la espera de las recomendaciones que realicen los evaluadores en su informe, y del informe del estado de conservación del SPM que será analizado por el Comité del Patrimonio Mundial en su próxima reunión ordinaria a realizarse en Qatar a mediados del año próximo, generando su decisión sobre el caso.

Los consejeros comentan acerca de la necesidad de agradecer el apoyo brindado por la Armada de Chile para la realización de esta Misión; la posibilidad de que las fotografías aéreas queden a disposición de la ciudadanía; el rol y la designación de los Administradores de SPM; la anterior falta de capacidad en el CMN para abordar con un énfasis especial el tema de los SPM y la puesta en marcha de la Comisión de Patrimonio Mundial; la posibilidad de hacer una exposición sobre los SPM; el crecimiento de las ZT y la complejidad de las intervenciones que están fuera de los límites de los sitios; entre otros.

La consejera Valenzuela propone que se haga una sesión extraordinaria una vez que lleguen los informes de las misiones a los SPM de Valparaíso y Chiloé, para discutirlos y realizar un análisis profundo por parte del CMN.

Se acuerda la realización de una sesión extraordinaria para analizar el informe de las misiones a las Iglesias de Chiloé y a Valparaíso, y también remitir una carta de agradecimiento a la Armada y a Carabineros de Chile por la contribución en apoyo logístico, seguridad y transporte.

Se agradece igualmente a los consejeros que participaron en la misión y a los funcionarios de la SE que la hicieron posible.

10. El SE Sr. Emilio De la Cerda y Christian Matzner, encargado del Área Patrimonio Mundial e Internacional, informan sobre la realización de la Misión de Monitoreo Reactivo del Icomos y el Centro del Patrimonio Mundial de la Unesco al SPM Iglesias de Chiloé, de acuerdo con la Decisión 37 COM 7B.94 tomada por el Comité de Patrimonio Mundial en su 37ª sesión (Phnom Penh, 2013).

Los Términos de Referencia de la Misión de Monitoreo Reactivo conjunta del Icomos y la Unesco señalan la necesidad de realizar un programa de visitas para evaluar el estado de conservación del SPM, con especial atención en la definición de características del entorno más amplio de todos los componentes de la serie, en relación a su Valor Universal Excepcional; la revisión de las medidas actuales de protección y de manejo y las medidas requeridas para mejorar el marco legal; la actualización y mejora de medidas legislativas y regulatorias para asegurar que las características definidas de los entornos estén adecuadamente protegidas y que el nuevo desarrollo tome en cuenta las relaciones visuales entre el sitio inscrito y su entorno; las medidas para mitigar el impacto visual del centro comercial de Castro sobre la iglesia, así como otras medidas para integrarlo de mejor manera con su entorno existente; la discusión con autoridades nacionales, regionales y locales relevantes y otros actores involucrados, sobre la eficiencia e idoneidad del sistema actual de manejo y determinar medidas potenciales para su mejora, incluyendo la implementación del Plan de Manejo y medidas de conservación necesarias; un potencial procedimiento de revisión de las zonas de amortiguamiento de los componentes de la

serie del sitio y la sumisión de las zonas de amortiguamiento revisadas de acuerdo con el párrafo 164 y el Anexo 11 de las Directrices Operativas; entre otros.

La Misión estuvo a cargo de los evaluadores Sra. Betina Adams, arquitecto de Icomos Brasil y Sr. César Moreno-Triana, Jefe (a.i.) de la Unidad de América Latina y El Caribe del Centro del Patrimonio Mundial de la Unesco. Tuvo lugar entre el lunes 02 y el viernes 06 de diciembre 2013, inmediatamente después de la correspondiente al SPM Área Histórica de la ciudad-puerto de Valparaíso, lo que demandó un arduo trabajo de organización y logística de la SE.

Participaron de la actividad los siguientes profesionales: Emilio De la Cerda, SE del CMN; Falastin Shakhtur, de la Dirección de Política Multilateral del Minrel; Loreto Torres, consejera representante del Minvu ante el CMN; César Zambrano, Gobernador Provincial de Chiloé; Sres. Juan María Agurto, Obispo de Chiloé y Presidente de la Fundación de Amigos de las Iglesias de Chiloé (Faich) y Cristián Larrère, Director Ejecutivo; Christian Matzner, Felipe Montiel, Magdalena Novoa y Loreto Mancilla de la SE del CMN.

Para proveer los insumos que permitieran a los expertos evaluar lo requerido se organizó un programa que contempló las siguientes actividades: bienvenida y recorrido por la sede de la Faich, Administrador del SPM; exposiciones del CMN y la Municipalidad de Castro; recorridos peatonales, en lancha y aéreos; encuentro con las comunidades locales en las iglesias visitadas; reuniones con la Gobernación, la Subdere Región de Los Lagos, la Seremi Minvu, el Colegio de Arquitectos de Chile, la empresa Pasmarr, y organizaciones ciudadanas en contra y a favor del Mall Paseo Chiloé. Los expertos internacionales valoraron el trabajo que está realizando el CMN para la protección de los entornos a las 16 Iglesias de Chiloé.

Se explica que en el marco del desafío de dotar de zonas de amortiguamiento a las Iglesias de Chiloé, se han definido las "Áreas Preliminares de Protección" (APP), que son una primera aproximación para el reconocimiento y posterior protección de estos territorios. El CMN las remitió a la Seremi Minvu de Los Lagos por Ord. CMN N° 4442 del 22/11/2013, adjuntando la planimetría. La Seremi a su vez la enviará a los 6 municipios de las 16 iglesias (comunas de Quinchao, Castro, Puqueldón, Chonchi, Quemchi y Dalcahue), con el objeto de que ellos reconozcan dichos territorios, opinen al respecto y estén atentos a los proyectos de intervención que se quiera implementar en dichos sectores que puedan afectarlos. Este sería un paso dentro del avance del plan de protección integral, existiendo varios mecanismos para generar una protección efectiva y eficiente de los entornos, los cuales pueden ser complementarios entre sí. Uno de ellos es que las APP pasen a protegerse legalmente como ZT, ZCH o modificar las condiciones del PRC de modo de generar para esos sectores normas específicas.

Se informa asimismo que la SE implementará un programa para la identificación y registro de la totalidad de las iglesias de la Escuela Chilota de arquitectura religiosa en madera, que se estiman en unas 70.

El Consejero Enrique Vial menciona la propuesta de que Chiloé se inscriba como paisaje cultural en la Lista del Patrimonio Mundial. Se señala que tal medida requiere una decisión y la correspondiente nominación por parte del Estado.

La consejera Torres señala que fue un privilegio haber participado de ambas misiones, y que se logró transmitir información clara sobre el CMN, su quehacer, estructura y funcionamiento. Agrega que fue notable el trabajo en equipo durante la misión, y destaca el trabajo de la SE, tanto del equipo de Santiago como del de la Región de Valparaíso y la Provincia de Chiloé.

El SE agrega que el país debe enviar a más tardar en enero 2014 un informe sobre el estado de conservación del sitio al Centro del Patrimonio Mundial y se quedará a la espera de las recomendaciones que realicen los evaluadores en su informe, y de la posterior decisión del Comité del Patrimonio Mundial.

Los consejeros comentan acerca del gran trabajo logístico realizado por la SE en ambas misiones; el apoyo y colaboración de Carabineros de Chile y la Fuerza Aérea de Chile; la trayectoria y el esfuerzo a favor de las 16 Iglesias de Chiloé declaradas como SPM, que se está consolidando; la posibilidad de declarar Chiloé como Paisaje Cultural, y la necesidad de que esto se realice a través de una decisión del Estado Parte; entre otros.

Se acuerda remitir carta de apoyo a la Fuerza Aérea de Chile y a Carabineros de Chile por la contribución en facilitar apoyo logístico, de seguridad y de infraestructura de transporte que permitiera una global y detallada visita a cada una de las iglesias que conforman el bien inscrito.

La VE agradece el apoyo y colaboración de los consejeros Eduardo Villalón y Loreto Torres, y felicita a todo el equipo de la SE del CMN, tanto de Santiago como de Chiloé y Valparaíso por el trabajo realizado.

Como conclusión a ambas misiones, el SE señala que la puesta en marcha de la Comisión de Patrimonio Mundial, la cual ya se constituyó y sesionó el viernes 25 de octubre-2013, representa una necesaria plataforma de trabajo para ir ordenando, sistematizando y proyectando un adecuado manejo de cada uno de los distintos SPM chilenos, y de los que se sigan inscribiendo, con el objeto de tener una Política Pública de Patrimonio Mundial que les otorgue una visión integral, participativa, planificada y coherente, que permita su adecuado estado de conservación.

11. Se reitera la invitación a todos los consejeros a participar en el taller sobre elaboración de Planes de Manejo, que se realizará el jueves 12, viernes 13 y sábado 14 de diciembre en el Museo Benjamín Vicuña Mackenna y en el Hotel Nippon (sábado), a cargo de la especialista mexicana Sra. Carolina Castellanos. Se enviará el programa detallado a los Consejeros para que evalúen participar en alguna de las sesiones.

12. Se informa que se reunió la Comisión de Declaraciones constituida en la sesión de noviembre, y se están definiendo los términos preliminares de su funcionamiento. La próxima reunión tendrá lugar el jueves 26 de diciembre por la tarde.

13. Se informa el fallo del Recurso de Protección declaración Zona Típica Frutillar.

La Corte de Apelaciones de Santiago declaró que no ha lugar el recurso presentado por la Municipalidad de Frutillar (Rol 88249-2013). Establece que el procedimiento de la declaración se ajusta plenamente a los artículos 29 y 30 de la Ley de MN. Descarta la alegación de no haber sido consultados los propietarios de los inmuebles, porque no existe en la legislación la exigencia de contar con la aprobación u opinión de todos los propietarios eventualmente afectados, porque sí fueron consultados numerosos propietarios y se sumaron a la petición una serie de entidades sociales, y porque la opinión del recurrente fue debidamente oída.

El tribunal descarta también la alegación de vulneración de derecho de propiedad, por no estar fundada en concreto, porque la declaración no importa una expropiación sino sólo una limitación a las facultades de uso y goce de la propiedad, porque el recurso intentado no es la vía para obtener la declaración de inconstitucionalidad de una norma legal plenamente vigente y porque el valor patrimonial es una de las razones de interés general enmarcadas en la función social de la propiedad que avala limitaciones a este derecho (artículo 19 N° 24 de la Constitución).

14. Luego del incendio del MH Teatro Municipal de Santiago el día lunes 18 de noviembre de 2013, la SE del CMN concurreó al lugar y realizó un informe de terreno fechado el 20 de noviembre, en base a la recopilación de antecedentes planimétricos de la I. Municipalidad de Santiago, una entrevista al Sr. Pedro Muñoz, jefe de portería y seguridad del teatro, e información recopilada en terreno.

El siniestro afectó principalmente el 2° y 3° nivel del área de talleres y bodegas de vestuario transitorio y salas de ensayo que colindan con el escenario principal, por la calle San Antonio. La materialidad del área afectada está conformada por una estructura de pórticos de hormigón armado de planta libre, la cual está subdividida con tabiques no estructurales de material

sólido (no fue posible verificar si corresponde a albañilería de ladrillo o una suerte de pandereta de hormigón). Los entrepisos corresponden a losas de hormigón armado, y la estructura de techumbre se conforma por cerchas de madera con uniones y refuerzos metálicos.

El fuego se inició en la bodega de vestuario de tránsito del teatro, ubicada en el 2º piso, afectando las áreas correspondientes a la bodega de vestuario transitorio, sala de lavandería, baños y taller de ambientación. En el foco del incendio los revestimientos de los muros, cielos y pavimentos se encuentran en gran medida calcinados. Las pérdidas principales de la habitación corresponden a vestuario. Aparentemente, los muros no contaban con ornamentación especial, lo cual se puede constatar en zonas colindantes que no sufrieron grandes daños. Se cree que el fuego se propagó al tercer piso a través del Taller de Ambientación, que corresponde a un recinto construido en un patio de luz del inmueble. No hay certeza de qué pudo causar el incendio.

La estructura del taller de ambientación, construido en un patio de luz, es de pilares y vigas metálicas, las cuales fueron completamente dañadas. El taller contenía una bodega de materiales para la construcción de escenografías, por lo que al poseer gran cantidad de material inflamable, se cree que las llamas alcanzaron las cerchas de madera del 3º piso que contiene salas de ensayo de ballet. En estas salas el fuego alcanzó las cerchas de madera de la techumbre y luego se propagó hacia el interior de las salas de ensayo A y B, dañando la estructura de techumbre (cerchas de madera con refuerzos metálicos), revestimientos exteriores (planchas metálicas onduladas), aislación térmica (entablado de madera, lana mineral y planchas de poliestireno expandido) y revestimientos interiores (planchas de yeso cartón). El pavimento está conformado por una losa de hormigón armado y sobre ésta se ha instalado una tarima de madera y un pavimento de goma; no se pudo apreciar si estaba dañado por una gruesa capa de escombros.

En paralelo, el incendio afectó el área de lavado y baños en el 2º piso. El fuego dañó principalmente los revestimientos interiores de los muros y deterioró los muebles que poseía en su interior.

El siniestro no se propagó al resto del inmueble porque el área afectada tiene gruesos muros de albañilería de ladrillo reforzada que actuaron como cortafuego. En general, en toda la estructura portante del área siniestrada no se aprecian lesiones que puedan afectar la estabilidad y la unidad estructural.

Se agrega que el incendio afectó importantes archivos digitales que no se sabe si se podrán recuperar, y que se está a la espera del informe de Bomberos.

En relación a los sistemas de emergencia aplicados y de acuerdo a información del personal del Teatro, todas las salas afectadas contaban con extintores y los funcionarios tienen capacitación para utilizarlos. El teatro cuenta con 160 extintores aproximadamente, a los cuales se les realiza

mantención una vez al año. Ahora bien, en el momento del incendio nadie los utilizó. Evacuaron rápidamente a toda la gente de las áreas afectadas.

En el momento de la visita, el edificio no contaba con electricidad, gas ni climatización. Existía agua potable en las áreas no afectadas por el incendio. El agua fue cortada en el área siniestrada debido a que se presumió una rotura de cañería.

Las recomendaciones realizadas son:

I. Recomendaciones de acción inmediata:

- Se deben controlar las filtraciones y roturas de ductos de agua potable y alcantarillado para evitar daños a mediano plazo en la estructura soportante y en los elementos de cierre.
- Prontamente, se deben retirar los escombros y revisar nuevamente la estructura inspeccionando muros, entresijos y pilares. Esta evaluación deberá realizar una aproximación de la temperatura y el tiempo que duró el incendio en el recinto, además de la temperatura alcanzada en el interior del hormigón, estableciendo el tipo de daño. Seguidamente, se deben revisar los elementos estructurales y, si se requiere, realizar ensayos registrando posibles descantillados (roturas en cantos o aristas), deformaciones, fisuras y armaduras desprotegidas.
- En paralelo a las actividades de inspección, se deben realizar obras de emergencia orientadas a proteger las áreas siniestradas de las aguas lluvias y controlar el paso de usuarios del edificio. Estas actividades son principalmente corte de suministros básicos (agua, luz, gas), instalación de techumbres provisionales, evacuación de sistemas de aguas lluvias de emergencia conectadas al sistema existente, protección de vanos de puertas y ventanas, cierre provisorio del sector dañado y, si fuese necesario, instalación de apuntalamientos en el sector de la Sala de Ambientación.

II. Recomendaciones generales:

- Los efectos directos del incendio afectaron en mediana intensidad a un área acotada de la estructura de soporte y en mayor grado a su patrimonio mueble (vestuario, ambientación, registros visuales de escenografías). Todo lo anterior, bajo una mirada de gestión de riesgo, indica que en el Teatro la conservación preventiva no es prioridad, y un incendio de esta misma magnitud, un terremoto de alta intensidad o un ataque de insectos xilófagos no detectado puede expresarse una pérdida significativa de valor. Por ello se requiere la aplicación de un plan de emergencias que contemple la acción inmediata frente a

incendios, planes de evacuación y revisión periódica ante terremotos y plan de control de plagas.

- En complemento a lo anterior, es fundamental elaborar una plan de manejo que estipule la carga de ocupación del inmueble, indique un plan maestro de funcionamiento y ordene programáticamente los usos que acoge.

Se comenta acerca de la necesidad de implementar planes de emergencia en coordinación con bomberos, así como la capacitación del personal en el uso de extintores; el Convenio de Colaboración vigente desde 2009 entre el CMN y la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Santiago y las actuales gestiones para su aplicación; la necesidad de incorporar a otros actores como los municipios y de abordar el tema de la accesibilidad a los edificios; la posibilidad de instalar detectores de humo en inmuebles patrimoniales en relación a su efectividad y costo; la necesidad de abordar planes integrales de intervención para los MN donde se incorporen medidas preventivas en cuanto a accesibilidad, uso y sobrecarga (ej. Biblioteca Nacional); la necesidad de conocer las medidas que tengan los distintos MN; entre otros.

Se acuerda coordinar en primera instancia una reunión con la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Santiago y luego oficiar a los distintos propietarios de MN consultando por las medidas preventivas implementadas en caso de catástrofes.

15. Se somete a aprobación la propuesta de Reglamento de Zonas Típicas o Pintorescas, para su envío al Ministerio de Educación para tramitación del decreto que lo apruebe.

Se da cuenta de las principales modificaciones que se realizaron al borrador del Reglamento de Zonas Típicas o Pintorescas, en el marco del trabajo realizado con los consejeros según el acuerdo de la sesión del 13.11.2013, que consistieron en:

- Incluir en el artículo 2º la transcripción literal del artículo 29 de la Ley de MN.
- Simplificar los requerimientos mínimos para la presentación de solicitudes de declaración de ZT.
- Eliminar la obligatoriedad de la elaboración de Lineamientos de Intervención por parte del CMN.
- Distinguir los tipos de intervención a realizar (construcciones nuevas u obras de reconstrucción, obras de mera conservación, instalación de mobiliario urbano y obras de infraestructura), y de acuerdo a ello, solicitar distinta documentación.
- Eliminar plazos para permisos de intervención otorgados por el CMN.
- Eliminar capítulo sobre Evaluación de Impacto Ambiental.

Se presenta la ficha de identificación de bienes, componentes y/o atributos. Ante la consulta de algunos consejeros, se aclara que esta es una ficha para la identificación de cada componente, y no de la zona en su totalidad.

Se comenta acerca de la eliminación de los plazos de caducidad de las autorizaciones que otorga el Consejo, tema que será revisado por la Consejera Ximena Silva.

Los Consejeros felicitan la labor realizada.

Se aprueba con 8 votos a favor y 4 abstenciones la propuesta de Reglamento de Zonas Típicas o Pintorescas, y se acuerda que éste sea enviado al Ministerio de Educación para la dictación del correspondiente decreto.

16. Se informa sobre la Ley de Presupuesto 2014 en lo referido al CMN.

Para el año 2014 se ha otorgado al CMN un presupuesto de M\$2.415.183 (dos mil cuatrocientos quince millones, ciento ochenta y tres mil pesos), distribuidos en las siguientes glosas: gastos en personal M\$515.000; bienes y servicios M\$1.825.183; activos no financieros M\$75.000. Lo anterior significa un aumento del 30% respecto del presupuesto anual 2013.

La solicitud presupuestaria realizada por el CMN para el año 2014 correspondía a M\$4.060.555, contemplando un incremento respecto del año 2013 de M\$2.166.748. Los ejes prioritarios para el 2014 señalados en dicha solicitud son los siguientes: presencia territorial a través de oficinas técnicas regionales; modernización y manejo de información territorial integral de los MN; reforzamiento técnico y profesional; difusión, extensión y proacción ante emergencias.

Asimismo, se indicaron las siguientes problemáticas a abordar en 2014: presencia institucional a lo largo del territorio nacional; apoyo a los procesos legislativos y a la reglamentación de la Ley de MN; enfrentar la judicialización y el escrutinio del accionar estatal; estado de conservación de los SPM; incertidumbre y falta de información sobre los MN; evaluación y respuesta a requerimientos; y solicitudes de declaración de MN.

Se destaca el aumento del 30% del presupuesto institucional. Se agrega que la dificultad es el monto de la glosa de Personal, y los efectos en ella del aporte de la Subdere como ingreso en la Ley.

En el debate, se señala que el problema es que la Secretaría Ejecutiva del CMN institucionalmente no existe. Se comenta acerca del sistema contractual del personal del CMN; el importante rol del CMN en el SEIA y la presión que este sistema impone a los trabajadores de la SE

por sus plazos de respuesta, y la necesidad de que el Estado se haga cargo de la correcta instauración del CMN.

17. Se informa sobre la situación general de las Secretarías Técnicas y Comisiones Asesoras del CMN en regiones.

A través del mapa anamórfico desarrollado por el Área de Gestión de la Información y Estudios, se ilustra la concentración de los MN declarados en la zona central, exhibiendo zonas antagónicamente escuálidas en los extremos norte y sur, lo que tiene su correlato en la presencia concreta de la institución en regiones. Ha sido encargo especial del Secretario Ejecutivo, dentro del marco de la ley, sus limitaciones y las condiciones presupuestarias, el reforzamiento de su estructura territorial.

Esto se refiere de manera específica a la instauración de las comisiones asesoras, que en cada región convocan a representantes de las instituciones públicas y expertos locales, de acuerdo al instructivo para su funcionamiento aprobado por el CMN en noviembre del año 2011, además de las coordinaciones regionales y contrataciones de profesionales de apoyo.

De forma más amplia, lo anterior se enmarca dentro de la estructura institucional que contempla el proyecto de ley que crea el Ministerio de Cultura -se informa que los parlamentarios han presentado una indicación para que se denomine "Ministerio de Cultura y Patrimonio"- . A ello se agrega la propuesta de modificaciones a la Ley de MN, que establece con facultades resolutivas los consejos regionales de MN. En ese sentido es que se piensan estas operaciones como pasos preliminares a la conformación enunciada en ambas iniciativas.

La revisión del estado de situación de la estructura regional actualizada considera coordinaciones y comisiones establecidas en las regiones I (de Tarapacá), VI (del Libertador Bernardo O'Higgins), VIII (del Biobío) y XIV (de Los Ríos), estando esta última asociada a la comisión asesora más recientemente conformada, aprobada en la sesión de marzo del presente año.

Por su parte, regiones con oficinas técnicas pero sin comisiones asesoras son la XV (de Arica y Parinacota), IV (de Coquimbo), V (de Valparaíso) y VII (del Maule). Este panorama quedó estructurado tras la renuncia de la comisión de Coquimbo informada en sesión de abril.

Por último, sin presencia institucional se encuentran las regiones II (de Antofagasta) y III (de Atacama), después de la renuncia del coordinador, que se desempeñaba *ad honorem* como tal, siendo encargado de patrimonio en la DAMOP. A esta misma situación se suman la IX (de La Araucanía), X (de Los Lagos), XI (de Aysén) y XII (de Magallanes).

Especial mención merecen las secretarías técnicas provinciales asociadas al Área de Patrimonio Mundial e Internacional en San Pedro de Atacama (asociada al proyecto Qhapaq Ñan), Chiloé e Isla de Pascua. La Comisión de Isla de Pascua fue aprobada en septiembre de este año. De la Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui es pertinente subrayar su ejemplaridad y excepcionalidad, presentando un equipo profesional óptimo en número, lo cual ha sido posible solo por los aportes extraordinarios de la Subdere al CMN.

Durante el presente año se han incorporado profesionales de apoyo en las regiones III (de Atacama), V (de Valparaíso) y XIV (de Los Ríos), todos arquitectos que se suman en un esquema de Secretaría Ejecutiva desconcentrada a los existentes en las regiones XV, V y VII.

El reporte se completa con contrataciones puntuales para las labores preliminares de la instalación de las oficinas regionales en las regiones comprendidas en la macrozona austral (regiones IX, X, XI y XII) este año y la macrozona norte (regiones I, II, III, IV) el próximo, que considera de forma particular la propuesta de conformación de las respectivas comisiones, cuando corresponda. Este último refuerzo tuvo como corolario la incorporación en la VI y VII región de profesionales que con los existentes en las regiones RM, V y VIII desarrollarán durante enero el catastro definitivo del estado de los monumentos nacionales después del terremoto.

Se comenta acerca de la pertinencia de crear una CAMN en la Región Metropolitana; las modificaciones estructurales que presenta la propuesta de reforma a la Ley de MN y el proyecto de ley del Ministerio de Cultura y Patrimonio, y el arduo trabajo de implementarlas posteriormente; entre otros.

18. Se presenta la propuesta de incorporación a la CAMN de la Región de Tarapacá de nuevos representantes de la Seremi Minvu y de la DAMOP.

La Seremi Minvu propone como nueva representante a May-Ling Rodríguez Joo, Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de dicha Seremi, institución de la cual es funcionaria desde el año 2007. Se ha desempeñado como arquitecta en la unidad de estudios y proyectos del Serviu y como contraparte técnica del Programa Desarrollo de Barrios. Es arquitecta de la Universidad Técnica Federico Santa María de Valparaíso (2006) y actualmente cursa un Diplomado de Planificación Urbana Cualitativa en la Universidad Arturo Prat de Iquique.

La DAMOP Región de Tarapacá propone a Iván Rosales Rosales, nuevo Encargado Regional del Patrimonio, quien es arquitecto de la Universidad Arturo Prat (2010) y ha trabajado anteriormente desde el Sernatur como contraparte técnica del proyecto de restauración y

habilitación del edificio pulpería de Humberstone y del plan de interpretación patrimonial para esta misma oficina salitrera y la de Santa Laura.

Se aprueba por unanimidad la incorporación de ambos profesionales a la CAMN Región de Tarapacá.

19. Se informa que el Sr. Mauricio Uribe Rodríguez, Presidente de la Sociedad Chilena de Arqueología, mediante correo electrónico del 10.12.2013, comunica que dicho organismo ha acordado renovar la designación del Sr. Luis Cornejo Bustamante, como representante de su institución ante el CMN (Ingreso CMN N° 9220 del 11.12.2013).

Se celebra la moción y se brindan afectuosos aplausos al consejero Cornejo.

Luego de la pausa del almuerzo se reanuda la sesión a las 15.15 horas. Se ha retirado el Consejero Roberto Farriol y se integra el asesor Jorge Avilés.

20. Se comparten las reflexiones realizadas en torno a la realidad institucional, desde el punto de vista de la condición laboral de sus trabajadores, por la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

La arquitecto Mirja Díaz agradece a los consejeros por el espacio en sesión y explica que este tema corresponde a un diagnóstico antiguo y compartido hace varios años por la SE. Por un tema puntual relacionado a cambios en el sistema de contratación de profesionales a través de la glosa de bienes y servicios, se ha vuelto a evidenciar la inexistencia legal de la SE y las dificultades que esto conlleva para la correcta ejecución de los acuerdos tomados por el CMN y para la protección efectiva de los MN dentro del marco de la función pública. Se suma a esto la precariedad en que se encuentran los trabajadores de la SE, que actualmente cuentan con 6 sistemas contractuales diferentes: planta y contrata Dibam, contrata Mineduc, honorarios CMN, honorarios Subdere y un alto porcentaje como consultores externos. Hay inestabilidad laboral y alta rotación de profesionales.

Se expuso que hay plena conciencia y claridad acerca de los esfuerzos que ha hecho la actual administración para revertir esta situación, que tanto el Secretario Ejecutivo como la Vicepresidenta Ejecutiva, y nuestras áreas de Planificación, Administración y Finanzas y de Jurídica han intentado por varias formas modificar las glosas presupuestarias y brindar una mayor estabilidad laboral y mejores condiciones a los trabajadores.

El 10.12.2013 el área de arquitectura y patrimonio urbano planteó la situación a sus consejeros y ellos solicitaron conversar el tema hoy en sesión plenaria, por su relevancia y urgencia. Se concluyó que se trata de un problema institucional, del CMN junto a su Secretaría Ejecutiva, y que los consejeros deben estar al tanto.

Los Consejeros de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano proponen que se evalúe la posibilidad de pedir la modificación del artículo 3 de la Ley de MN para establecer explícitamente la Secretaría Ejecutiva.

Se abre un amplio debate en donde se releva que el principal patrimonio de la institución son las personas, y que para poder realizar un trabajo de largo plazo es necesario brindar una mayor estabilidad a los funcionarios. Se aborda la complejidad de las contrataciones de Bienes y Servicios desde el punto de vista de la rotación, inestabilidad, derechos laborales, entre otros.

La VE y el SE dan cuenta de las labores y gestiones que ha realizado para mejorar las condiciones presupuestarias y organizativas de la institución. La VE expresa que el proyecto de ley del Ministerio de Cultura y Patrimonio resuelve el problema en gran parte, y que en la ley de presupuestos de 2014 se contemplan recursos para contrataciones, parte de los cuales serán para el CMN. El SE señala que hay dos vías de acción en curso, por una parte propiciar la solución de fondo y por otra, en lo inmediato, obtener el aumento de la glosa de Personal para 2014 y contrataciones adicionales de Mineduc. Informa que está abocado a esas gestiones con el Ministerio.

Los Consejeros agradecieron y reconocieron el trabajo realizado por la VE y el SE para resolver este problema. Transmiten su apoyo a los funcionarios de la SE, reconociendo que los MN en todas sus categorías crecen en cantidad y volumen de trabajo, traspasándose toda esa carga y responsabilidad en los profesionales de la SE.

Los consejeros acuerdan por unanimidad enviar una carta a la Ministra de Educación dando cuenta de la situación y solicitando su apoyo a través de las medidas indicadas por el SE, además de invitarla en su calidad de Presidenta del CMN a la sesión plenaria del 08 de enero para tratar estas materias. Se analiza la propuesta de redactar una declaración pública del CMN sobre esta problemática, conviniéndose en evaluarlo luego de la sesión del 8 de enero y de la gestión con la Ministra.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

21. El Sr. Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, solicita autorización para instalar una placa conmemorativa en el MH Casa Colonial de Quillota, ubicada en esta comuna de la Región de Valparaíso. Realiza una breve reseña del inmueble y presenta el texto, características y materialidad de la placa, a instalar por la Sociedad y el Instituto de Conmemoración Histórica.

Se acuerda por unanimidad aprobar el texto, características y la materialidad de la placa, debiendo presentarse en la próxima reunión de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano un fotomontaje que indique la ubicación exacta de la misma en la fachada del MH, para su evaluación.

22. Propuesta de Reglamento del Registro de Museos.

Se somete a análisis las propuestas de modificación planteadas por la SE al borrador de Reglamento del Registro de Museos presentado por el Sr. Alberto Vergara Arteaga, Jefe de la División Jurídica de Mineduc, a través de su Oficio N° 07/1096 del 07.08.2013 (Ingreso CMN N° 5947 del 09.08.2013).

Luego de dar cuenta del proceso de revisión y de los antecedentes que se tuvo en consideración al revisar el texto en comento, se da lectura al texto completo, con las propuestas de enmiendas. Finalizada la lectura, los Consejeros comentan y formulan sus observaciones, incorporándose modificaciones a la propuesta.

En la votación, 7 Consejeros se pronuncian a favor de la propuesta de enmiendas definidas. Se registran 2 abstenciones. El Consejero Luis Cornejo vota en contra de la propuesta, fundado en que no corresponde reglamentar a todos los museos sino sólo a los que resguardan bienes del Estado.

En definitiva, el Consejo acuerda valorar la iniciativa y proponer las enmiendas que se incluyen en el texto a adjuntar, explicando las más importantes, que se señalan a continuación:

- a. Registro versus regularización o legitimación de origen: se propone introducir en la forma de considerando (N° 9) o bien dentro del articulado (en la propuesta se incluye en el artículo 9) la mención de que el registro es una toma de conocimiento de las colecciones de las entidades, que no implica ni puede ser tenida por regularización o legitimación del origen de los bienes, si ellos fueron obtenidos ilegal o legítimamente. Lo anterior incluye a los bienes del extranjero. La propuesta incluye también una aclaración relativa a que la

tenencia de bienes arqueológicos y paleontológicos es asignada por el CMN en el marco de lo dispuesto por el artículo 21 del Decreto Supremo N° 484 de 1990.

El artículo 3 de la propuesta de Reglamento indicaba como uno de los contenidos del Registro (N° 5 original, actual N° 6), "una referencia" al origen de las piezas; proponemos en cambio "documentación que indique el origen de las piezas".

- b. El carácter público del registro: la propuesta de Reglamento establece en su artículo 2 que el Registro de Museos "será de carácter público". Sin perjuicio del carácter público que de por sí tiene la documentación de esta índole de acuerdo a nuestra legislación, será necesario limitar y condicionar el acceso a la información de los inventarios o catálogos, por razones de seguridad de las piezas, y también en cumplimiento de las propias disposiciones de la Ley de Transparencia, relativas a información que afecte derechos de terceros. Esta materia debe ser estudiada y analizada detenidamente en el marco de la ley. De momento, se propone eliminar la mención de este carácter público del Registro.
- c. Definición de Museo: la propuesta de Reglamento, en su artículo 6°, aporta la definición de museo establecida por el Consejo Internacional de Museos (ICOM), que considera como tales sólo los que están abiertos al público. Toda vez que el artículo 37 de la Ley incluye expresamente a los que no están abiertos al público, el Reglamento debe incluirlos también.
- d. Bienes arqueológicos y paleontológicos: la propuesta de Reglamento presentada contiene un inciso 2 en el artículo 8 que establece que los bienes arqueológicos y paleontológicos deben ser registrados de manera independiente y no forman parte integral de la colección de los Museos. Esta disposición nos parece innecesaria e inconveniente y se propone eliminarla.
- e. Se considera que no procede la eliminación del Registro como mecanismo de sanción por incumplimiento de obligaciones de conservación y exhibición, como contempla el texto original. El museo, en tanto exista, debe estar en el registro. Ante la falta de cuidado de bienes que son propiedad del Estado procede reasignar esa tenencia.
- f. Moción del Senador Francisco Chahuán: se hará presente que efectivamente la Ley N° 17.288 de MN no contempla una sanción para el incumplimiento del artículo 37, y se informará que el Honorable Senador señor Francisco Chahuán presentó en junio de 2012 un proyecto de ley que tipifica como delito en la ley N° 17.288 la exportación no autorizada de Monumentos Nacionales y sanciona el incumplimiento de las obligaciones que establece su artículo 37 con una multa de hasta 100 UTM (Boletín N° 8356-07).

- g. Se debe establecer un mecanismo de información y control en caso de cierre del museo, que es lo que propone el Consejo para el artículo 10, de modo que el Estado tenga conocimiento del destino de las colecciones y además pueda reasignar la tenencia de los bienes de su propiedad.
- h. Plazo de 5 años para inscripción de las entidades en el Registro de Museos: los artículos transitorios prevén un período para que los Museos regularicen o realicen su inscripción con inventario, en el marco del Reglamento; el Consejo contrapropone un período de 5 años.
- i. Importancia de una política de registro del país, con recursos y marcos definidos: se hará presente que la contrapropuesta que realiza el Consejo para el artículo segundo transitorio implica implementar desde el Estado una política integral de registro, con el personal y los recursos financieros adecuados, que permita superar la debilidad que se advierte en esta materia actualmente.

Se retira de la sesión el Consejero Gastón Fernández.

23. El Sr. Roberto Farriol, Director del MNBA, mediante carta N° 741 del 27.11.2013, solicita la extensión de la autorización para la salida del país de 36 grabados del artista chileno Nemesio Antúnez Zañartu, pertenecientes a la colección patrimonial del museo, para ser exhibidas en una muestra itinerante que recorrerá los países de Ecuador y Argentina, entre los meses de febrero de 2014 y julio de 2014. Adjunta cartas de compromiso e identificación de los lugares destinados a albergar las exposiciones (Ingresos CMN N° 4040 del 31.05.2013; N° 4332 del 12.06.13; N° 8293 del 07.11.13; N° 8294 del 07.11.13; N° 8296 del 07.11.13; N° 8905 del 02.12.13; N° 9196 del 10.12.13; N° 9205 del 10.12.13 y N° 9206 del 10.12.13).

Estas obras están actualmente en el extranjero, habiéndose autorizado su extracción del territorio nacional por Decreto Mineduc N° 670 del 12 de julio de 2013, publicado en el Diario Oficial el 18 de julio. Las 36 obras del artista Antúnez que conforman la exposición chilena son las siguientes:

N°	Nombre	Año	Técnica	Inventario
1	Camas reunidas	1981	Aguafuerte	Surdoc 2892
2	Il tango di Montemare	1981	Aguatinta	Surdoc 2894
3	Bicicletas en la lluvia	1992	Serigrafía	Surdoc 2895
4	La mesa	1989	Serigrafía	Surdoc 2929
5	City playground	1978	Aguafuerte	Surdoc 2926
6	Cama multiplicada	1983	Aguafuerte	Surdoc 2933

7	Sunday in New York	1978	Aguafuerte	Surdoc 2927
8	Cueca de Quinchamalí	1955	Litografía	Surdoc 2898
9	La Moneda 1973	1989	Litografía	Surdoc 2374
10	Camas separadas	1989	Litografía	Surdoc 2893
11	Tango acuarela	1989	Litografía	Surdoc 2899
12	Estadio negro Chile	1978	Aguafuerte	Surdoc 3104
13	Tango subterráneo	1988	Litografía	Surdoc 2903
14	Bicicletas	1954-60	Litografía	Surdoc 2901
15	Multitud en la noche	1950	Litografía	Surdoc 2900
16	Tango en la lluvia	1989	Litografía	Surdoc 2924
17	Pareja I	1949	Aguatinta, Buril	Surdoc 2906
18	Pareja III	1949	Aguafuerte, Buril	Surdoc 2905
19	Pareja II	1949	Buril	Surdoc 2904
20	Pareja IV	1949	Buril	Surdoc 2907
21	El mantel	1951	Litografía	Surdoc 2908
22	El mantel	1951	Litografía	Surdoc 2909
23	El mantel	1951	Litografía	Surdoc 2910
24	El albañil	1947	Aguatinta, Buril	Surdoc 2911
25	El manicero	1955	Aguatinta	Surdoc 2912
26	La lámpara	1989	Litografía	Surdoc 2864
27	Taller de bicicletas	1957	Buril	Surdoc 2913
28	Festival Andino	1954	Litografía	Surdoc 2923
29	Araucaria	1958	Litografía	Surdoc 2921
30	Eclipse	1959	Litografía	Surdoc 2920
31	Cráter	1961	Litografía	Surdoc 2919
32	Valparaíso	1956	Litografía	Surdoc 2917
33	La Cordillera desde Santiago	1956	Litografía	Surdoc 2916
34	Canales de Chiloé	1957	Litografía	Surdoc 2915
35	Crepúsculos de Maruri	1959	Litografía	Surdoc 2914
36	Bicicletas colgadas	1957	Litografía	Surdoc 2925

Las obras serán exhibidas en los siguientes países de Latinoamérica, según la programación indicada:

- Ecuador
  - Guayaquil: febrero a marzo del 2014
  - Quito: marzo a abril 2014
  - Cuenca: abril 2014
- Argentina:

- Buenos Aires: de mayo a julio 2014

El MNBA garantiza que personal del museo debidamente capacitado acompañará el traslado de las obras a cada uno de los países incluidos en la itinerancia, con la finalidad de supervisar y verificar las condiciones de arribo y exposición (colgado en sala y adecuado retiro).

Se adjuntaron a la solicitud 4 fichas, que identifican las instituciones y países que acogerán la muestra. La documentación incluye una descripción del tipo y metodología de embalaje, así como copia de los seguros contratados para el traslado y permanencia de los bienes en Ecuador. Respecto a los mismos seguros en Argentina, la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores ha comprometido su contratación apenas sea factible.

Adicionalmente, se aportaron las siguientes cartas de compromiso de nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores, así como de las autoridades de las instituciones que acogerán las obras, que además describen los espacios de exposición y sus condiciones de resguardo:

- Carta del 11.06.2013, del Sr. Germán Guerrero Pávez, Embajador, Director de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.
- Carta del 05.06.2013, de la Sra. Victoria Novillo, Directora del Centro Cultural Metropolitano de Quito, Ecuador.
- Carta del 03.12.2013, del Sr. Jorge Saade Scaff, Director Cultural Guayaquil, Ecuador.
- Carta del 04.07.2013, de la Sra. Katya Cazar, Directora Ejecutiva de la Bienal de Cuenca, Ecuador.
- Carta del 19.07.2013, del Sr. Oscar Carlos Smoje, Director del Museo Nacional de las Artes Palais de Glace, Buenos Aires, Argentina.

Se acuerda por unanimidad de los presentes aprobar la solicitud de extensión de la autorización de la salida del territorio nacional por seis meses de los 36 grabados del artista chileno Nemesio Antúnez, y remitir los antecedentes a la Ministra de Educación para la dictación del decreto correspondiente.

No se encontraban en la sala al momento de la votación los consejeros Roberto Farriol y Gastón Fernández.

24. Se convoca a reunión de comisión mixta ampliada (Comisión de Patrimonio Histórico, Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano y todos los Consejeros que quieran participar) a

realizarse el jueves 26 de diciembre a las 15.00 horas, para estudiar el caso del Memorial 27 F en Concepción. Por otra parte, a pedido de la Sociedad de Escultores de Chile se hace entrega a todos los Consejeros de su carta sobre la materia.

25. El Sr. Manuel Marcarián Julio, Alcalde de la I. Municipalidad de Los Vilos, mediante Ord. N° 932 del 28.10.13 solicita la regularización de cuatro MP en la comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8178 del 04.11.13).

Los MP corresponden a representaciones de "Mastodonte Quereo", "El Hombre Escafandra", "Abstracción" y "Gabriela Mistral", y fueron instalados en la década pasada.

Se acuerda aprobar la instalación de estos MP.

26. El Sr. Christian Schalper Schwencke, Subsecretario General de Gobierno (S), mediante Ord. N° 1646 del 29.10.13, remite copia de solicitud realizada ante la I. Municipalidad de Santiago para reparar el MP a Fray Camilo Henríquez ubicado en el Paseo Bulnes, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8186 del 04.11.13).

Se acuerda solicitar antecedentes sobre la intervención a realizar.

27. El Sr. Daniel Jadue Jadue, Alcalde de la I. Municipalidad de Recoleta, mediante Ord. N° 1500/282 del 22.11.13, informa que la I. Municipalidad de Recoleta es la entidad responsable del proyecto "Placas Conmemorativas Históricas en Recoleta", comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8780 del 27.11.13). Paralelamente, el Sr. Jorge Soto Veragua responde a la solicitud del CMN realizada mediante Ord. 2391 del 10.07.13, en el que se solicitó mayores antecedentes (ingreso 8202 del 05.11.13).

En atención a los antecedentes revisados y considerando que al CMN sólo le compete autorizar las placas que se instalarán en los MH y las que son de carácter conmemorativo, se acuerda solicitar:

- En el caso de las placas conmemorativas, materialidad, ubicación, textos, dimensiones y fotomontaje.
- En el caso de instalación de placas en MN, materialidad, soporte, textos indicando las fuentes consultadas y fotomontaje de cada solicitud de intervención.

Por otra parte, y debido al interés por el patrimonio de la comuna expresado por el Alcalde, se acordó sugerir la restitución del nombre original de la plaza Juan Pablo II –Poeta José Domingo Gómez Rojas- y la recuperación del entorno.

28. La Sra. Carla Franceschini, curadora de fotografía del Museo de Historia Nacional, mediante correo electrónico del 05.11.13 remite Informe sobre el archivo del diario La Nación, ubicado en el edificio La Nación, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8214 del 05.11.13).

El archivo documental y fotográfico del Diario La Nación está siendo estudiado por el CMN en el marco de su solicitud de declaratoria como MH.

Se acusa recibo y el informe se adjuntará al expediente.

29. El Sr. Carlos Bravo, Gerente General de Casa de Moneda de Chile S.A., mediante correo electrónico del 06.11.13 solicita la inscripción en el Registro de Museos de la colección que mantiene Casa de Moneda S.A. (Ingreso CMN N° 8242 del 07.11.13).

La colección numismática se encuentra distribuida entre el Museo Numismático y el Museo Institucional de la Casa de Moneda de Chile S.A., ambos ubicados en Santiago, Región Metropolitana.

Por Ord. CMN N° 4488 del 25.11.13 se solicitó un catálogo actualizado de la colección.

30. La Sra. María Cristina Calderón, Subjefe (s) de la División de Auditoría Administrativa Contraloría General de la República (CGR), mediante Ord. CGR N° 70844 y adjunto del 04.11.13, solicita al CMN informar y remitir antecedentes respecto a solicitud del Sr. Tomás Domínguez referente al MH Casco Histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana. (Ingreso CMN N° 8264 del 07.11.13).

La CGR solicita informe en relación a lo requerido por el Sr. Domínguez, quien solicita fiscalización respecto al término de las funciones del Sr. Oscar Acuña Poblete como Secretario Ejecutivo del CMN y del Sr. Tulio Guevara Valle como Director del Cementerio General.

Se aportará a la Contraloría la información correspondiente.

31. La Sra. Sandra Ranz, coordinadora CAMN de la Región de Los Ríos, mediante minuta N° 111 del 14.11.13, informa de la opinión de la CAMN respecto a las solicitudes de declaratorias de la Lancha Huala, ubicada en la comuna de Futrono y la Ex Casa Fehlandt, ubicada en la comuna de Máfil, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 8389 del 14.11.13).

Se acusa recibo y se agregan las opiniones a los respectivos expedientes.

32. El Sr. Sergio Martínez Baeza, Presidente del Instituto de Conmemoración Histórica, mediante carta del 06.11.13, expresa su opinión respecto al mantenimiento del acuerdo de colaboración entre el Instituto y el CMN, sobre la instalación de placas conmemorativas (Ingreso CMN N° 8384 del 12.11.13).

Se acuerda responder que el CMN continuará solicitando asesoría al Instituto de Conmemoración Histórica cuando los casos lo ameriten.

33. El Sr. Alan Trampe, Subdirector Nacional de Museos de la Dibam, mediante Memorandum N° 748 y adjuntos del 13.11.13, solicita autorización para el préstamo de 43 obras del Museo Artes Decorativas al Centro Cultural Palacio de La Moneda (Ingreso CMN N° 8459 del 14.11.13).

La solicitud está enmarcada en la muestra "Doméstica, de la mesa al Museo: colección Museo de Artes Decorativas", a realizarse entre el 18 de diciembre del año en curso hasta el 20 de abril de 2014. Por motivos logísticos de la exhibición, el préstamo sería a contar del 2 de diciembre de este año y hasta el 25 de abril de 2014.

Mediante Ord. CMN N° 4620 del 04.12.13 la solicitud fue aprobada.

34. La Sra. Rossy Lama, Secretaria Ejecutiva Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, mediante Ord. N° 23734 del 12.11.13 solicita autorización para intervención en el MP "Memorial a víctimas de violaciones a los derechos humanos", ubicado en la comuna de Santa Bárbara, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 8463 del 14.11.13).

La intervención consistiría en la instalación de un monolito con una placa que identificaría a cada una de las víctimas y la instalación de dos mástiles en los costados del MP. La iniciativa es propuesta por la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Los Ángeles y cuenta con el respaldo del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.

Se acordó aprobar la solicitud.

35. El Sr. Víctor Toro Leiva, Alcalde de la I. Municipalidad de San Nicolás, mediante Ord. N° 1065 del 23.10.13, solicita autorización para la intervención en el MP "Memorial a las víctimas de violaciones a los derechos humanos", ubicado en la comuna de San Nicolás, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 8470 del 14.11.13).

La intervención tiene como objetivo la recuperación de la obra, a través de la restauración de la escultura y el mejoramiento de su entorno.

Se acordó aprobar la solicitud.

36. El Sr. Jaime Díaz Villalobos, encargado del Área de Mantenimiento de la Corporación Administrativa del Poder Judicial de Valparaíso, mediante carta del 08.11.13 solicita autorización para la intervención de la estatua "Diosa Themis, Diosa de la Justicia", en la Plaza Justicia, dentro de la ZT Área Histórica de la ciudad - puerto de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8622 del 24.11.13).

La intervención consiste en la instalación, en la base de la escultura, de una placa conmemorativa.

Por Ord. CMN N° 4593 del 02.12.13 se aprobó la solicitud.

37. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de la I. Municipalidad de Santiago, mediante Ord. N° 333 del 20.11.13, solicita autorización para instalar una placa informativa en el MH Cerro Santa Lucía y en la ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro y Parque Foresta, comuna de Santiago, Región Metropolitana. (Ingreso CMN N° 8689 del 26.11.13).

La iniciativa contempla la instalación de una placa en el Castillo Hidalgo, en el MH Cerro Santa Lucía, y una segunda placa frente a la calle José Miguel de la Barra, inserta ZT. La iniciativa es propuesta por el Instituto de Conmemoración Histórica de Chile.

Se acordó aprobar la solicitud.

38. El Sr. Marco Sánchez, Director del Cementerio General, mediante Ord N° 208 del 27.11.13, solicita información acerca de intervención llevada a cabo en el MH Casco Histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8776 del 28.11.13).

Se requiere información sobre cómo proceder ante la intervención llevada a cabo en el mausoleo de la Familia Ramírez ubicado en el patio 21; que pese a tener autorización de este Consejo, comunicada mediante Ord. CMN N° 2206 del 25.06.13., podría no haberse ceñido a lo aprobado.

En estudio.

39. El Sr. Angelo Montaña Espejo, Alcalde de la I. Municipalidad de Monte Patria, mediante Ord. N° 195 del 05.11.13 solicita autorización para erigir un MP en la comuna de Monte Patria, Región de Coquimbo. (Ingreso CMN N° 8834 del 28.11.13).

El MP quiere homenajear, a través de una escultura, a las trabajadoras temporeras agrícolas. Estaría ubicado en el Parque Bicentenario de la comuna de Monte Patria, que está siendo desarrollado en el marco del proyecto "Construcción Parque Bicentenario, Ciudad de El Palqui". El MP consistiría en una escultura denominada "Mujer de Mil Soles", cuyo diseño y ejecución estaría a cargo del Sr. Emilio González Céspedes, confeccionada en fierro plano de una altura aproximada de 4,80 metros. Ella incluiría una placa e inscripción con décimas del escritor Sr. Flavio Eloy Velásquez.

En atención a los antecedentes revisados, se acuerda realizar las siguientes observaciones:

- La altura del monumento deberá ser revisada, ya que no corresponde a la escala de su emplazamiento.
- Es necesario presentar otra solución para la placa conmemorativa y su grabado, que considere su adecuada conservación en el tiempo.
- Proponer otra ubicación para la placa, ya que la propuesta no permite la lectura a nivel peatonal.
- Evaluar la terminación de la escultura, por cuanto no se justifica el color azul en relación con lo conmemorado.
- Adjuntar una planimetría que grafique el emplazamiento del MP con relación al Parque Bicentenario y un fotomontaje de la obra.

40. La Sra. Hilda Amalia Garcés, Presidenta del Consejo Consultivo José Domingo Cañas, mediante carta del 29.11.13 solicita antecedentes sobre la propiedad colindante al MH Sitio histórico ubicado en Av. José Domingo Cañas N° 1367, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8845 del 29.11.13).

La Sra. Garcés informa que existen antecedentes de que dicha propiedad habría estado vinculada con lo que fue el Cuartel Ollagüe, por lo cual, si se confirmara dicha vinculación, solicita una asesoría para determinar un eventual cambio en la delimitación del MH.

Se acuerda consultar al Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.

41. La Sra. Hilda Amalia Garcés, Presidenta del Consejo Consultivo José Domingo Cañas, mediante carta del 29.11.13 solicita asesoría y orientación para la conservación de vestigios del MH Sitio histórico ubicado en Av. José Domingo Cañas N° 1367, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8844 del 29.11.13).

Se acuerda solicitar la asesoría del CNCR.

42. La Sra. Alejandra Araya Espinoza, Directora del Archivo Central Andrés Bello de la Universidad de Chile, mediante carta N° 111 y adjuntos del 28.11.13, solicita la inscripción en el Registro de Museos del "Museo Nacional de Odontología", del "Museo Profesor César Leyton Caravagni" y de las "Colecciones del Archivos Central Andrés Bello", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8856 del 29.11.13).

En estudio.

43. La Sra. Gloria Aliaga Segura, Directora del SECPLA de la I. Municipalidad de Calama, mediante carta y adjuntos del 21.08.13, solicita autorización para la intervención en el MP Monolito de Topater, en la comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6187 del 21.08.13).

La intervención se enmarca en el proyecto "Plaza Memorial Topater", el cual consiste en la construcción de un espacio público y de una sala de exhibición en torno al MP. Debido a la ubicación de dicha obra, en el sector del acceso oriente a la ciudad de Calama, y la posible existencia de un cementerio, se consultó a la Comisión de Patrimonio Arqueológico.

Se acordó solicitar una prospección o inspección arqueológica en terreno, revisión y análisis de antecedentes bibliográficos para verificar la existencia de sitios arqueológicos y una propuesta de protección de los sitios arqueológicos existentes y/o detectados.

44. La Sra. Gloria Ivonne Rivas Ortiz, Alcaldesa de la I. Municipalidad de Tomé, mediante Memorándum N° 209/2013 y adjuntos del 02.12.13, solicita autorización para la intervención en el MP "A la Mujer" ubicado en la comuna de Tomé, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7775 del 16.10.13).

La intervención estaría enmarcada en el proyecto "Eje Almirante Latorre". Consiste en el traslado del MP desde su actual ubicación, en calle Maipú, hasta el bandejón ubicado en la intersección de las calles Maipú y Brasil con la Av. Latorre.

Se acuerda aprobar la solicitud, haciendo hincapié en que la responsabilidad del traslado es del mandante, en este caso la I. Municipalidad de Tomé.

45. El Sr. Manuel Ignacio Hertz Zúñiga, Jefe del Departamento Jurídico de la DIBAM, mediante Memorándum N° 209 y adjuntos del 02.12.13, solicita la autorización para el préstamo de dos objetos de la colección del Museo de Yerbas Buenas a la Iglesia de la Santa Cruz ubicada en la comuna de Yerbas Buenas, Región del Maule (Ingreso CMN N° 8907 del 02.12.13).

En estudio.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Jueves 07.11.2013: con la asistencia del Consejero Sr. Luis Cornejo, los asesores Sr. Mauricio Uribe y Sra. Verónica Reyes. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sras. Marcela Becerra, Johanna Jara, Lissett Valenzuela y Claudia Prado y los Sres. Francisco Silva, Oscar Toro, Joaquín Vega y Miguel Angel Saavedra.

Jueves 21.11.2013: con la asistencia de los Consejeros Sres. Luis Cornejo, María Paz Valenzuela y Ximena Silva. Participaron también Susana Simonetti, en calidad de Secretaria Ejecutiva (S), junto con los asesores Sr. Mauricio Uribe y Sra. Verónica Reyes. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sras. Marcela Becerra, Johanna Jara, Lissett Valenzuela y Erika Palacios, y los Sres. Francisco Silva, Oscar Toro y Miguel Angel Saavedra.

46. Protocolo de Acuerdo entre METRO S.A. y la Universidad de Chile y propuesta para el sitio Pique Hospitales de Línea 3 de Metro (Línea 3 – Etapa 1).

Los rasgos y restos materiales identificados en el Pique Hospitales corresponden a contextos del periodo colonial y republicano, asociados tempranamente al antiguo Hospital San Vicente de Paul y a las plazas del antiguo edificio de la Escuela de Medicina. Constituyen estructuras de piedras de cimientos y sobrecimientos, pisos de *huevillos*, pisos de ladrillos y baldosas y restos de cerámica (prehispánicos e históricos), líticos, loza, vidrio, metal, óseos de animal y malacológicos, entre otros.

La RCA N° 469 del 25.10.2012 del Proyecto "Línea 3 Etapa 1 Piques y Galerías" estableció las siguientes medidas sobre el componente arqueológico: sondeo arqueológico (5 pozos de 1x1) en todos los piques y ventilaciones; rescate arqueológico en caso de existencia de sitios; análisis y medidas de conservación de los restos arqueológicos; monitoreo arqueológico hasta los 4 metros de profundidad e inducción arqueológica al personal.

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 21.11.2013 se recibió a la Sra. Alejandra Araya, Directora del Archivo Nacional Andrés Bello de la Universidad de Chile, junto al equipo de profesionales que realizarán el proyecto de puesta en valor y Edgardo Salazar, Gerente de la Línea 3 junto a Juan Ramón Espinoza, representantes de Metro S.A. Poco antes de la reunión el CMN había formulado observaciones a la solicitud de autorizar la excavación de pozos de sondeo y el rescate arqueológico para la Etapa 2 (estación), la cual está en evaluación en el SEIA.

Se aclaró que el procedimiento es realizar primero los pozos de sondeo y cuando el proyecto se apruebe ambientalmente proceder al rescate, si es necesario. A raíz de las dudas por parte de la universidad sobre procedimientos del CMN (en el SEIA y en el ámbito sectorial), se acordó que Metro y la universidad harían llegar al CMN copia del Protocolo de Acuerdo entre ellos, para realizar investigaciones en el área del pique y Estación Hospitales. Con este documento, el Consejo evaluaría la liberación del área del pique Hospitales.

El Protocolo de Acuerdo entre la Empresa Metro S.A. y la Universidad de Chile fue enviado por la Sra. Alejandra Araya Espinoza mediante carta del 28.11.2013 (Ingreso CMN N° 8855 del 29.11.2013). Se exponen sus principales contenidos.

Considerando que los requerimientos generales solicitados por el CMN para los restos arqueológicos de contextos similares al del sitio Pique Hospitales, tales como el Edificio Cocheras (MOP) y Edificio Fiscalía, entre otros, son la excavación y el registro completo del contexto, y que con lo ya ejecutado y expresado en Ord. N° 7009 del 23.09.2013 (Informe ejecutivo de excavación) se está conforme, la Comisión de Patrimonio Arqueológico propone acordar la liberación del pique y solicitar a Metro la puesta en valor de la información arqueológica recabada para ser exhibida en la Estación Hospitales.

Con respecto al proyecto de puesta en valor que presentará Metro – Universidad de Chile, se requiere que se entregue, junto a la propuesta de remoción, recuperación y lugar de depósito transitorio de los rasgos, la información sobre cómo se financiará la implementación del proyecto, quién será responsable de su mantención en el tiempo, y las medidas que garantizarán su sustentabilidad. Igualmente, el proyecto deberá ser visado por este Consejo.

Al momento de la votación ya se habían retirado de la sesión los consejeros Roberto Farriol y Gastón Fernández.

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de la Comisión de Patrimonio Arqueológico.

47. Presentaciones y solicitudes de liberación de áreas del proyecto "Mina Salamanqueja", correspondientes a la Planta de Cátodos de Pampa Camarones.

Se hace un recuento del caso, indicando que en 2011 se identificó el sitio Salamanqueja 12 - 13 en el marco del proceso de evaluación ambiental. Su superficie total es de 196 hectáreas, y en él se identificaron 918 eventos de talla lítica. La RCA N° 33, además de definir áreas de resguardo, establece que se podría ocupar hasta un 20% de la superficie del yacimiento, es decir, cerca de 39 hectáreas; que se debía recolectar una muestra del 20% de los eventos de talla y que debía

presentarse un plan de manejo arqueológico que incluyera inducción a los trabajadores y monitoreo arqueológico.

El Sr. Álvaro Romero, arqueólogo de la CAMN de Arica y Parinacota, al ir a evaluar la metodología en terreno, verificó una serie de intervenciones y daños al sitio Salamanqueja 12-13, estimándose una intervención irregular de entre 12 y 15 hectáreas, y la destrucción de cerca de 270 eventos de talla en el área de mayor densidad del sitio. Además, se observó alteración en una de las áreas de resguardo, en que se instalaron oficinas administrativas. Se realizó la denuncia correspondiente a la SMA.

En mayo 2013 se fiscalizó en conjunto con la SMA y se verificó que continuaban las labores en el interior del yacimiento, que no se había cercado de manera preventiva varios sitios y que hay un camino vehicular que ha intervenido los hallazgos identificados como Salamanqueja 1, 2 y 3.

En julio 2013 se otorgó permiso (Ord. CMN N° 2497 del 15.07.2013) para efectuar excavaciones arqueológicas de 50 m<sup>2</sup> y recolectar 102 eventos de talla en el interior de 22 hectáreas.

En agosto 2013, a solicitud del CMN, se realizó una nueva visita constatándose que en la sección sur del yacimiento la empresa no ha realizado actividades, por lo tanto, el área está sin intervención. Se ha cercado de manera permanente sólo el área de resguardo más pequeña, mientras que el resto de las áreas (Norte, Sur, Este, 1 y 2) sólo han sido señalizadas con estacas. Se siguen construyendo obras diversas, y se ha intervenido un sector protegido del área 1; se estima que las áreas intervenidas son cerca de 15 hectáreas.

La empresa realizó obras sin cumplir con las siguientes medidas:

- a. Resguardo arqueológico consistente en demarcación y letreros permanentes indicando la presencia de material arqueológico en determinadas áreas (Norte, Sureste y Oeste-Tambo).
- b. Plan de monitoreo permanente sobre el sitio Salamanqueja 12-13, el que debería generar informes mensuales de monitoreo arqueológico al CMN.
- c. Protocolos para el caso de realizarse un nuevo hallazgo arqueológico durante las faenas.
- d. Plan de contingencia ante posibles afectaciones.

En síntesis, las faenas comenzaron sin que se hubiera realizado el trabajo arqueológico. Se había pedido un 20% de rescate de estos eventos y que fuera el más representativo del sitio. Se iniciaron las obras en forma previa al rescate, y se afectó la concentración más densa del sitio. Del 20% de la superficie del área que el proyecto puede ocupar, 15 hectáreas fueron afectadas sin

autorización, 18 hectáreas fueron liberadas por el CMN previa recolección de 109 eventos de talla, y restan sólo 6.34 hectáreas dónde la empresa puede realizar obras.

La SMA en septiembre notificó a la empresa el inicio de la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio, por hechos, actos u omisiones en materia de manejo de residuos, de afectación del patrimonio cultural, alteración del hábitat de fauna, y por el no envío de información solicitada por la propia SMA. Recientemente, y habiendo recabado información adicional con el CMN, reformuló los cargos. Hace pocos días, finalmente, ha dispuesto la medida provisional de clausura total y temporal de obras y actividades del proyecto Planta de Cátodos al interior del sitio Salamanca 12-13.

Por su parte, la empresa Pampa Camarones se ha dirigido al CMN pidiendo la liberación de las siguientes áreas: ampliación de chancador; subcontratos; estanque de agua de mar; instalación de SX, EW y contratistas, disposición de ripios, entre otras. Sin embargo, se considera que más que liberaciones lo que hay que hacer es regularizar, pues muchas de las actividades planificadas en esas áreas ya están realizadas.

En el debate, se comenta sobre el daño al sitio arqueológico efectuado por la empresa, el proceso sancionatorio a cargo del SMA y la necesaria coordinación entre las instituciones públicas.

En definitiva, el Consejo acuerda que si bien, en principio, se está en condiciones de liberar áreas menores que no presentan eventos de talla lítica, considerando el proceso sancionatorio en curso a cargo de la SMA la liberación se mantiene en estudio, pues se deberá evaluar teniendo a la vista el Plan de Cumplimiento que la empresa deberá presentar en los próximos días.

Se registra una abstención en la votación, que tiene lugar cuando ya se han retirado los consejeros Roberto Farriol y Gastón Fernández.

48. El Sr. Fernando Alma S., a través de carta del 13.10.2013, Presidente de la Junta de Vecinos N° 37 de Pichiquillaípe, Puerto Montt, solicita protección de los corrales de pesca y conchales existentes en el Sector de Pichiquillaípe, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos. Adjunta informe (Ingreso CMN N°7724 del 15.10.2013).

En estudio.

49. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, en documento sin fecha, solicita autorización para realizar pozos de sondeo arqueológico, en el marco del proyecto "Mejoramiento de la Ruta 5 Norte, tramo 2°: Vallenar – Domeyko Km. 613 al 660", de la empresa Sacyr S.A., en la Región de

Atacama. Adjunta FSA, metodología y plan de trabajo, carta de Sacyr S.A. del 15.10.2013 (Ingreso CMN N°7848 del 18.10.2013).

El CMN a través de oficio N°4282 del 06.11.2013, autorizó intervención.

50. La Sra. Nancy Montenegro Toledo, arqueóloga, encargada del Área Educativa del Museo Regional de Antofagasta, a través de correo electrónico del 18.10.2013 envía informe arqueológico de hallazgo de osamentas humanas en sitio ubicado en La Chimba, al norte de la ciudad de Antofagasta, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N°7854 del 18.10.2013).

En estudio.

51. El Sr. Mauricio Navarro, arqueólogo, mediante correo electrónico del 15.10.2013, remite informe de labores de implementación de medidas de protección provisoria para dos contextos bioantropológicos en el marco del proyecto: "Aducción Agua de Mar en Sector Junín", Región de Tarapacá; adjunta informe de medidas de protección (Ingreso CMN N° 7860 del 21.10.2013).

En estudio.

52. El Sr. Diego Salazar, Director Ejecutivo de MAA Consultores Ltda., por carta sin fecha solicita certificado para enviar muestras arqueológicas al Laboratorio UGAMS de la Universidad de Georgia, Estados Unidos, con el objeto de realizar análisis isotópico. Estas se llevarían junto con las muestras autorizadas por el CMN en la orden N° 3380/13. Adjunta tabla de muestras (Ingreso CMN N° 7865 de 21.10.2013).

Por carta de 21.10.2013, solicita autorización para enviar dos muestras óseas animales al extranjero, para realizarles análisis isotópicos y de fechados radiocarbónicos. Las muestras provienen del rescate arqueológico realizado en el marco del proyecto "Abastecimiento de agua desalada Mantoverde", de minera Angloamerican, en la Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7864 del 21.10.2013).

El CMN a través de oficio N° 4266 del 06.11.2013 autorizó el traslado de las muestras.

53. La Sra. Paula Sánchez R., de Inmobiliaria Los Morros S.A., a través de carta del 07.10.2013, remite Informe de Monitoreo Arqueológico correspondiente al mes de septiembre de 2013, del

proyecto "Barrio Nuevo de Nos", comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7868 del 21.10.2013).

En estudio.

54. El Sr. Luis Mella Gajardo, Alcalde de la Municipalidad de Quillota, mediante Ord. N° 861 del 21.10.2013, solicita liberar de forma parcial un terreno del proyecto "Portal de San Pedro de Quillota", en la Región de Valparaíso, para iniciar la licitación de la construcción de viviendas asociadas a los subsidios de la reconstrucción post terremoto 27/F. Adjunta informe ejecutivo de caracterización arqueológica (Ingreso CMN N°7866 del 21.10.2013).

El informe de caracterización del Portal San Pedro fue analizado en profundidad, constatándose que hay unidades en que no se llegó a suelo estéril y que el informe contiene errores (Ingreso CMN N° 7866 del 21.10.2013).

El CMN a través de oficio N° 4378 del 18.11.2013, dirigido al arqueólogo Pedro Andrade con copia al Alcalde, se pronunció inconforme con el informe ejecutivo de caracterización y no liberó el área. Se pidió complementar la caracterización y ampliar los pozos de sondeo.

55. La Sra. Sue Hamilton, PhD, Professor of Prehistory, Section Head World Archaeology University College London, a través de carta del 26.08.2013, remite Informe final: "Prospección multi-escala preliminar del sector sudoeste del Ara Moai 2013", correspondiente al trabajo realizado por el equipo de Rapa Nui Landscapes of Construction Project en Puna Pau, Isla de Pascua, Región de Valparaíso, entre enero y febrero 2013. Adjunta informe de prospección multi-escala (2) (Ingreso CMN N° 7867 del 21.10.2013).

En estudio.

56. Se ha recibido la siguiente documentación de la arqueóloga Sra. Verónica Reyes, en el marco del proyecto de construcción de las líneas 3 y 6 del Metro de Santiago, Región Metropolitana:

*Línea 3 del Metro de Santiago:*

- a. Carta de 23.10.2013, que remite el "Informe Ejecutivo de las Excavaciones de Evaluación Arqueológica, realizadas en el Pique Plaza Egaña, de la Línea 3 del Metro de Santiago", (Ingreso CMN N°7931 del 23.10.2013).

El CMN a través de oficio N° 4457 del 22.11.2013, se pronunció conforme y liberó el área.

- b. Carta del 29.10.2013, remite "Informe ejecutivo 2ª etapa Compensación Arqueológica del Pique Chile-España, de la Línea 3 del Metro de Santiago" (Ingreso CMN N°8106 del 28.10.2013).

El CMN a través de oficio N° 4331 del 13.11.2013, señaló que no tiene observaciones y liberó el área.

- c. Carta del 30.10.2013, que remite "Informe ejecutivo rescate hallazgos arqueológicos no previstos del Pique Terminal Norte, de la Línea 3 del Metro de Santiago" (Ingreso CMN N°8115 del 30.10.2013).

El CMN a través de oficio N° 4444 del 22.11.2013, señaló que no tiene observaciones y liberó el área.

*Línea 6 del Metro de Santiago:*

- d. Carta del 05.11.2013, que remite "Informe ejecutivo de compensación arqueológica Pique Franklin, sector oriente, sondeos bajo emplantillados. Proyecto Línea 6 del Metro de Santiago" (Ingreso CMN N°8210 del 05.11.2013).

El CMN a través de oficio N°4603 del 03.12.2013, se pronunció conforme con las actividades señaladas.

- e. Carta del 07.11.2013, que remite "FSA para solicitar Permiso de Excavaciones de la 3ª Etapa de Compensación Arqueológica del Pique Europa, de la Línea 6 del Metro de Santiago" (Ingreso CMN N°8282 del 07.11.2013).

El CMN a través de Oficio N° 4467 del 25.11.2013, autorizó la intervención.

- f. Carta del 07.11.2013, que remite "Informe Ejecutivo de Excavaciones Arqueológicas de Rescate Hallazgos No Previstos, Sector Oriente, Pique Franklin de la Línea 6 del Metro de Santiago" (Ingreso CMN N° 8283 del 07.11.2013).

En estudio.

- g. Carta del 07.11.2013, que remite "Informe Ejecutivo de la Segunda Etapa de Compensación Arqueológica Pique Europa, de la Línea 6 del Metro de Santiago" (Ingreso CMN N° 8281 del 07.11.2013).

El CMN a través de oficio N° 4549 del 28.11.2013, se pronunció conforme y solicitó se realicen, según se recomienda en el informe, 5 unidades de 2 x 2 m hacia el norte y oeste del pique, a fin de rescatar otros probables contextos funerarios.

57. En relación al proyecto "Araucaria de Colina I y II", Provincia de Chacabuco, comuna de Colina, Región Metropolitana, el Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, remite:

- a. Carta del 22.10.2013, que remite informe de hallazgo de dos inhumaciones prehispánicas realizadas en el marco del monitoreo arqueológico, y adjunta informe de monitoreo (Ingreso CMN N° 7911 del 22.10.2013).
- b. Carta del 22.10.2013, que remite informe final de los trabajos de caracterización arqueológica y adjunta informe final (Ingreso CMN N° 7912 del 22.10.2013).

En estudio.

58. El Sr. Hugo Herrera Carvajal, Gerente General de la Compañía Minera Teck Carmen de Andacollo, por carta del 21.10.2013 solicita autorización para realizar recolección arqueológica de los sitios Las Carditas 1 y 2, Cerro Arenas 9, Churque 14, M-8, M-9 y M-23 y la excavación del sitio Cerro Arenas 9, emplazados en el sector del relave y muros del proyecto "Tranque de Relaves Proyecto Hipógeno", Región de Coquimbo. Adjunta carta al CMN del 15.10.2013, FSA e informe de sondeo arqueológico (Ingreso CMN N° 7890 del 22.10.2013).

En estudio.

59. El Sr. Francisco Mena, arqueólogo, envía documento fechado el 10.10.2013, que remite informe de terreno de salvataje arqueológico de Ensenada Baja, sector Puerto Chacabuco, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 7923 del 23.10.2013).

El CMN a través de oficio N° 4184 del 29.10.2013, dirigido al Sr. Daniel Barrera Rivera, Representante Legal de Comercial Lafquen Ltda., Servicios Marítimos, solicitó recabar el asesoramiento de un arqueólogo para proceder al haneo del material removido y realizar un monitoreo arqueológico permanente durante las etapas del proyecto.

60. En relación al proyecto habitacional Villa Alto Lomas Huasi, sector Seccional Topater de Calama, Región de Antofagasta, el Sr. José Hasbún Castillo, Gerente General de Inversiones e Inmobiliaria Villa Nueva S.A., por cartas del 23.10.2013, remite antecedentes para proceder a revisar el Plan de Manejo arqueológico del proyecto, según reunión del 17.10.2013. Adjunta cartas al CMN, copia ingreso 7448, Res. Ex. N° 20/2002, Oficio 3552/12 del Poder Judicial e informe de estudio arqueológico (Ingresos CMN N° 7922 y 7946 del 23.10.2013).

En estudio.

61. El Sr. Carlos Gómez Mora, Director Regional de Obras Portuarias de la Región de Antofagasta, a través de Ord. N° 386 del 21.10.2013 informa de hallazgo de objeto metálico de carácter histórico, durante la primera fase de ejecución de las obras del proyecto "Restauración del Muelle Salitrero Melbourne y Clark", MH de la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7953 del 23.10.2013).

En estudio.

62. El Sr. Rubén Stehberg, arqueólogo, mediante carta del 25.10.2013 solicitó autorización para realizar actividades arqueológicas en el sitio "Estación Metro Hospitales", a fin de proponer puesta en valor para dicha estación en el marco del proyecto: "Línea 3 - Etapa 1: Piques y Galerías" de Metro S.A., Región Metropolitana. Adjunta FSA y CV (Ingreso CMN N°8000 del 25.10.2013).

El CMN a través de oficio N°4312 del 11.11.2013, no otorgó autorización de intervención arqueológica. Además, en reunión de la Comisión del 21.11.2013, se solicitó propuesta para destinación de material arqueológico encontrado en las estaciones y reformular solicitud de permiso. Véase punto N° 46 de esta acta.

63. En el marco del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID MLP), Región de Coquimbo, el Sr. Pablo Geisse Navarro, Gerente de Medio Ambiente de Minera Los Pelambres, ha remitido la siguiente correspondencia:

- a. Mediante carta GMA 343 del 23.10.2013 informa patrocinio otorgado al Sr. Javier Hernández, arqueólogo de Consultora Poch Ambiental y solicita autorización para la intervención en los sitios MA-4, MA-24, MA-25, MA-26 y MA-33 de Monte Aranda, en

cumplimiento de la RCA N° 38/2004. Adjunta FSA e informe de proyecto de investigación (Ingreso CMN N° 7958 del 24.10.2013).

Se acordó otorgar el permiso para efectuar pozos de sondeo, para cumplir el compromiso ambiental estipulado por la RCA N° 38/2004. Como estos sitios no se verán afectados por las obras del proyecto, se acuerda señalar que no se otorgarán nuevos permisos para rescates.

- b. Por carta del 06.11.2013 remite Informe de Avance N° 2 de "Análisis de Patrimonio Arqueológico Plataforma Relaveducto y Recirculación de Agua, Proyecto Integral de Desarrollo (PID)". Adjunta CD con copia de segundo informe (Ingreso CMN N° 8258 del 06.11.2013).

En estudio.

- c. Por carta del 11.11.2013 informa que en respuesta a Ord. CMN N° 4125 del 28.10.2013, adjunta informe de salvataje del bloque MAUO17/31 y sus respectivas fichas de registro, en el marco de la implementación del Parque Rupestre de Monte Aranda. Adjunta fichas de registro de arte rupestre e informe de salvataje (Ingreso CMN N° 8386 del 12.11.2013).

En estudio.

64. La Sra. Carolina Ortiz Cruz, antropóloga de la Unidad Especial de Identificación Forense del Servicio Médico Legal, mediante correo electrónico del 24.10.2013 informa sobre los protocolos que serán entregados al CMN durante la quincena de noviembre, de casos arqueológicos e históricos que se encuentran en la Unidad Especial de Identificación Forense del Servicio Médico Legal, Región Metropolitana. Adjunta detalle de protocolos de envío (Ingreso CMN N° 7980 del 25.10.2013).

Se toma nota.

65. El Sr. Edgar Rodrigo Bugeño Rubio, Licenciado en Arqueología de la Universidad Internacional SEK, ha enviado la siguiente documentación, relativa a bienes arqueológicos en la Reserva Nacional de Río Los Cipreses, comuna de Machalí, Provincia de Cachapoal, Región de O'Higgins:

- a) Mediante correo electrónico del 24.10.2013, solicita certificado de categoría jurídica de los bienes arqueológicos de la Reserva Nacional Río Cipreses, para postular al Fondo de

Investigación Científica del Alto Cachapoal de la empresa Pacific Hydro. Además informa hallazgo de dos fragmentos cerámicos prehispánicos (Ingreso CMN N° 8015 del 29.10.2013).

El CMN a través de ordinario N° 4185 del 29.10.2013 otorgó certificado de la condición de MA de los bienes.

- b) Mediante correo electrónico del 28.10.2013, informa del hallazgo aislado de fragmentos cerámicos en el marco de su tesis. Adjunta ficha de hallazgo (Ingreso CMN N° 8074 del 28.10.2013).

El CMN a través de ordinario N° 4552 del 28.11.2013, solicitó a Sr. Bugueño que remita la información en un archivo .sit, para una correcta evaluación.

66. El Sr. David Alende Domínguez, Gerente Contrato de Alternativas de Acceso a Iquique de Sacyr Chile S.A., mediante carta del 22.10.2013, informa actividades realizadas respecto al hallazgo de una momia enterrada a poca profundidad dentro de la faja fiscal de la obra "Alternativas de Acceso a Iquique", en el punto kilométrico 401.750 de la ruta 1, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N°8018 del 28.10.2013).

En estudio.

67. El Sr. Alfredo Prieto Iglesias, Director del Proyecto Coordinador del Centro de Estudios del Hombre Austral, mediante carta del 21.10.2013 remite informe ejecutivo del "Servicio de Consultoría para la restauración arqueológica y reconstrucción del sitio histórico Rey Don Felipe" (BIP30078144-0), Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 8019 del 28.10.2013).

El CMN a través de oficio N° 4337 del 13.11.2013, dirigido al Sr. Rafael Labarca, titular del permiso, indicó que los informes deben ser presentados por el arqueólogo titular.

68. El Sr. Pablo Chamorro Castillo, Director Regional (S) de Sernageomin de la Región de Tarapacá, a través de Ord. N° 4465 del 25.10.2013, se pronuncia sobre antecedentes enviados relativos a la denuncia de afectación de patrimonio en el antiguo asentamiento Minero Inca - Colonial del sector de Huantajaya, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 8076 del 28.10.2013).

En estudio.

69. El Sr. Claudio Olguín Valdivia, Gerente General de División Ministro Hales de Codelco, mediante Carta DMH-GG-226 del 25.09.2013 remite informe de trabajos en terreno correspondiente a la "Prospección y Evaluación sobre el Patrimonio en el camino alternativo Vega Chela-Lequena", en el marco del Proyecto "Suministro, Construcción y Operación Aducción de Agua Pampa Puno", calificado ambientalmente por la RCA N° 2603/2005, Región Antofagasta. Adjunta Informe de trabajo de terreno (Ingreso CMN N°7979 del 25.10.2013).

En estudio.

70. El Sr. Daniel Deutsch G., Gerente de Proyecto de Ministro Hales, de la Vicepresidencia de Proyectos de CODELCO - Chile, a través de carta del 25.10.13 solicita aprobación de informe de monitoreo arqueológico sobre afectación leve ocurrida en zona aledaña a la franja de emplazamiento del sistema de impulsión y aducción de agua en Pampa Puno, y de las medidas correctivas que en el mismo informe se proponen. Lo anterior, en el marco del proyecto "Suministro, Construcción y Operación Aducción de Agua Pampa Puno", Región de Antofagasta. Se adjunta comprobante de remisión, carta de Codelco a la Superintendencia de Medio Ambiente e informe de monitoreo (Ingreso CMN N°8081 del 29.10.2013).

En estudio.

71. El Sr. Alejandro Gómez Vidal, Gerente General de Hidroeléctrica Ñuble Spa, a través de carta del 29.10.2013 denuncia intervención parcial no autorizada de sitio arqueológico 08 SFA 35, en el marco del Proyecto "Central Hidroeléctrica Ñuble de pasada", en la comuna de San Fabián de Alico, Región del Biobío. Adjunta fotografías, acta de reunión y reporte de terreno (Ingreso CMN N° 8080 del 29.10.2013).

En estudio.

72. El Sr. Álvaro Tello Núñez, abogado, Director del Serviu (S) de la Región de Antofagasta, por medio de Ord. N° 2343 del 23.07.2013, remite informe de monitoreo arqueológico correspondiente a los meses de mayo y junio, del proyecto "Mejoramiento Eje Balmaceda, Calama I Etapa", código BIP 20191520-0, RCA N° 223/2011, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N°8126 del 30.10.2013).

En estudio.

73. La Sra. Cristina Garrido, encargada de la oficina provincial del CMN en El Loa, mediante Memo N°11/13 del 14.10.2013, envía la solicitud de autorización para realizar obras de reparación y/o mantención urgente y prioritaria de la pasarela de tránsito de los circuitos de desplazamiento dentro del Sitio Arqueológico Tulor, correspondiente al sector N° 6 de la Reserva Nacional Los Flamencos. Región de Antofagasta. Adjunta carta de Conaf del 08.10.2013, fotografía satelital, carta de la Comunidad Atacameña de Coyo (Ingreso CMN N° 8127 del 30.10.2013).

En estudio.

74. La Sra. Cristina Garrido, encargada de la oficina provincial del CMN en El Loa, por Memo N° 12/14 del 28.10.2013, remite antecedentes de potenciales medidas de mitigación y resguardo del Cerro de la Cruz, comuna de Calama, Región de Antofagasta. Representantes de Codelco solicitan procedimientos de parte del CMN por las cualidades arqueológicas del cerro. Adjunta acta de reunión e informe patrimonial del mes de octubre 2013 (Ingreso CMN N°8128 del 30.10.2013).

Sobre esta materia, se cuenta con varias denuncias de daños, obra de distintos autores e instituciones, a varios sectores del mencionado cerro. Este accidente geográfico posee un alto valor simbólico y religioso para los habitantes de la ciudad de Calama y es considerado un lugar sagrado por las poblaciones indígenas.

Se acuerda estudiar las nuevas evidencias presentadas por el arqueólogo Gonzalo Pimentel para elaborar una propuesta de protección.

75. La Sra. Andrea Aravena Jerez, arqueóloga, mediante carta del 30.10.2013, remite informe final que describe los resultados del salvataje arqueológico de restos materiales y análisis del sitio "Botica Salcobrand", ubicado en la comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta. Adjunta informe arqueológico y CD con copia de informe (Ingreso CMN N° 8138 del 30.10.2013).

En estudio.

76. La Sra. Paloma Infante Mujica, Fiscal Instructora de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios de la Superintendencia del Medio Ambiente, a través de Ord. N° 852 del 29.10.2013, reitera solicitud de antecedentes relacionados con el cumplimiento de las medidas asociadas al patrimonio cultural del Proyecto Integral de Desarrollo, de Minera Los Pelambres, en el marco del procedimiento sancionatorio rol D-011-2013, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8144 del 04.11.2013).

El CMN a través de oficio N° 4480 del 25.11.2013 remitió los antecedentes solicitados.

77. La Sra. Jimena Ramírez González, encargada de la Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui del CMN, a través de Ord. N° 594 del 10.10.2013 informa que se encuentra a la espera de respuestas a acuerdos y compromisos que se establecieron ante la CAMN de la Provincia de Isla de Pascua, respecto a denuncia de daños en el Moai de Ahu Ature Huki, con el fin de realizar una sesión para tratar el tema y tomar acuerdos correspondientes (Ingreso CMN N° 8159 del 04.11.2013).

En estudio.

78. El Sr. José Guerra Ramírez, arquitecto, a través de carta del 23.10.2013, remite antecedentes del proyecto "Centro de Visitantes y Cobertizos del sitio arqueológico de Tulán", solicitado y auspiciado por la comunidad atacameña de Peine, que ha acordado proteger y poner en valor los sitios arqueológicos de Tulán 52 y 54, en la Región de Antofagasta. Adjunta CD, planos y especificaciones técnicas (Ingreso CMN N° 8160 del 04.11.2013).

En estudio.

79. El Sr. Arturo Badía Galofre, Abogado, Jefe del Comité de Empresas de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, a través de Ord. N° 214712 del 28.10.2013 reitera petición de informar, en un plazo de 5 días hábiles, al tenor de la presentación del Diputado Joaquín Godoy, relativa a la calidad jurídica de los bienes arqueológicos considerados en la DIA del proyecto "Modificación Plan Regulador de la comuna de Valparaíso, Sector Barón", Región de Valparaíso. Adjunta copia de Ord. N° 63375 del 02.10.2013 y carta a Contraloría de la República del 16.09.2013 e informe de la DIA del proyecto (Ingresos CMN N° 8176 del 04.11.2013 y N° 8461 del 18.11.2013).

Se trata del requerimiento consignado en el N° 147 del acta de la sesión de noviembre; se dio respuesta por oficio CMN N° 4363 del 15-11-2013.

80. El Sr. Gonzalo Pimentel G., arqueólogo, a través de carta del 04.11.2013 remite informe de evaluación arqueológica que avala denuncia de la Comunidad Aymara y la Junta de Vecinos de Quillagua, contra el "Proyecto Sol El Loa", ubicado en Quillagua, Región de Antofagasta, RCA N°

60/2012, cuya ampliación se encuentra en tramitación (Proyecto "Sol del Loa II"). Adjunta informe de evaluación de daños arqueológicos (Ingreso CMN N° 8188 del 04.11.2013).

En estudio.

81. El Sr. Juan Carlos Avilés Amigo, Vicepresidente de la Corporación Cultural de Curacaví, mediante carta del 28.10.2013 informa que en la Hacienda Carén, ubicada en camino Pangue s/n° de la comuna de Curacaví, Región Metropolitana, se están construyendo caminos y efectuando movimientos de tierra en sitio con gran riqueza arqueológica, en la que se encuentran petroglifos, cerámicas y objetos líticos, por lo que solicita la visita de un arqueólogo para evitar su destrucción (Ingreso CMN N° 8195 del 04.11.2013).

Para constatar esta denuncia es necesario realizar una visita a terreno, lo cual no ha sido posible hasta ahora por la falta de personal del área. Se espera poder realizar la visita durante el mes de febrero.

82. El Sr. Rodrigo Oyarce O., Profesional Residente de la Obra del Parque Fluvial Padre Renato Poblete, de Brotec Construcción Limitada, mediante carta del 04.11.2013 remite actas de inducción arqueológica al personal de la obra "Construcción de parque fluvial Padre Renato Poblete Etapa 2: Obras Civiles, Arquitectura, Paisajismo, Iluminación y Riego", según lo indicado en la RCA N° 453/2011, Región Metropolitana. Adjunta fotografías e informe de inducción del personal que ejecuta las obras (Ingreso CMN N° 8230 del 05.11.2013).

Se toma nota.

83. El Sr. Fernando Peña Atero, Gerente General del Ferrocarril de Arica a La Paz S.A., a través de carta 16.10.2013 remite plan de mitigación arqueológica del proyecto "Remediación de Suelos para la Reparación y Rehabilitación de la Vía Férrea Arica - Visviri", RCA N° 18/2008, Región de Arica y Parinacota. Adjunta plan de mitigación arqueológica (Ingreso CMN N° 8231 del 05.11.2013).

Se toma nota.

84. El Sr. Marcelo Barrera, administrador de Obra E.C. de Bravo e Izquierdo Ltda., a través de carta del 06.11.2013, remite informe mensual de monitoreo arqueológico, conforme a RCA 491/2012 del 13.11.12, del Proyecto "Construcción Edificio Municipal y Construcción y Concesión

Estacionamientos Subterráneos Pedro de Valdivia 962", Región Metropolitana. Adjunta informe de monitoreo (Ingreso CMN N° 8320 del 08.11.2013).

En estudio.

85. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, mediante carta del 06.11.2013 reitera petición de reunión para aclarar adecuadamente el pronunciamiento del CMN en relación al EIA del proyecto "Puerto Cruz Grande", Región de Coquimbo(Ingreso CMN N°8260 del 06.11.2013).

Se realizó la reunión solicitada el 02.12.2013, aclarando lo solicitado.

86. El Sr. Mario Besoain Fuentes, Teniente 1º LT, Capitán de Puerto de Quellón, mediante carta del 22.08.2013 solicita pronunciamiento respecto a la extracción de material pétreo que se encuentra en el sector rural costero de Chaiguao, para ser incorporado como material del actual camino en construcción de la obra pública por contrato de reposición Ruta 5, sector Colonia Yungay - Quellón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. Adjunta carta del 22.08.2013 de Claro Vicuña Valenzuela S.A. (Ingreso CMN N° 8621 del 06.11.2013).

En estudio.

87. La Sra. Gerda Alcaide López, Coordinadora de la CAMN de la Región de Tarapacá, mediante correo electrónico del 06.11.2013, denuncia toma de terreno fiscal que contiene restos arqueológicos del cementerio antiguo del pueblo de Matilla, Región de Tarapacá. Adjunta informe de visita a terreno (Ingreso CMN N° 8262 del 06.11.2013).

En estudio.

88. La Sra. Pauline de Vidts S., VP Personas y Sustentabilidad de SQM, mediante carta del 11.11.2013, solicita pronunciamiento para alzar paralización de obras de excavación de trincheras para la instalación de mallas ambientales en Tocopilla, en dependencias de Empresa SQM, por hallazgo de osamentas humanas, emitido para la Fiscalía de Tocopilla (Ingreso CMN N° 8332 del 11.11.2013).

Se realizó reunión el día 21 de noviembre con SQM y se acordó que enviarán una solicitud de autorización para la caracterización del área del hallazgo y la realización de las calicatas pendientes.

89. El Sr. Christian Thiele K., Gerente General de la División Los Bronces Anglo American Sur S.A., mediante carta del 05.11.2013, informa que los requerimientos solicitados en el Ord. N° 3628/2013 por el CMN, han sido incorporados al plan de monitoreo arqueológico del proyecto "Estudio hidrogeológico para complementar línea de base", Región Metropolitana. Adjunta plan de monitoreo y seguimiento ambiental (Ingreso CMN N° 8352 del 11.11.2013).

Se toma nota.

90. El Sr. Roberto Urbina A., Director Ejecutivo de la Fundación La Santa Cruz de Rancagua, mediante carta del 08.11.2013, responde Ord. CMN N° 4097/2013, sobre la denuncia de hallazgo arqueológico en la Capilla de La Torina, comuna de Pichidegua, Región de O'Higgins. Informa que el Párroco no ha hecho tal denuncia y tampoco ha sido consultado del tema. Adjunta declaración pública (Ingreso CMN N° 8348 del 11.11.2013).

Se toma nota.

91. El Sr. Hernán Silva Villalobos, de Mall Plaza Valparaíso S.A., mediante carta del 11.11.2013, envía informe de monitoreo arqueológico del Proyecto Puerto Mall Barón, Región de Valparaíso, correspondiente al mes de Octubre de 2013 (Ingreso CMN N° 8349 del 11.11.2013).

Se toma nota. Véase caso N° 105 del acta de la sesión de noviembre.

92. El Sr. Sergio Flores Carrasco, Presidente de la Sociedad Chilena de Antropología Biológica (Sochiab), mediante carta del 13.11.2013 entrega información solicitada mediante carta del 13.08.2013, respecto a los objetivos, orientación y composición jurídica; además, remite antecedentes de tres antropólogos físicos que podrían integrar la Comisión de Patrimonio Arqueológico. Adjuntan tres currículos vitae (Ingreso CMN N° 8300 del 08.11.2013).

En estudio.

93. El Sr. Simón Urbina A., del Instituto Ciencias Sociales de la Universidad Austral de Chile, mediante correo electrónico del 12.11.2013, solicita autorización para recolección superficial en el marco del Proyecto Fondecyt N°1130730 "Arqueología Histórica de la ciudad de Valdivia y su jurisdicción en el período colonial", Región de Los Ríos. Adjunta FSA, título y versión borrador de proyecto Fondecyt del año 2013 (Ingreso CMN N° 8370 del 12.11.2013).

El CMN a través de oficio N° 4377 del 18.11.2013, autorizó la intervención.

94. El Sr. Heriberto Opitz Neumann, mediante correo electrónico del 06.11.2013, remite carta recibida desde la Capitanía de Puerto Calbuco, en respuesta a consulta realizada sobre el origen de la embarcación y los restos náufragos de una nave existente en playa aledaña a la Avenida Brasil, Calbuco, Región de Los Lagos. Adjunta fotografía, carta de Directemar del 30.10.2013 a Servicios Luis Toledo Gallardo EIRL (Ingreso CMN N° 8413 del 13.11.2013).

El CMN a través de oficio N° 4413 del 18.11.2013 informó que según los antecedentes entregados a la fecha, dicho naufragio no es MH, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 311 de 1999, pues no tiene más de 50 años.

95. El Sr. Diego Carabias Amor, Director de ARKA, Arqueología Marítima, mediante carta del 11.11.2013 solicita autorización para realizar intervención arqueológica subacuática en el Sitio S3 PV, en el marco de los compromisos ambientales del Proyecto "Extensión y Mejoramiento del Frente de Atraque N° 1 del Puerto de Valparaíso", Región de Valparaíso. Adjunta constancia y FSA (Ingreso CMN N° 8396 del 12.11.2013).

El CMN a través de oficio N° 4407 del 18.11.2013, autorizó la intervención.

96. La Sra. Paz Delpino Novoa, administrativo de la Bicrim de la PDI de Villarrica, mediante correo electrónico del 12.11.2013, remite fotografías de hallazgo de osamentas y vasijas en un predio cercano a Villarrica, a 5 km hacia Pucón, Región de la Araucanía, denunciado en noviembre de 2012 por Pablo Varela, dueño de dicho predio. Adjunta fotografías de osamentas (Ingreso CMN N° 8371 del 12.11.2013).

En estudio.

97. La Sra. Luz Saldivia Iturriaga, mediante correo electrónico del 12.11.2013, solicita información –pronunciamientos del CMN e informes arqueológicos- de proyectos de la localidad de

Ranco. Lo anterior, en el marco de una iniciativa de las comunidades Huicha Pucatue y Antylko de Rawko, de Chiloé, Región de Los Lagos. Adjunta mapa e informes de las comunidades (Ingreso CMN N° 8372 del 12.11.2013).

En estudio.

98. El Sr. Antonio Tobar Bernal, encargado del Museo de Concón, mediante carta del 08.11.2013, informa que recibirá las piezas extraídas en el marco del proyecto "Expansión de Empresas Copec S.A.", del sitio Bato 1 de la localidad de Loncura, comuna de Quintero, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N°8373 del 12.11.2013).

Por su parte, la Sra. Gabriela Carmona Sciaraffia, Doctorada en Arqueología y Patrimonio de la Universidad Autónoma de Madrid, mediante carta del 11.11.2013 solicita nuevamente extensión del plazo para la entrega de informe final del proyecto "Rescate Arqueológico Sitio Bato -1", Región de Valparaíso, y también adjunta la carta de recepción de materiales arqueológicos, por parte del Museo de Concón. Adjunta carta Gantt, con el detalle de etapas realizadas y por realizar (Ingreso CMN N° 8424 del 13.11.2013).

El CMN a través de oficio N° 4697 del 09.12.2013, se pronunció disconforme sobre propuesta de ampliación de plazo para entrega de informe final del rescate arqueológico, y solicitó hacer entrega de él a la brevedad. Asimismo, declinó asignar la tenencia de los materiales al Museo de Concón por no estar reconocido por el CMN y solicitó proponer otra entidad.

99. El Sr. Juan Antonio Peribonio Poduje, Intendente de la Región Metropolitana de Santiago, a través Ord. N° 3173 del 11.11.2013 informa que el día 12.06.2013, en la Comisión de Educación y Cultura del CORE se realizó la presentación del proyecto "Construcción del Parque Cultural Indígena Pucará de Chena", Región Metropolitana, etapa de diseño, código IDI N° 30076137-0. Adjunta copia Ord. CMN N° 3696 del 01.10.2013 (Ingreso CMN N° 8387 del 12.11.2013).

Se toma nota.

100. La Sra. Natalia Padilla Moll, arqueóloga de la Universidad Internacional SEK, mediante carta del 12.11.2013, solicita autorización para realizar pozos de sondeo en la comuna de Colina, en el marco del proyecto "Supermercado Colina", Región Metropolitana. Adjunta FSA y carta de compromiso de trabajo del 07.11.2013 (Ingreso CMN N° 8395 del 12.11.2013).

El CMN mediante oficio N° 4731 del 13.12.2013, autorizó la realización de pozos de sondeos en el marco de la DIA del proyecto.

101. La Sra. Andrea Ponce Laval, arqueóloga, mediante correo electrónico del 12.11.2013, remite informe ejecutivo del sitio Las Mariposas 4, comuna de Temuco, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía. Adjunta informe ejecutivo (Ingreso CMN N° 8397 del 12.11.2013).

El CMN a través de oficio N° 4473 del 25.11.2013, dirigido a la Sra. Ximena Navarro Harris, arqueóloga, se pronunció conforme y solicitó efectuar rescate en el sitio Las Mariposas 4, aumentando la superficie de excavación hasta cubrir al menos un 10% del área total del sitio, con el objeto de registrar la presencia de las dos fases ocupacionales relevadas. Considerando los resultados de los sondeos, se deberá implementar dicho rescate en los sectores más densos del sitio, ubicados entre las transectas 1, 2, 3 y 4, coincidentes con la parte baja de Las Mariposas-4.

102. La Sra. Verónica Baeza de la Fuente, arqueóloga, mediante carta del 12.11.2013 solicita autorización para realizar un nuevo sondeo arqueológico en el inmueble ubicado en Av. Independencia N° 565, MH Cervecería de Andrés Ebner, Región Metropolitana. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 8401 del 13.11.2013).

En estudio.

103. El Sr. Hugo Briones Fernández, de la Empresa Eléctrica de la Frontera, mediante carta del 11.11.2013, remite Informe de Monitoreo Arqueológico del mes de septiembre de 2013, del Proyecto "Línea de Transmisión 66 kV Angol-Los Sauces", RCA N° 100/2011, Región de la Araucanía, realizado por el Sr. Benjamín Huerta, Licenciado en arqueología (Ingreso CMN N° 8465 del 14.11.2013).

En estudio.

104. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, mediante carta del 13.11.2013, remite informe ejecutivo de sondeo arqueológico realizado en el marco del Proyecto Inmobiliario Mitrinhue, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 8480 del 14.11.2013).

En estudio.

105. El Sr. Eleazar David, mediante correo electrónico del 14.11.2013, consulta si en los años 2012 y 2013 se han encontrado nuevos sitios arqueológicos en la Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá. Además, solicita ubicación geo referenciada en UTM WGS 84 o algún KMZ (Ingreso CMN N° 8488 del 15.11.2013).

En estudio.

106. El Sr. Alejandro García Ch., Representante Legal de Central Ralco de Endesa Chile, mediante carta del 08.11.2013, informa disposición a colaborar con Conadi para que Endesa traspase el terreno del sitio Hijuela N° 76, para la creación de un cementerio en la comunidad de Quepuca Ralco y dar cumplimiento al plan de compensación por la inundación del sitio 53, Región del Biobío (Ingreso CMN N°8499 del 15.11.2013).

En estudio.

107. El Sr. Jorge Quiroz Araya, mediante correo electrónico del 13.11.2013, consulta cómo preservar y difundir el sitio arqueológico Valle Hermoso, en la comuna de La Ligua, Región de Valparaíso, que es un cementerio precolombino y que está convertido en una parcela agrícola. Adjunta informe del sitio (Ingreso CMN N° 8490 del 15.11.2013).

En estudio.

108. El Sr. Francisco Viera M., de Inmobiliaria Los Morros S.A., mediante carta del 11.10.2013, remite informe de monitoreo arqueológico correspondiente a octubre de 2013 del proyecto "Barrio Nuevo de Nos", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8502 del 15.11.2013).

En estudio.

109. El Sr. Iván Lepian Pilquinao, Presidente de la Asociación Indígena Inche Tañi Mapu, mediante carta del 14.11.2013, solicita se tomen acciones para proteger el patrimonio cultural ubicado en la cordillera de la comuna de San Clemente, sector La Mina, en el marco del "Proyecto Central La Mina, Colbún S.A.", Región del Maule. Señala que su línea de base presenta irregularidades, patrimonio no declarado y adulteración de sitios. Adjunta informe de contra impacto (sic) ambiental (Ingreso CMN N° 8510 del 15.11.2013).

En estudio.

110. El Sr. Luis Contreras, Gerente de Medio Ambiente de Sierra Gorda S.C.M. Operaciones, mediante carta del 14.11.2013, remite informe de monitoreo arqueológico de octubre 2013, de las actividades relacionadas con movimientos de tierra para los sectores Ducto y Mina Planta Catabela del "Proyecto Sierra Gorda", Región de Antofagasta. Adjunta informe de monitoreo (Ingreso CMN N° 8513 del 15.11.2013).

En estudio.

111. El Sr. Francisco Mena, Investigador Responsable, mediante carta del 11.11.2013, solicita autorización para realizar pozos de sondeo arqueológicos en el marco del proyecto Fondecyt N° 1110556: "Sistematizando la arqueología del Ibáñez medio: ¿sub-sistema cultural o adaptación particular de un sistema más amplio?", en la Región de Aysén. Adjunta FSA, mapas y carta del director ejecutivo CIEP del 11.11.2013 (Ingreso CMN N° 8516 del 15.11.2013).

El CMN autorizó los pozos de sondeo a través de oficio N° 4551 del 28.11.2013.

112. La Sra. Paloma Infante Mujica, Jefa de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios (S) de la Superintendencia del Medio Ambiente, mediante Ord. N° 898 del 11.11.2013, solicita que el CMN indique su conformidad o disconformidad en relación a tramitación del PAS 76, además de remitir cualquier antecedente adicional que el CMN estime relevante con respecto al procedimiento sancionatorio en curso contra Pampa Camarones, en relación al proyecto "Explotación Mina Salamanca " y "Proyecto de Cátodos Pampa Camarones S.A.", en la Región de Arica y Parinacota. Adjunta informe ejecutivo (Ingreso CMN N° 8375 del 12.11.2013).

El CMN a través de oficio N° 4515 del 27.11.2013, entregó antecedentes adicionales y aclaró algunos aspectos relevantes de su ámbito de competencia, para el proceso sancionatorio seguido contra Minera Pampa Camarones S.A., en relación al proyecto Planta de Cátodos.

113. La Sra. Merahí Atam, Arqueóloga de la Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui del CMN, presenta en la reunión de la comisión del 07.11.2013 la identificación de sitios que presentan un alto grado de deterioro en la costa norte de Isla de Pascua.

La Comisión de Patrimonio Arqueológico del CMN agradece la presentación sobre sitios ubicados principalmente en la costa norte de la isla y que presentan un grado importante de

afectación principalmente por agentes naturales, como el fuerte oleaje o las lluvias, entre otros elementos.

114. El Sr. Oscar Moebis Uribe, del Grupomoebis Ltda., mediante carta del 01-08-2013, remite el diseño del proyecto "Construcción Parque Costanera Río Vergara, Nacimiento", Región del Biobío. Adjunta un archivador con planos, CIP, informe del proyecto y anexo fotográfico (Ingreso CMN N° 7292 del 01.10.2013).

Se acordó solicitar realizar inspección arqueológica y solicitar monitoreo permanente por parte de un arqueólogo.

115. Por Ord. N° 579 del 02.07.13, el Sr. Christian Pichaud O., arquitecto, Director Regional DAMOP Región de Los Ríos, informa de la caracterización que se hizo del sitio arqueológico en el Museo de Arte Contemporáneo de Valdivia. Algunos pozos llegaron sólo a los 10 cm, pues hay una losa que no fue excavada. El sitio posee dos ocupaciones, una histórica y otra prehispánica, evidenciando abundante relleno y remoción en algunos sectores (Ingreso CMN N° 7482 del 08.10.2013).

El CMN a través de oficio N° 4540 del 28.11.2013, señaló que los resultados de los sondeos arqueológicos complementarios aún no permiten evaluar y caracterizar de manera óptima el subsuelo del sitio arqueológico. Por ello es que se formularon observaciones y se requirió ampliar la investigación. Además se hicieron sugerencias orientadas a disminuir el impacto visual del nuevo edificio, que si bien no está en un área protegida como MN, está entre dos MH (Casas Prochelle y Anwandter).

116. En relación al Fuerte Bulnes, Región de Magallanes y Antártica Chilena, la Comisión de Patrimonio Arqueológico realizó la visita a terreno para evaluar el proyecto, junto al SE del CMN, al Consejero Diego Matte, Director del Museo Histórico Nacional y a la encargada del área de Patrimonio Histórico del CMN. Se evaluó el sitio y la solicitud de excavación.

El CMN a través de oficio N° 4602 del 03.12.2013, autorizó la excavación del cementerio y señaló que los cuerpos completos deben ser estudiados in situ. Por su parte, sólo se podrán levantar los restos que estén removidos, los cuales podrán ser estudiados en un laboratorio.

117. En relación al permiso de excavación de la "Planta Fotovoltaica El Águila, de la Región de Arica y Parinacota", se presenta el caso con el objeto de evaluar la solicitud de la arqueóloga

Camila Palma, para la recolección de material de los sitios identificados en la línea base; el mandante no ha presentado aún el plan de manejo arqueológico.

Se acordó otorgar el permiso de excavación a la arqueóloga; el plan de manejo arqueológico debe solicitarse al mandante.

118. Sobre la intervención arqueológica realizada en el MH de la Hacienda San José del Carmen, El Huique, en reunión de la Comisión del 21.11.2013, se recibe a la Sra. Blanca Tagle, arqueóloga, con el objeto de analizar la justificación de la realización de un salvataje al interior de la iglesia San José del Carmen, luego del hallazgo de una tumba que quedó a la vista al soltarse una palmeta del piso al interior del recinto (Ingreso CMN N° 6784 del 10.09.2013).

La Sra. Blanca Tagle informó que sólo se retiraron los elementos metálicos del ataúd como medida de resguardo; el cuerpo quedó en su lugar, realizándose sólo un reconocimiento visual. También indicó que la decisión de abrir la tumba fue tomada vía telefónica en conjunto con Eduardo Contreras, Coordinador CAMN de la Región de O'Higgins, previo envío de un primer informe de notificación del hallazgo a la CAMN regional. La Comisión de Patrimonio Arqueológico argumentó desconocer dicho informe, ante lo cual la Sra. Tagle indicó que lo reenviaría.

Se indicó que dicho trabajo no corresponde a un salvataje, debido a que los restos tienen identificación aledaña a la tumba (lápida), por lo que pueden presentar descendientes directos o familiares vivos. Por lo tanto, las labores o las actividades a realizar respecto de esta tumba no son competencia de este Consejo.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de la Comisión de Patrimonio Natural realizada el martes 03 de diciembre, entre las 15:00 y las 18:00 hrs., participaron los siguientes integrantes:

- Sra. Ximena Silva, Consejera representante del Consejo de Defensa del Estado.
- Sra. Marcela Olmo, Asesora representante del Ministerio del Medio Ambiente.
- Sr. Claudio Cunazza, Asesor representante de la Corporación Nacional Forestal.
- Sr. Mario Elgueta, representante del Consejero Sr. Claudio Gómez.
- Sr. Alfonso Rubilar, Asesor representante del Servicio Nacional de Geología y Minería.
- Srta. Lisette López, Encargada Comisión de Patrimonio Natural, SE CMN.
- Sr. Alexis Jujihara, Biólogo Marino, Comisión de Patrimonio Natural, SE CMN.
- Sr. Alejandro Cornejo, Biólogo en Recursos Naturales, Comisión de Patrimonio Natural, SE CMN.
- Srta. Daniela Morales, Abogada del Área Jurídica, SE CMN.

### PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO

119. El Sr. Ismael Rincón Portero, docente de Geología de la Universidad Santo Tomás (UST), mediante correo electrónico del 04.11.2013 remite carta del Sr. Óscar Mimica Roki del 30.10.2013, Decano de la Facultad de Ingeniería de la UST, y de la Sra. Alejandra Flores Arabach, Directora de Geología de la UST, que solicitan la confección y donación de una colección de fósiles por parte del CMN (Ingreso CMN N°8175 del 04.11.2013).

En estudio. Se acuerda revisar el material disponible y verificar que dicha institución cumpla con los requerimientos necesarios para ser depositaria de colecciones de MN, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 21° del DS N° 484 de 1990.

120. El Sr. Segundo Gómez Pacheco, Representante Legal de la empresa Minera COEMIN S.A., mediante carta del 05.11.2013 remite un nueva versión corregida del "Estudio Petrográfico de las Rocas Hospedantes de Huellas de Dinosaurios" (Formación Pabellón, Quebrada Descubridora, Atacama), elaborado por el geólogo Sr. Nicolae Pop, en cumplimiento de lo establecido por la RCA N°263 de 2011 del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) Atacama, que calificó ambientalmente el proyecto "Depósito de Relaves en Pasta Sector 5, Tierra Amarilla, Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 8248 del 06.11.2013).

La entrega conforme de dicho estudio es condición previa estipulada en la RCA del proyecto para otorgar el PAS 76, para realizar intervenciones en el yacimiento paleontológico que contiene huellas de dinosaurios, que serán afectadas por su ejecución.

El informe actualizado responde a lo solicitado y concluye que la roca (arenisca) es de alta competencia, característica que permitirá que el bloque pueda ser removido y rearmado en otra ubicación, sin destruir las incitas fósiles.

El estudio se acepta conforme, para continuar la tramitación del PAS 76.

121. El Sr. Jorge Figueroa Araneda, abogado representante de Inmobiliaria e Inversiones Parque Limitada, remite copia autorizada del "Informe Paleontológico en el Cerro Amarillo, Concepción, Chile", en su versión final de octubre de 2013, elaborado por la Sr. Sylvia Palma Heldt (Ingreso CMN N° 8365 del 12.11.2013).

Se acuerda solicitar un informe final más completo y antecedentes faltantes, con fotografías en buena resolución.

122. El Dr. Marcelo M. Rivadeneira, Investigador Titular del Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas (CEAZA), mediante correo electrónico del 14.11.2013 remite carta de solicitud y antecedentes del proyecto "*Species interactions in mollusk assemblages across geographic and evolutionary scales*", y solicita permiso para realizar prospección paleontológica asociada a la postulación del Proyecto al FONDECYT. Adjunta carta de patrocinio del Sr. Bernardo Broitman del 13.11.2013, Director CEAZA (Ingreso CMN N°8471 del 14.11.2013).

Se acuerda solicitar antecedentes complementarios, e informar que toda autorización de intervención en yacimientos paleontológicos se entrega luego de ser otorgados los fondos para ejecutar el proyecto.

123. El Sr. Juan José Anabalón R., Gerente de Medio Ambiente de GOLDCORP INC. El Morro, mediante carta del 15.11.2013 remite "Línea de Base Paleontológica Sectores de Quebrada Algarrobal y de Totoral", correspondiente al proyecto Minero El Morro, Región de Atacama. Dicho estudio fue elaborado por el Sr. Mario E. Suárez, con fecha de noviembre de 2011.

En estudio.

124. El Dr. Christian Salazar, Curador del Área de Paleontología del MNHN, mediante correo electrónico del 12.11.2013 remite carta del 05.11.2013 de los Sres. Christian Salazar y Luis Arturo Quinzio Sinn, Profesor Titular del Departamento de Ciencias de la Tierra de la Universidad de Concepción, que oficializa el retorno de fósiles de invertebrados de la colección de paleontología del Museo Geológico Prof. Lajos Biro B. de la Universidad de Concepción. Adjunta resumen de tesis doctoral del Sr. Christian Salazar (Ingreso CMN N° 8553 del 18.11.2013). La salida del país con destino a Alemania de los bienes, para su estudio, fue autorizada mediante Ord. CMN N° 1513 de 2007 y N° 1724 de 2008.

Se toma conocimiento.

125. El Sr. Álvaro Cid Arévalo, Gerente General de la Constructora PRODELCA S.A., remite solicitud de Permiso de Excavación Paleontológica para realizar 10 pozos de sondeo en la ciudad de Coquimbo, en el marco del proyecto inmobiliario "Lomas del Sauce, Etapa 2". Adjunta Formulario de Solicitud Paleontológica del Sr. Amaro Mourgues (Ingreso CMN N°8829 del 28.11.2013).

Se acuerda aprobar la solicitud.

#### **SANTUARIOS DE LA NATURALEZA**

126 La Sra. Gerda Alcaide López, Coordinadora Regional CAMN Tarapacá, mediante correo electrónico del 05.11.2013 remite Ord. N° 295 del 29.10.2013 del Sr. Alfredo José Guzmán Pérez, Seremi de Medio Ambiente de Tarapacá, que solicita información respecto al SN Cerro Dragón (Ingreso CMN N° 8219 del 05.11.2013).

Mediante correo electrónico del 19.11.2013, remite copia de Ord. N° 315 14.11.2013 del Sr. Alfredo Guzmán Pérez, Seremi de Medio Ambiente Tarapacá, dirigido al Sr. Jorge Soria Quiroga, Alcalde de Iquique, que deriva solicitud de los residentes de la Comunidad Conjunto Habitacional "Condominio Horizonte" por preocupación por los problemas ocasionados por las actividades deportivas realizadas en el SN Cerro Dragón de Iquique. Adjunta Carta del 12.11.2013 del Comité de Administración del Condominio Horizonte (Ingreso CMN N° 8610 del 20.11.2013).

Se acuerda consultar al Ministerio de Bienes Nacionales sobre las concesiones otorgadas en el área del SN y sobre las posibilidades de cercar el área.

127. La Sra. María José Larrondo Pulgar, Coordinadora Regional de MN de Valparaíso, mediante Minuta Interna N° 76 del 06.11.2013, remite informe sobre iniciativa conducente a eventual presentación de la solicitud de declaratoria como SN del sector correspondiente al campo dunar de Longotoma, en la comuna de la Ligua, Región de Valparaíso.

Adjunta OF. N° 02/2013 del 28.11.2013 de la Sra. Carolina Chávez, Vicepresidenta Comité de Defensa del Medio Ambiente Valle Limpio de Longotoma; Resolución Exenta N°188 del 07.07.2013 de la Sra. Genoveva Razeto Cáceres, Directora Regional SEA Región de Valparaíso, que resuelve consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto denominado "Planta de Concentración de Magnetita, Dunas de Guallarauco" de la Empresa Minera Amistad S.A.; Informe "Antecedentes Arqueológicos Sector Dunas de Longotoma", de octubre de 2013, elaborado por el Sr. Darío Aguilera Manzano, Director del Museo de La Ligua; Resolución Exenta N° 739 del 28.03.2007 del Sr. Iván de la Maza Maillet, Intendente Regional, Región de Valparaíso, que reconoce sitios de la Estrategia Regional de Biodiversidad, Región de Valparaíso; Acta de Reunión CMN del 29.10.2013 en CAMN Valparaíso (Ingreso CMN N° 8299 del 08.11.2013).

Se toma conocimiento. El Comité indicado está considerando la posibilidad de solicitar la declaración como SN, y a través de la Coordinación regional y del Área de Patrimonio Natural del CMN se le ha dado la orientación necesaria.

128. La Sra. Gerda Alcaide López, Coordinadora Regional CAMN de Tarapacá, mediante Memo N°078/13 informa sobre los acuerdos en relación al Plan Operativo Anual del Parque Nacional y SN Salar del Huasco. Adjunta la lista de asistencia de la reunión, copia de la presentación "Avances en Gestión y Administración del Parque Nacional Salar del Huasco" elaborado por el Departamento de Áreas Silvestres Protegidas de la Conaf, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 8385 del 12.11.2013).

Se toma conocimiento.

129. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Coordinadora CAMN Región de Los Ríos, mediante Minuta Interna N° 0018 del 08.11.2013, remite documentos referentes a la denuncia por daño al SN Río Cruces y Chorocomayo, y solicita apoyo jurídico. Adjunta acta de la sesión ordinaria de la CAMN Región de Los Ríos del 05.11.2013; Ord. 0347 del 29.10.2013 del Sr. Daniel del Campo Akesson, Seremi del Medio Ambiente, dirigido a la Sra. María Teresa Muñoz Ortúzar, Abogado Jefe de la División de Defensa Estatal del CDE, que adjunta informe de la Seremi del 25.10.2013; informe de visita al SN de la CAMN Región de Los Ríos realizada el 12.08.2013; "Informe Denuncia por Daño a MN SN Río Cruces y Chorocomayo", de la CAMN, del 14.08.2013 y portada del diario Austral del 15.08.2013 (Ingreso CMN N° 8390 del 12.11.2013).

En estudio.

130. La Sra. María Ignacia Benítez Pereira, Ministra de Medio Ambiente remite copia del Ord. N° 134197 del 07.11.2013, dirigido al Sr. Alfonso Vargas Lyng, Subsecretario de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas. La Ministra responde un oficio de la Subsecretaría a través del cual se le solicitó pronunciamiento sobre si la concesión marítima solicitada por Acuinova Chile S.A. se encuentra dentro del SN Estero de Quitralco, Región de Aysén, y si la actividad a desarrollar afectaría la preservación del área (Ingreso CMN N° 8519 del 15.11.2013).

La Ministra de Medio Ambiente señala que el área de la concesión está efectivamente dentro del SN, por lo cual ella expone la aplicación en el caso del artículo 31 de la Ley de MN, requiriéndose la autorización del CMN para realizar obras y actividades en él. Hace presente también el artículo 10 letra p) de la Ley N° 19.300, relativo al ingreso al SEIA de iniciativas en áreas protegidas, incluyendo SN. La Ministra pide al Subsecretario informar sobre todas las obras que se desarrollan o se pretenden desarrollar en el SN Estero de Quitralco, y la situación actual de las autorizaciones vigentes para tales efectos.

Junto con tomar conocimiento del oficio de la Ministra de Medio Ambiente, el Consejo acordó recabar antecedentes sobre la iniciativa materia de la consulta.

## **VARIOS**

131. El Sr. Alejandro Cornejo Salazar, de la SE, informa el término del proyecto CMN "Muestreo para el Control de Roedores Exóticos Nocivos en el SN Islote Pájaros Niños de Algarrobo, que se desarrolló entre octubre y noviembre de 2013.

Se toma nota.

## COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

132. El Sr. Mauricio Fabry O., Director del Parque Metropolitano de Santiago, mediante carta del 09.12.2013, remite aclaraciones a observaciones y solicita análisis en sesión plenaria del "Proyecto de renovación del acceso Pío Nono del Parque Metropolitano de Santiago". El proyecto antes citado contempla intervenciones en el MH Funicular del Cerro San Cristóbal, de la comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 9188 del 10.12.2013).

Las intervenciones dentro del área protegida consisten en nuevos recorridos debido a la inclusión de rampas de acceso universal dirigidas hacia el ingreso del MH, modificando los pavimentos hoy existentes, además del desarrollo de un proyecto de iluminación.

Se señala que este Consejo mediante el Ord. N° 3461 del 16.09.2013 solicitó más antecedentes para la evaluación del proyecto, y mediante Ord. N° 7943 del 21.11.2013 remitió observaciones y sugerencias respecto al mismo. Se observó la necesidad de mayor claridad para la solución definitiva de las rampas propuestas para el acceso universal, con el fin de que las mismas cumplan efectivamente con su funcionalidad, así como la solicitud de inducción arqueológica al personal que trabajará en la ejecución de las obras.

Las sugerencias se fundan en la proximidad del resto de las intervenciones respecto al MH –en áreas a intervenir fuera del polígono de protección-. Se sugirió la unificación de la propuesta en términos de la materialidad propuesta para las diferentes instalaciones; el reestudio de la estructura propuesta para el pórtico de acceso, al considerarse que el acceso al parque por calle Pío Nono y la Plaza Caupolicán conforman un espacio de atrio y entorno al MH.

Los Sres. José Antonio Taladriz y Santiago Valdés, Asesores de la Presidencia de la República, acompañados del Sr. José Domingo Peñafiel, arquitecto consultor del proyecto en análisis, ingresan a la sala y exponen el proyecto en relación a las observaciones y sugerencias realizadas.

Los nuevos antecedentes expuestos subsanan la observación realizada por el CMN. Las sugerencias remitidas respecto a las intervenciones a realizar fuera del polígono de protección al MH no fueron acogidas, justificado en que se busca poner en valor el inmueble protegido.

La consejera Sra. María Paz Valenzuela, expresa su opinión respecto de la necesidad de pronunciarse sobre un proyecto de forma integral para su mejoramiento, lo que si bien no siempre se ajusta a los límites de los inmuebles protegidos, es señal de una responsabilidad profesional en la materia. Manifiesta su preocupación ante la no subsanación de las sugerencias realizadas y expresa su opinión negativa frente al proyecto, pidiendo quede constancia de ella.

Se acuerda por mayoría aprobar las intervenciones a realizar dentro del polígono de protección del MH Funicular del Cerro San Cristóbal, por cuanto se han subsanado las observaciones realizadas.

Al momento de analizar el caso no se encuentran en la sala los consejeros Roberto Farriol y Gastón Fernández.

133. El Sr. Rafael Videla, arquitecto, mediante carta del 22.10.2013, solicita autorización para el proyecto de demolición asociado a una obra nueva ubicado en Av. Beauchef N° 1039 y N° 1045, en la ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 8049 del 28.10.2013).

La intervención propuesta consiste en la demolición de un inmueble, actualmente sin uso, en estado de abandono y deterioro. En el predio se plantea la construcción de un edificio de 4 pisos, en estructura de hormigón armado.

Mediante el Ord. CMN N° 2558 del 22.07.2013 se aprobó el anteproyecto en cuestión y con el Ord. CMN N° 3840 del 08.07.2013 se formularon 2 observaciones a la etapa de proyecto. Se solicitó que el volumen propuesto hacia calle Beauchef se retranquee, para quedar en la misma línea de las casas vecinas y mantener un ancho general de antejardines, y que se presentara la solución detallada del cerro propuesto, tanto en planimetría como en EETT. Ambas observaciones fueron subsanadas, por lo que la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano recomienda la aprobación de la demolición y la construcción de la obra nueva.

Se acuerda por mayoría de votos aprobar el proyecto de obra nueva asociado a la demolición del inmueble existente. Se registra un voto en contra.

134. La Srta. Pamela Domínguez Bastidas, arquitecta, solicita la declaratoria como MN en la categoría de ZT del Campamento Cerro Sombrero, ubicado en la comuna de Primavera, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 1695 del 12.03.2010).

El campamento se encuentra en la pampa norte de Tierra del Fuego, a 211 km de Punta Arenas aproximadamente. Fue construido entre 1958 y 1961, en un contexto que se remonta a 1945, año en que –luego de variadas prospecciones- se descubrió el primer yacimiento petrolífero de Tierra del Fuego, el llamado pozo Manantiales, que fue declarado MH en 1976 (Decreto N° 556).

Importante en este hecho fue la participación de Eduardo Simián, ingeniero y destacado futbolista chileno, que en la década de 1940 fue contratado por la CORFO para las exploraciones que se llevaban a cabo en la zona austral del país. Fue jefe del equipo perforador que descubrió el Pozo Manantiales, y posteriormente Ministro de Minería bajo el gobierno de Eduardo Frei Montalva.

Luego del descubrimiento de petróleo en la zona, en 1950 -durante el gobierno de Gabriel González Videla- la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) creó la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP). Para generar infraestructura asociada a la explotación de este recurso y acoger a los trabajadores y empleados, se construyó entonces una *company town*, una nueva "capital del petróleo", ubicada de manera equidistante de los pozos de extracción.

Esta *company town* fue emplazada sobre la meseta del Cerro Sombrero, que le da el nombre, y en el borde del río Side. Su conformación se configura como una de las formas de ocupación de este territorio más interesantes, pues indica una relación morfológica del trazado urbano con el territorio, siendo importante relevar su construcción "ex novo" (desde cero), lo que se ajusta con los principios de la Arquitectura Moderna. Esto último, sumado a la lejanía del emplazamiento, supuso un gran esfuerzo logístico y técnico para la época.

En el año 1962, Cerro Sombrero se establece como pueblo abierto, lo que apuntó principalmente a la posibilidad de un poblamiento más rápido y amplio del campamento. En 1980 se creó la Municipalidad de Primavera, con base en el asentamiento.

En términos específicos, los inmuebles destinados a equipamiento -polideportivo, cine, supermercado, escuela, observatorio, iglesia, hospital- se concentran en el entorno de la plaza y en la falda sur del cerro, conformando un núcleo donde convergen actividades de recreación, comercio, cultura, culto, educación y salud, constituyendo el centro cívico y el corazón de la actividad social y cultural de Cerro Sombrero. Este centro cívico está condicionado por la morfología del cerro, la principal área verde del poblado, existiendo también áreas verdes complementarias configuradas como pequeñas plazas.

El surtidor de gasolina -equipamiento característico además por su letrero "ENAP" sobre la cubierta- se encuentra en el acceso al poblado, cercano al área de uso industrial. Ésta se concentra en grandes zonas alrededor de la ruta de acceso, asegurando su accesibilidad a la carretera internacional. Actualmente este sector tiene usos variados y no hay pozos asociados a extracción de petróleo. Varios de los galpones existentes se encuentran en arriendo para industria textil y otras zonas están destinadas a acopio de materiales, fuera del área que se propone proteger.

Hacia el sector sur del campamento se encuentra el sector de viviendas, que fue diseñado y urbanizado en los mismos años de construcción del poblado completo. Desde un comienzo se

proyectaron tres tipologías de viviendas que se reconocen hasta hoy: de empleados, de obreros y de choferes. Ellas fueron concebidas con los parámetros de la ciudad jardín.

Las 31 viviendas destinadas a empleados están ubicadas en el sector suroriente del poblado distribuidas en tres manzanas irregulares. Tienen 244 m<sup>2</sup>, son aisladas, y se emplazan en lotes de entre 600 y 800 m<sup>2</sup>.

Las viviendas para obreros se ubican hacia el poniente del campamento, en 53 predios con 7 viviendas aisladas (frente al policlínico y escuela) y 46 pareadas, en terrenos de 390 m<sup>2</sup> aproximadamente.

Por último, las viviendas de choferes se emplazan en el sector sur poniente del poblado. Son 21 viviendas pareadas, distribuidas en tres manzanas que se alinean al montículo que limita el poblado al oeste y constituyen el límite poniente del conjunto. El tamaño predial promedio es de 400 – 550 m<sup>2</sup>.

Los valores que se identifican en el campamento son los siguientes:

Valores Históricos:

- El origen de Cerro Sombrero se relaciona directamente con el descubrimiento en 1945 del primer yacimiento petrolífero, Pozo Manantiales (Monumento Histórico declarado en 1976).
- Cerro Sombrero es por tanto un campamento industrial minero asociado desde el comienzo y hasta el día de hoy a la extracción de petróleo en Tierra del Fuego.
- Su construcción supuso un gran esfuerzo técnico y logístico para la época, debido principalmente a la lejanía del emplazamiento y a las condiciones climáticas.

Valores Arquitectónicos y Constructivos:

- Su trazado urbano se adapta y combina con el territorio, generando una simbiosis entre paisaje natural y construido.
- La aplicación de los principios de la Arquitectura Moderna en la década de 1960, lo hace un campamento representativo del modernismo tardío en Latinoamérica.
- Los edificios de su centro cívico, exponentes del funcionalismo asociado a la arquitectura moderna, poseen una escala monumental y mantienen hasta hoy su carácter público.

- Aún es posible reconocer las tres tipologías de viviendas originales que, salvo modificaciones menores, se encuentran en un buen estado de conservación.
- Las viviendas poseen una alta calidad de vida y una máxima utilización de tecnología y, salvo excepciones, siguen manteniendo su uso original.

Valor Social:

- La construcción de este campamento supuso el traslado y asentamiento de pobladores foráneos en el lugar, tanto de trabajadores de las Estancias ganaderas del sector, como de aquellos venidos de zonas urbanas próximas -como Punta Arenas-, lo que contribuyó al poblamiento de Tierra del Fuego.

Los atributos que se reconocen son los siguientes:

- El trazado urbano adaptado a la geografía, principalmente en el centro neurálgico del campamento.
- La morfología, materialidad y expresión arquitectónica de los edificios principales del centro cívico; la composición de colores y el anuncio de la empresa en el cine; el surtidor de gasolina ubicado en el acceso al campamento, con su característico letrero de "ENAP" en la cubierta.
- Las tipologías de viviendas reconocibles: de empleados, de obreros y de choferes.
- La generación de áreas verdes a través de elementos tipo "grandes macetas".
- La existencia de jardines en todas las viviendas y los cierros tipo "treillage" asociados.

Se hace presente que si bien el propietario, ENAP, no ha manifestado estar a favor de la declaratoria, a fines de noviembre del presente año se sostuvo una mesa de trabajo entre ellos, la I. Municipalidad de Primavera y el CMN con el fin de definir en conjunto el polígono de protección. En esta reunión, ENAP solicitó que el Decreto de declaratoria haga referencia a un plan de mantenimiento del sector de viviendas, que facilite la realización de ciertas intervenciones en ellas. En enero del año 2014 ENAP podría entregar insumos acerca de la situación actual en la que se encuentran las viviendas, para luego trabajar en conjunto con el CMN este plan. Esto último se debe principalmente a que el campamento se encuentra en un proceso de repoblamiento, debido al resurgimiento de ENAP en relación a la explotación e importación de gas natural.

Se informa además que la Ilustre Municipalidad de Primavera se encuentra a favor de la protección del campamento.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano recomienda favorablemente la declaratoria como ZT del Campamento Cerro Sombrero y como MH del equipamiento, centro cívico y surtidor de gasolina de Cerro Sombrero.

Para la ZT se propone el polígono de protección 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-1 cuya superficie corresponde a 215.331,41 m<sup>2</sup>, siendo sus límites:

- 1 – 2: Límite oriente, solera poniente de calle Arturo Prat.
- 2 – 3: Límite nororiente, solera suroriental de calle Federico González.
- 3 – 4: Límite oriente, solera poniente de calle Federico González.
- 4 – 5: Límite oriente, deslinde oriente de predio con frente a calle Federico González.
- 5 – 6: Límite sur, fondos de predios de casas con frente a calle 29 de Diciembre.
- 6 – 7: Límite sur, solera sur de calle sin nombre.
- 7 – 8: Límite surponiente, línea oficial surponiente de predio de casa con frente a calle Presidente Eduardo Frei Montalva.
- 8 – 9: Límite poniente, fondos de predios de casas con frente a calle Presidente Eduardo Frei Montalva.
- 9 – 10: Límite surponiente, fondos de predios de casas con frente a calle Ramón Serrano.
- 10 – 11: Límite poniente, deslinde oriente de predios de casas con frente a calle Ramón Serrano.
- 11 – 12: Límite poniente, solera poniente de calle M. Fagnano.
- 12 – 13: Límite norte, solera norte de calle Fernando Salas.
- 13 – 14: Límite norte, solera norte de calle Eduardo Simian.
- 14 – 15: Límite poniente, solera poniente de calle Jorge Pacheco hasta solera sur de calle existente.
- 15 – 1: Límite norte, solera sur de camino existente.

El MH equipamiento, centro cívico y surtidor de gasolina de Cerro Sombrero que se propone consta de dos sectores. Un sector, el del centro cívico, se define por el polígono de protección A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-A, cuya superficie corresponde a 52.501,49 m<sup>2</sup>, siendo sus límites:

- A – B: Límite nororiente, línea de solera nororiente de calle Bernardo O’Higgins.
- B – C: Límite suroriente, línea de solera oriente de calle Bernardo O’Higgins.
- C – D: Límite surponiente, línea de solera surponiente de calle 29 de Diciembre.
- D – E: Límite suroriente, línea oficial oriente del predio en el cual se emplaza el supermercado.
- E – F: Límite sur, línea de solera norte de calle sin nombre.
- F – G: Límite poniente, línea de solera poniente de calle Eduardo Simian hasta esquina con calle Manantiales.
- G – H: Límite norte, línea proyectada desde la solera de calle Eduardo Simian con calle Manantiales hasta la cota más baja del cerro Side.
- H – I: Límite norte, límite norte de camino existente.
- I – J: Límite norte, proyección de línea oficial sur del predio que enfrenta a calle Carlos Chacón hasta el camino existente y hasta la solera oriente de calle Carlos Chacón.
- J – K: Límite poniente, línea oficial poniente del predio de casa que enfrenta a calle Bernardo O’Higgins.
- K – A: Límite sur, línea oficial sur del predio de casa que enfrenta a calle Bernardo O’Higgins.

Para el sector del MH correspondiente al surtidor de gasolina se propone el polígono de protección A-B-C-D-A, cuya superficie corresponde a 652,21 m<sup>2</sup>, siendo sus límites:

- A’ – B’: Límite norte, línea de edificación norte del surtidor.
- B’ – C’: Límite oriente, línea de proyección oriente de la marquesina del surtidor
- C’ – D’: Límite sur, línea de edificación sur del surtidor.
- D’ – A’: Límite poniente, línea de edificación poniente del surtidor.

Luego de la exposición, en el debate se aborda el criterio para la delimitación del MH y de la ZT, así como las razones por las que se excluye el área industrial. Los Consejeros se manifiestan conformes con el trabajo realizado con la ENAP y la Municipalidad de Primavera para definir la propuesta de polígono, pues se reconoce que esta es una de las declaratorias que inicialmente contaba con la opinión negativa del propietario. De igual forma, se manifiesta que es importante el trabajo en conjunto desde el comienzo para un buen manejo posterior del área protegida.

Se señala además que esta declaratoria otorga protección oficial a un exponente destacado del patrimonio moderno del país y que aporta al balance territorial, histórico y tipológico de la

nómina de Monumentos Nacionales. Asimismo, se destaca y valora la labor de la arquitecta solicitante, y la difusión que ha llevado a cabo de este conjunto patrimonial.

Finalmente se procede a la votación. Todos los Consejeros presentes votan a favor. Se acuerda, pues, de manera unánime, pronunciarse a favor de la declaratoria como ZT del Campamento Cerro Sombrero y como MH del equipamiento, centro cívico y surtidor de gasolina de Cerro Sombrero, y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto de declaración, en los términos indicados. Se pedirá incluir en el decreto una referencia al plan de mantenimiento que se convendrá entre el propietario y el CMN, con el fin de realizar las obras que requieran las viviendas de conformidad con él.

No se encontraban en la sala al momento de la votación los consejeros Roberto Farriol y Gastón Fernández.

135. La Srta. Antonia Scarella, Coordinadora de Proyectos Patrimoniales Minvu, el 19.11.2013 expone en la Comisión 22 proyectos de rehabilitación de viviendas post terremoto del 27.02.2010 en la ZT Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío.

En dicha instancia se apeló respecto a 22 proyectos, que fueron rechazados (Ord. CMN N° 3995 del 18.10.2013) debido al inapropiado sistema constructivo propuesto para la recuperación de estas edificaciones, en especial en consideración a los materiales originales predominantes en ellas, los cuales corresponden a madera y tierra cruda. Al momento de ser ingresados los expedientes de los proyectos para su revisión por parte del CMN, las obras de rehabilitación ya se encontraban en ejecución.

Se acuerda solicitar a los profesionales de la CAMN Región del Biobío un informe sobre el estado actual de las obras. Asimismo, se requerirá al Minvu un reintegro del total de los expedientes de los inmuebles involucrados, describiendo su situación actual y los trabajos ejecutados en ellos a la fecha.

136. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 83, remite expediente técnico del Sr. Alvaro Loins, arquitecto, quien solicita autorización para pintar un mural sobre uno de los muros de la fachada nor-poniente del Edificio de la Cooperativa Vitalicia, ubicado en Plaza Aníbal Pinto N° 1168 al 1198, en ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región Valparaíso. Adjunta planimetría, memoria, EETT, CIP, fotografías y cartas de apoyo propietarios (Ingreso CAMN N° 412 del 03.09.2013).

Se acuerda remitir observaciones señalando que el muro a intervenir no es residual, sino que es parte de la composición de la fachada. Se acuerda también analizar el caso en una reunión ampliada con la Comisión Nemesio Antúnez y Consejeros CMN.

137. El Sr. Hernán Bugueño Rubio, arquitecto Jefe Proyecto AxH Arquitectos, mediante carta del 17.10.2013, solicita la aprobación del proyecto de restauración y rehabilitación de la nave del MH Estación de Ferrocarriles de Talca, comuna de Talca, Región del Maule. Adjunta 2 archivadores con antecedentes del proyecto y planimetría (Ingresos CMN N° 7808 del 17.10.2013, N° 8752 y 8753 del 26.11.2013).

El proyecto consiste en la rehabilitación de la estación de trenes de Talca, incorporando otros usos, tales como cafetería y tiendas; se presenta un modelo de gestión para la mantención del edificio. En cuanto a la nave del andén, se propone un cambio en la estructura de cubierta, reemplazando las losas de hormigón por un revestimiento metálico opaco semejando la arquitectura moderna, pero dando cumplimiento a la norma sísmica actual. Se mantiene la luminosidad y ventilación original de la nave y se propone incorporar un elemento de menor peso estructural y que permita el asoleamiento y luminosidad.

Se acuerda aprobar.

138. El Sr. Nayib Tala González, Director Regional de Arquitectura, DAMOP Región del Maule, mediante el Ord. N° 1583 del 01.10.2013 solicita autorización para el anteproyecto de restauración del MH Escuela José Manuel Balmaceda, en la comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta 4 archivadores con antecedentes y CD con información digital (Ingreso CMN N° 7392 del 03.10.2013).

La intervención consiste en la restauración de la escuela rehabilitándola para su uso educacional, con la liberación de las ampliaciones a las edificaciones originales y su recuperación estructural en albañilería simple de ladrillo, incorporando elementos de refuerzo en hormigón armado.

Producto del terremoto del 27.02.2010 se tuvo que apuntalar y cambiar el revestimiento de la estructura de cubierta del "bloque B" o sala de clases. Aprovechando tal condición, se propone modificar la volumetría de cubierta original extendiendo el lucernario existente hasta los bordes oriente y poniente del edificio. Esta modificación afectaría a su vez la fachada de ambos extremos, las cuales se asemejarían a las fachadas existentes en los correspondientes pabellones de salas de clases de las escuelas de Molina y Linares, que tienen una similitud histórica, formal y de orden con la escuela Presidente Balmaceda de Curicó.

La propuesta contempla incorporar un volumen nuevo, el cual albergaría el programa arquitectónico necesario para dar satisfacción a los requerimientos actuales: comedor/cocina y baños en el primer piso y salas especiales en el segundo. Por último, se propone modificar la acera frente al inmueble por calle Merced con una rampa de acceso al edificio, para cumplir las normas de accesibilidad para personas con discapacidad.

Se acuerda remitir observaciones: reducir la intervención propuesta en la cubierta del "bloque B" recuperando su situación original, respetando la imagen, dimensiones, estructura y terminaciones de la cubierta y lucernario original. Estudiar alternativas a la solución propuesta de acceso para discapacitados. Estudiar la expresión de fachada del volumen nuevo (casino y salas especiales) hacia el patio interior, ya que si bien se considera apropiado un contraste entre las edificaciones originales y propuestas, se solicita guiar el orden de los elementos de la fachada del edificio propuesto de acuerdo a las líneas ya establecidas por el pabellón de salas de clases original (Bloque B). Se indicará la necesidad de tener especial cuidado en cómo se integra el muro de fachada de la ex casa del director en la propuesta del nuevo bloque D; este muro debe formar parte integral de la crujía del nuevo edificio y no ser una especie de pantalla que se anexa a él.

139. El Sr. Fernando Guarrello de Toro, arquitecto, mediante carta del 25.11.2013, solicita autorización para el proyecto de obra nueva denominado "Centro Judicial de Antofagasta", en calle San Martín N° 2984, ZT Barrio Histórico de la ciudad de Antofagasta, Región de Antofagasta; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 8331 del 11.11.2013).

La intervención propuesta consiste en la construcción de una obra nueva que albergará los juzgados de letras, los juzgados de familia y los juzgados civiles. Se plantea la construcción de un volumen contemporáneo, en base a un sistema de pilares y losas post-tensadas de hormigón armado, un edificio tipo bloque de 8 pisos de altura (32 metros), resuelto como plantas libres, ubicado en un predio 2.446,96 m<sup>2</sup>, de forma triangular.

Además, el inmueble busca dar respuesta a la eficiencia energética y ser un edificio sustentable que cuente con certificado Leed, por lo que contempla la máxima eficiencia de la iluminación natural, la incorporación de elementos de eficiencia energética en climatización, tecnologías de ahorro y reutilización de agua.

Se acuerda aprobar.

140. La Sra. Cecilia Fonseca Acuña, Comisión Reconstrucción, Arzobispado de la Santísima Concepción, mediante carta del 23.09.2013, solicita la toma de conocimiento de la reconstrucción

del muro de la sacristía de la iglesia, inserta en la ZT Sector Puchoco Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7106 del 25.09.2013).

El proyecto ejecutado contempló la reconstrucción del muro de la contra sacristía y un cambio completo en la cubierta, pasando de pizarreño ondulado a teja ondulada imitación teja chilena.

Se acuerda remitir observaciones al proyecto en cuanto a la cubierta, la cual deberá ser reemplazada por tejuela chilena plana, como la que existe sobre la casa parroquial.

141. El Sr. Pablo Ramírez, arquitecto, mediante carta del 16.10.2013 responde a las observaciones realizadas mediante Ord CMN N° 3982 del 18.10.2013 al proyecto de obra nueva para local comercial (restaurant) ubicado en calle Ricardo Cumming N° 644, ZT Sector que indica los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta 1 CD (Ingreso CMN N° 7782 del 16.10.2013).

La intervención consiste en la construcción de una obra nueva de tres pisos; el primer piso sirve de estacionamientos, el segundo contempla la cocina y servicios higiénicos, y el tercero el restaurant y la terraza.

Se acuerda no aprobar el proyecto, ya que no ha presentado grandes avances en relación a su primera presentación y no armoniza con los atributos de la ZT.

142. La Sra. Karina Tapia Rodríguez, arquitecto, a través de carta de septiembre de 2013, solicita la toma de conocimiento de una vivienda ubicada en calle 18 de Septiembre s/n°, Rol N° 7-25, en la ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta expediente técnico que incluye CD, listado de documentos oficiales, memoria descriptiva, presupuesto, EETT y planos de arquitectura (Ingreso CMN N° 7202 del 27.09.2013).

Se pide la toma de conocimiento de una obra nueva que fue anteriormente rechazada por no cumplir con los lineamientos de la ZT (Ord. CMN N° 1409 del 25.04.2013). Se presentan modificaciones al proyecto, las cuales buscan disminuir las discrepancias entre lo construido y lo solicitado en los lineamientos técnicos de intervención elaborados por este Consejo para la ZT. Las modificaciones consisten en adosar a la construcción existente un nuevo volumen paralelo a la calle, que busca completar el espacio de antejardín resultante de la construcción inicial, y además establecer una nueva fachada continua a lo largo de todo el frente del predio hacia la calle 18 de Septiembre. La solución de cubierta para este nuevo volumen extiende la tercera agua, de manera de cubrir con ella los recintos propuestos a anexar.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones de acuerdo a los lineamientos de intervención de la ZT: solicitar el desarrollo de un volumen paralelo a la calle (similar al planteado actualmente), que albergue recintos habitables y que sea cubierto por un techo a dos aguas paralelo a la calle; replantear el diseño de la fachada de este nuevo volumen considerando el orden de fachada, proporción muros v/s vanos, tipos de vanos e incorporación de zócalos.

143. La Sra. Karina Tapia Rodríguez, arquitecto, a través de carta de septiembre de 2013, solicita la toma de conocimiento de la vivienda ubicada en calle Yerbas Buenas s/nº, Rol Nº 4-27, en la ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta expediente técnico que incluye CD, listado de documentos oficiales, memoria descriptiva, presupuesto, EETT y planos de arquitectura (Ingreso CMN Nº 7201 del 27.09.2013).

La intervención adosa un volumen a cada lado del inmueble propuesto, correspondientes a accesos al patio interior de la vivienda, los que serían cubiertos por techos a dos aguas con cumbrera paralela a la calle Yerbas Buenas.

El proyecto fue rechazado anteriormente a través del Ord. CMN Nº 2719 del 05.08.2013, debido a que la propuesta no cumplía con los lineamientos de la ZT.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones según lo indicado en los lineamientos de intervención para la ZT: la solución no aporta a la imagen de continuidad que se pretende recuperar. Dado que este predio no tenía un inmueble preexistente, se solicita reestudiar la propuesta de la vivienda ordenando el programa en un solo nivel; no hay justificación para una cubierta que incluya una "cola de pato" o cubierta a cuatro aguas, que acentúa una individualidad que va en contra de la lógica de conjunto que se pretende recuperar.

144. La Sra. Carmen Gloria Valdivieso Vega, arquitecto, mediante el Ord. Nº 01-2013, solicita la toma de conocimiento para efectos de regularización del inmueble en calle Baquedano Nº 1167, ZT Calle Baquedano y plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta antecedentes técnicos, informe de situación actual, planimetría y EETT (Ingreso CMN Nº 6091 del 16.08.2013).

Se contempla recuperar los recintos actualmente existentes en cuanto a fachadas, piso y cubiertas, pero no se menciona cómo se realizarían tales recuperaciones.

Con el Ord. CMN Nº 4679 del 09.12.2013, se solicitaron mayores antecedentes para la correcta evaluación del proyecto.

145. Mediante Memo CAMN Tarapacá N° 75 del 05.11.2013, se presenta la solicitud de autorización del Sr. José Miguel Astudillo Butrón, arquitecto, para intervenir el inmueble en calle Baquedano N° 1025, ZT calle Baquedano y plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta Of. N° 026/2013, informe de proyecto de obra nueva, copia de CIP, memoria descriptiva, EETT, planimetría y memoria estructural (Ingreso CMN N° 8235 del 06.11.2013).

La propuesta consiste en obras de restauración y rehabilitación para albergar un nuevo uso de Bar-Restaurant. La intervención reutiliza la edificación existente modificando aspectos de su estructura, a la vez que se construye una ampliación de dos pisos en estructura de acero al interior del patio posterior de la propiedad. Además, se responde a las observaciones realizadas detallando el tipo de balaustre y la solución constructiva para la recuperación del tragaluz. Se adjunta informe estructural en el cual se indica que el refuerzo propuesto garantiza un correcto funcionamiento frente a solicitudes derivadas por un posible sismo.

Con el Ord. CMN N° 4497 del 25.11.2013, se aprobó la intervención.

146. La Sra. Karina Tapia Rodríguez, arquitecto, mediante carta del 31.07.2013 solicita autorización para el proyecto de reparación de la vivienda ubicada en calle Abdón Fuentealba N° 635, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta CD, fotos, memoria, presupuesto, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7511 del 08.10.2013).

La intervención propuesta consiste en el desarme y reposición del entablado de cielo y de tapacán en aleros; desarme y reposición de entablado de cielo en dormitorios 1, 4, 6 y 7, comedor y salas de estar 1, 2 y 3, que incluye la reposición de cornisas dañadas; desarme y reposición de entablado de piso en comedor y sala de estar 3; desarme y reposición de entablado de cubierta sobre bodegas 1, 3, 4, 5, 6, 7 y baño 2; retiro y reposición de revoques de barro dañados, con mezcla de barro con paja y arena de las mismas características.

Se acuerda aprobar.

147. La Sra. Carla Yañez Pinochet, EGIS Habitat Crate Ltda., mediante carta N° 212 del 18.11.2013, solicita la aprobación del proyecto de rehabilitación del inmueble ubicado en la calle Diego Portales S/N°, Rol N° 246-1, ZT Pueblo de Huerta del Maule, comuna de San Javier, Región del Maule; adjunta ficha descriptiva, documentación técnica, EETT, planimetría y CD (Ingreso CMN N° 8567 del 18.11.2013).

La intervención consiste en reparar el inmueble tras los daños producto del terremoto del 27.02.2010. Se propone el refuerzo estructural en las áreas afectadas, mediante la reparación y reemplazo de piezas de adobe en mal estado o con grave falla estructural. Posteriormente, se realizará la consolidación de los encuentros de muros por medio de enmaderación, se recubrirá la zona intervenida con malla electrosoldada y sobre ella se aplicará revoque de arcilla, paja y arena. Se repararán cielos y se repondrá el revestimiento de cubierta con tejas de arcilla.

Se acuerda aprobar.

148. La Sra. Carla Yañez Pinochet, EGIS Habitat Crate Ltda., mediante carta N° 212 del 18.11.2013, solicita la aprobación del proyecto de rehabilitación del inmueble ubicado en la calle Diego Portales S/N°, Rol N° 245-9, ZT Pueblo de Huerta del Maule, comuna de San Javier, Región del Maule; adjunta ficha descriptiva, documentación técnica, EETT, planimetría y CD con respaldo digital (Ingreso CMN N° 8569 del 18.11.2013).

La intervención consiste en reparar el inmueble tras los daños producto del terremoto del 27.02.2010. Se propone el refuerzo estructural en las áreas afectadas, mediante la reparación y reemplazo de piezas de adobe en mal estado o con grave falla estructural, la posterior consolidación de los encuentros de muros por medio de enmaderación, el recubrimiento de la zona intervenida con malla electrosoldada y la aplicación de revoque de arcilla, paja y arena. Se repararán cielos y pisos.

Se acuerda aprobar.

149. La Sra. Mónica Bahamondez, Directora del CNCR, a través de Ord. CNCR N° 035 del 22.11.2013, remite informe con recomendación de aprobación de la propuesta de intervención en la Iglesia San Ignacio de Loyola, MH de la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 8675 del 22.11.2013).

La intervención propuesta consiste en la restauración de cielos, altares y pinturas al interior de la Iglesia. Respecto a la propuesta de restauración de altares y de pinturas en telas tensadas sobre bastidores de madera, el CNCR señala que las observaciones realizadas anteriormente fueron acogidas, por lo que concluyen que la propuesta cumple con los estándares óptimos para su ejecución.

Se acuerda aprobar.

150. La Sra. María Sanhueza Tohá, Directora del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo R.P Gustavo Le Paige S.J., Universidad Católica del Norte, mediante carta IIAM EXT. N° 045 del 23.10.2013, solicita autorización para el proyecto de demarcación en escaleras del museo, ubicado en calle Gustavo Le Paige N° 380, inserto en la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta informe detección de peligros y fotografía (Ingreso CMN N° 8014 del 29.10.2013).

La intervención propuesta consiste en delinear la bajada de las escaleras de la entrada al museo colocando una huincha reflectante, con el objetivo de evitar accidentes de caídas de los visitantes, ya que el piso tiene un efecto de mimetización y no permite ver claramente la bajada de los peldaños.

La iniciativa, por magnitud y alcance, está fuera del ámbito de competencia del Consejo, por lo que no requiere pronunciamiento. Ahora bien, a modo de recomendación, se indicará que la propuesta de huincha reflectante no es lo más apropiado para el inmueble. Se sugerirá una demarcación en el área próxima al peldaño con un cambio leve en el color del piso o un tratamiento de textura.

151. El Sr. Juan Suárez, propietario, solicita autorización para realizar una ampliación en la vivienda ubicada en calle Domingo Atienza N° 309, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta planimetría, fotografías y memoria (Ingreso CMN N° 8137 del 30.10.2013).

La intervención propuesta consiste en un anexo a la vivienda existente, para dar cabida a un baño. La ampliación se plantea construyendo un espacio de forma circular, con un radio de 3,5 metros y una altura de 4 metros. La construcción se estructura en base a bloques de hormigón revestidos en barro. La techumbre se plantea en barro y paja estructurada con vigas de maderas nobles.

Se acuerda aprobar.

152. El Sr. Hernán Cheyre Valenzuela, Vicepresidente Ejecutivo, CORFO, solicita la toma de conocimiento por la caída de algunos árboles y la aprobación de intervención del uso de dicha madera para insumos del mismo parque en el MH Parque Lota, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7491 del 08.10.2013).

Se acuerda tomar conocimiento de la caída de los árboles, y solicitar un plano de ubicación de dichas especies y su reposición. Se acuerda aprobar la remoción y uso de la madera de los árboles caídos.

153. El Sr. Mauricio Burgos Garrido, Comisario Jefe Brigada Investigadora de Delitos Económicos de Talca, PDI, mediante Ord. N° 476 del 14.08.2013, consulta sobre la responsabilidad del municipio en la reparación del MH Escuelas Concentradas de Talca, comuna de Talca, Región del Maule, así como de las competencias y responsabilidades del CMN. Adjunta Of. N°8619 de la Fiscalía de Talca (Ingreso CMN N° 6292 del 23.08.2013).

Se acuerda informar sobre las competencias del CMN y de los municipios, según lo establecido en la Ley de MN. Se informará también que Mineduc asignó fondos para la recuperación de los edificios.

154. El Sr. Eduardo Contreras, Coordinador CAMN Región del Libertador B. O'Higgins, con el Ord. N°24/2013 del 30.09.2013, remite carta del Sr. José Cabrera, en que solicita la permanencia del letrero publicitario ubicado en sus cabañas de Avda. Ross esquina calle Comercio, ZT Sector de Pichilemu, comuna de Pichilemu, Región del Libertador B. O'Higgins (Ingreso CMN N° 7311 del 01.10.2013).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes para la correcta evaluación de la solicitud.

155. El Sr. Eduardo Contreras, Coordinador CAMN Región del Libertador B. O'Higgins, mediante minuta interna N° 41 del 30.09.2013, remite información sobre los proyectos viales que enfrentan a los MH Casa patronal del Fundo Nilcunlauta de San Fernando y Capilla de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, comuna de San Fernando (Ingreso CMN N° 7310 del 01.10.2013).

En estudio.

156. El Sr. Eduardo Contreras, Coordinador CAMN Región del Libertador B. O'Higgins, a través de minuta interna N° 37 del 20.08.2013, remite la solicitud del Sr. Juan Boza respecto del cierre de la propiedad ubicada en San Francisco N° 36, ZT San Pedro de Alcántara, comuna de Paredones; se adjuntan fotografías, plano y Ord. CMN N° 1692 del 08.04.2011 (Ingreso CMN N°6220 del 22.08.2013).

Se acuerda remitir observaciones a la solución del cierre propuesta, debiendo realizarlo como se indicó en el Ord. CMN N° 1692/2011.

157. La CAMN Región del Maule, mediante minuta interna N° 28 del 16.04.2013, remite la solicitud del Sr. Marcelo Alarcón Badilla, Encargado de Vivienda de la I. Municipalidad de Vichuquén, para la aprobación del proyecto de rehabilitación del inmueble ubicado en calle Comercio N° 417, inserto en ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta ficha descriptiva, fotografías, documentación respecto al sismo, memoria descriptiva, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2891 del 19.04.2013).

La intervención propuesta consiste en realizar reparaciones en el inmueble debido a los daños producto del terremoto de 27.02.2010. Se plantea el refuerzo estructural en encuentros de muros, reconstrucción total de la estructura de piso, reposición de cornisas y guardapolvos, mejoramiento integral del estado de puertas y ventanas existentes, así como la aplicación de pintura en todos los recintos intervenidos de acuerdo a colores preexistentes.

Se acuerda aprobar.

158. La Sr. Bárbara Rivera, arquitecto, mediante carta de septiembre 2013, solicita autorización para realizar un proyecto de restauración y remodelación del inmueble ubicado en Av. Phillippi N° 663, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 7168 del 26.09.2013).

El proyecto consiste en la habilitación de un inmueble para albergar un colegio. Se efectuarán trabajos de restauración en sus fachadas e interiores, así como modificaciones al interior que buscan otorgar la cabida necesaria para llevar a cabo el programa escolar y cumplir con la normativa. Se mantendrán pilares, revestimientos de muros, cielos y pisos, además de la ornamentación existente.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: simplificar el diseño para las ventanas propuestas; disminuir la cantidad y la dimensión de las lucarnas y reestudiar su ubicación; el cerco propuesto debe ser más transparente y no superar la altura de los cercos colindantes; en cuanto a las fachadas, se propone lijarlas, aplicar un producto protector de madera y dejarlas al natural – pintándolas del color existente-; la cubierta se deberá revestir con membrana asfáltica, incorporando zinc o tejas de madera.

159. La Sra. Verónica Salazar, arquitecto, mediante carta de octubre del 2013, solicita autorización para dar término a la construcción del inmueble ubicado en calle Maturana N° 248, en la ZT Sector que indica los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CD y planimetría (Ingreso CMN N° 7563 del 10.10.2013).

El proyecto comenzó a construirse sin autorización previa del CMN, por lo cual fue paralizada la obra. En este último ingreso se ha remitido la información solicitada anteriormente.

Se acuerda remitir observaciones referidas puntualmente a la fachada, solicitando que el antetecho tenga una terminación recta sin marcar el centro de la fachada; que se eliminen las cornisas superiores dibujadas sobre el vano del acceso y la ventana inmediatamente superior; que todos los vanos correspondientes a ventanas tengan el mismo tamaño y no se jerarquicen por dimensión las que están sobre el acceso, y que el zócalo sea sencillo en cuanto a líneas, no sobresaliendo respecto del plomo de la fachada.

160. El Sr. Miguel Saavedra, DOM, I. Municipalidad de Santiago, mediante Ord. N° 334 del 14.11.2013, solicita autorización de las obras de remodelación en el Portal Presidente Bulnes, en el marco del Plan de mejoramiento de la Plaza de Armas, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría y muestras (Ingreso CMN N° 8456 del 14.11.2013).

La intervención propuesta en una primera etapa de este Plan consiste en liberar el portal de una actividad que se considera altamente expansiva y deteriorante, de modo que la circulación sea expedita, y que los locales comerciales tengan una mejor participación del espacio de la plaza.

Se acuerda solicitar más antecedentes respecto de la condición en que se plantea la fachada oriente del Portal; la incorporación o no al proyecto de las rejas de cada uno de los portales; la condición futura del local comercial existente en el subterráneo -con acceso desde el exterior del portal-; soporte y sujeción de la instalación de reproducciones fotográficas y el tratamiento exterior que tendrá el portal.

161. El Sr. Dino Bozzi, arquitecto de Tándem Ltda., mediante carta del 23.08.2013 solicita autorización para la incorporación de una sala de basura en el proyecto de restauración del MH Casa donde nació el Presidente Pedro Aguirre Cerda y Ex Escuela agrícola, comuna de Calle Larga, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 6299 del 26.08.2013).

Durante la ejecución de las obras y el desarrollo del proyecto, se ha verificado la necesidad de contar con una sala de basura para mejorar el funcionamiento del restaurant que forma parte del conjunto, por lo que se plantea una ampliación que se emplaza al costado de otra ampliación existente, construida en los años '70 y que corresponde a cocina y bodegas. El nuevo volumen proyectado se propone construir en perfiles de acero liviano revestidos con plancha de fibro cemento estucado y pintado blanco, al igual que la ampliación existente.

Se acuerda aprobar.

162. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de MN Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 71 del 30.10.2013, remite expediente de la Sra. Paulina Kaplan, Directora de Gestión Patrimonial de la I. Municipalidad de Valparaíso, quien solicita autorización para obra nueva en calle Almirante Riveros N° 24-32, inserta en la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso; adjunta planimetría, memoria, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 8190 del 04.11.2013).

La intervención propuesta consiste en la demolición total del inmueble existente asociado a la construcción de obra nueva, que contempla 3 niveles y un subterráneo, intentando mantener la volumetría original del edificio, utilizando paneles autoestructurantes SIP, estucados en el primer nivel y revestidos con plancha calamina de zinc en los pisos 2 y 3.

Se acuerda solicitar el pronunciamiento a la Dirección de Gestión Patrimonial del municipio, además de un informe estructural completo.

163. El Sr. Emilio Boccazzi, Alcalde de Punta Arenas, con el Ord. N° 1078 del 29.07.2013, solicita autorización para intervenir la Plaza Muñoz Gamero, en esta ZT de la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta memoria, CD y planimetría (Ingreso CMN N° 5741 del 01.08.2013).

La intervención consiste en la reposición de pavimento, incorporación de luminarias, bolardos y mobiliario.

Se acuerda solicitar la justificación del cambio de diseño de pavimento del entorno del MP ubicado al centro de la plaza, así como mayores antecedentes, tales como: memoria explicativa, plano de ubicación del predio en consulta y su entorno inmediato, planimetría correspondiente a la situación actual de la plaza (plantas y cortes), detalles del mobiliario propuesto y EETT.

164. El Sr. Wladimir Román M., Intendente Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante carta del 12.11.2013, solicita la designación de un representante del CMN en la Comisión

Técnica del Diagnóstico Plan Maestro y Modelo de Gestión de El Huique, para este MH de la comuna de Palmilla (Ingreso CMN N° 8398 del 12.11.2013).

Se acuerda designar a la arquitecta Solange Díaz Valdés, del Área de Patrimonio Mundial e Internacional, que cuenta con experiencia en estas materias, y que participará en coordinación con la CAMN regional.

165. El Sr. Rodrigo Montes, arquitecto, a través de carta del 12.08.2013, solicita autorización para el proyecto de intervención ubicado en calle Lo Bertrán N° 8751, MH Casa de la Chacra Manquehue, comuna de Vitacura, Región de Metropolitana; adjunta expediente técnico, planimetría, EETT y CD (Ingreso CMN N° 5981 del 12.08.2013).

El proyecto consiste en cuatro intervenciones al interior del MH, actual establecimiento educacional San Esteban: remodelación de la plaza de acceso y proyecto en subterráneo destinado a dependencias administrativas, así como una serie de proyectos menores al interior del colegio.

Se acuerda señalar que el CMN estima adecuadas las intervenciones de carácter menor al interior del establecimiento (remodelación cancha deportiva, ampliación sala de clases y ampliación de sala-taller), que no afectan los valores propios del inmueble. Sin embargo, en relación al proyecto de renovación de la plaza de acceso y del edificio subterráneo, se considera que la intervención en su cubierta altera la austeridad propia de la configuración de dicha plaza, junto con resultar, en términos paisajísticos, discordante con la condición rural característica de las casonas patronales de finales del siglo XIX.

En virtud de lo anterior, se solicitará presentar una propuesta de líneas más simplificadas en la resolución del paisajismo de la plaza de acceso, en concordancia con el carácter ambiental actual que presenta la casona, e indicar que se deberá respetar la arborización existente, que constituye un atributo de la casona.

166. El Sr. Claudio Fernandez Delgado, arquitecto, mediante Ord. SG N° 199 del 21.12.2013 solicita autorización para el anteproyecto de Sede Contraloría Regional de Antofagasta, en calle San Martín N° 2972, ZT Barrio Histórico de la ciudad de Antofagasta, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8656 del 21.11.2013).

La intervención propuesta consiste en un edificio de obra nueva en estructura de hormigón armado de 2.300 m<sup>2</sup> de superficie, que se adecúa volumétrica y programáticamente a las actuales características del sector, en 4 niveles, ubicado en un predio 1000 m<sup>2</sup>. También se contempla el desarme, traslado, reconstrucción y puesta en valor de una vivienda existente en el predio,

destinada originalmente a las jefaturas de la empresa ferrocarrilera, estructurada en pino oregón, con algunas combinaciones de roble y pino insigne, de estilo colonial inglés, con corredor en su fachada y algunos decorativos como balaustros y molduras. En el año 2002 este inmueble fue desmantelado y actualmente se encuentra en estado de abandono.

Se acuerda aprobar el anteproyecto y requerir lo siguiente para la etapa de proyecto: la fachada principal se deberá desarrollar en relación a su contexto inmediato, manteniendo líneas arquitectónicas generales, teniendo como referencia tanto los edificios existentes (Corte de Apelaciones y Juzgado de Garantía) y el edificio proyectado del Centro Judicial en terreno colindante. Además, se deberá adjuntar en esa etapa el proyecto de desarme, traslado y reconstrucción de la vivienda existente.

167. El Sr. Francisco Aguilar, SECPLAN I. Municipalidad de Castro, remite EETT de mayo 2013, respecto de trabajos de conservación en la Plaza de Rilán, aledaña al MH Iglesia Santa María de Rilán, comuna de Castro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 8815 del 28.11.2013).

El proyecto consiste en trabajos de conservación de los pavimentos y la incorporación de luminarias, además de la liberación de prados para reconocer la continuidad de la explanada del templo.

Debido a que el área a intervenir no está protegida, pero es parte del entorno de la iglesia MH, se decide emitir las siguientes recomendaciones: que se considere mantener el nivel de absorción natural del terreno mediante drenes u otra medida; revisar la pertinencia de instalar máquinas para ejercicios; alejar de la iglesia los juegos de niños y que sean lo más neutros posibles.

168. La Sra. María del Pilar Barba Buscaglia, integrante de la Comisión Técnica del Proyecto de Restauración y Rehabilitación de la Casa Central de la Universidad de Chile, mediante carta del 06.11.2013, informa que se ha dado inicio a la primera etapa de este proyecto para el MH de la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 8504 del 15.11.2013).

Se toma conocimiento del inicio de las obras.

169. El Sr. Alan Trampe, Subdirector Nacional de Museos, Dibam, a través de Memorandum N° 772 del 21.11.2013, envía respuesta a las observaciones emitidas por el CMN al proyecto "Restauración del Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca", MH Casa de la Independencia,

comuna de Talca, Región del Maule; adjunta copia de la carta del arquitecto Andrés Fernández Valbuena (Ingreso CMN Nº 8666 del 21.11.2013).

El proyecto contempla la demolición y reconstrucción de las áreas más dañadas por el terremoto del 27.02.2010 y la recuperación de las áreas que se conservan, a partir de reparaciones estructurales mayores de muros y techumbre y recuperación de revoques y carpinterías. Además, se propone recuperar la fachada original mediante el cierre de 3 vanos, así como completar el corredor del patio de acceso y cierre vidriado del patio lateral. Por último, se realizarán mejoras en el edificio de depósito y administración del museo.

Se acuerda aprobar, pues se han subsanado las observaciones.

170. La Sra. Elodie Fulton, arquitecta, a través de carta del 18.10.2013, responde a las observaciones realizadas con el Ord. CMN Nº 3836 del 08.10.2013 al proyecto de intervención en calle El Pino Nº 668, ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región de Metropolitana; adjunta expediente técnico, planimetría e imágenes (Ingreso CMN Nº 7830 del 18.10.2013).

El proyecto consiste en la ampliación de una vivienda para generar un segundo piso, con dos volúmenes independientes, de estructura metálica, posada sobre la base original de adobe.

Se acuerda aprobar.

171. El Sr. Alfonso Durán, arquitecto, mediante carta del 21.11.2013, solicita autorización para la construcción de obra nueva en calle Maipú Nº 405 – 419 y Compañía Nº 2983 – 2989, denominado "Proyecto Complejo de Viviendas Compañía Nº 2979", en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria de modificaciones y planimetría (Ingreso CMN Nº 8665 del 21.11.2013).

La propuesta consiste en recuperar la arquitectura de la fachada y construir una nueva estructura interior, respetando la organización original de patios interiores. Propone mantener y reforzar la estructura de la fachada, y la construcción de 9 viviendas más un local comercial. Los inmuebles en la actualidad presentan deterioros y modificaciones de diversos tipos, y en el último tiempo han sufrido robo de algunas piezas, lo que ha hecho que interiormente se pierda su arquitectura, siendo su fachada el único elemento que se encuentra en mejores condiciones y que se proyecta mantener e incluir en el proyecto de obra nueva.

Se acuerda aprobar.

172. El Sr. Mario Alquinta, propietario, a través de carta del 17.10.2013 solicita la toma de conocimiento del inmueble en Av. Francia Nº 1731, ZT Población Los Castaños, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta fotografías y planimetría (Ingreso CMN Nº 7809 del 17.10.2013). Con el Ord. CMN Nº 3766 del 04.10.2013 se había solicitado el plano de ubicación, levantamiento de todo el inmueble, cortes, elevaciones y fotografías.

Se acuerda solicitar la eliminación del revestimiento de ladrillo y la instalación de teja original en cubierta.

173. La Sra. Alicia Alarcón Ramírez, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nemesio Antúnez y miembro de la Dirección de Arquitectura del MOP, mediante Ord. Nº 14 del 15.11.2013, remite invitación a formar parte del jurado del concurso de arte público titulado "Soporte para las Campanas de la Iglesia de la Compañía de Jesús", MH Ex Congreso Nacional y los jardines que lo rodean, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 8518 del 15.11.2013).

Se agradeció la invitación y se comunicó la designación de la consejera María Paz Valenzuela como representante del CMN en dicha instancia.

174. El Sr. Nicolás Yerobi A., arquitecto, mediante carta del 25.10.2013, solicita autorización para el proyecto de "Reconstrucción Estación San Alfonso-Cascada de las Ánimas", que es parte del MH Construcciones existentes a lo largo del trazado del Ferrocarril de Puente Alto a El Volcán, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta planimetría y CIP (Ingreso CMN Nº 4917 del 02.07.2013).

La intervención propuesta consiste en la reparación de la Estación San Alfonso, restituyendo su volumetría original así como sus detalles de terminaciones.

Se acuerda solicitar antecedentes planimétricos que den cuenta de la situación original y la situación propuesta, indicando en ella las intervenciones del proyecto de restauración de manera legible y clara.

175. La Sra. Daniela Flores, Encargada EGIS Municipalidad de Tomé, solicita autorización para la intervención en el MH Deportivo y Cine Bellavista - Tomé, comuna de Tomé, Provincia de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN Nº 7312 del 01.10.2013).

La intervención consiste en la reparación de la casa del cuidador del gimnasio y cine Bellavista, manteniendo su volumetría, textura y color original. Se contempla el remplazo de la materialidad de la cubierta por teja gravillada INNPA para evitar problemas de humedad al interior, la reposición de mantención de canales y bajadas de aguas lluvias, así como la reposición de puertas y ventanas por elementos de aluminio y puertas tableradas.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes para la correcta evaluación del proyecto: levantamiento crítico, EETT de la reparación en fachadas, justificación del uso de nuevos materiales y fotos.

176. El Sr. Gonzalo Martínez de Urquidí, arquitecto, mediante carta del 06.11.2013, solicita autorización para el proyecto de intervención en calle Padre Luis de Valdivia N° 323, ZT Barrio Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región de Metropolitana (Ingreso CMN N° 8257 del 06.11.2013).

La intervención propuesta consiste en la construcción de un hotel entre dos edificios, conservando las fachadas existentes y planteando un volumen de altura similar entre ambos medianeros.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes para la correcta evaluación del proyecto de intervención.

177. El Sr. Luis Fuentes Bustamante, arquitecto, mediante carta del 13.11.2013, solicita autorización para el proyecto de pintura de fachada, conservando los colores existentes, de las dependencias de la Universidad Técnica Metropolitana ubicadas en calle Dieciocho N° 109 y N° 414, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingresos CMN N° 8403 y N° 8407 del 13.11.2013).

Se acuerda aprobar.

178. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de MN Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 78 del 08.11.2013, remite expediente del Sr. Ricardo Molina, arquitecto, quien solicita la regularización de la vivienda construida en calle Av. San Martín N° 1164 (ex N° 1290), Villa Puerto Nuevo, inserta en la ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, memoria, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 8356 del 12.11.2013).

La intervención consiste en la construcción de una vivienda unifamiliar aislada de 2 pisos estructura de madera, cubierta de tejuela asfáltica, revestimiento de muros siding PVC.

Se acuerda tomar conocimiento de la obra ejecutada.

179. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de MN Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 81 del 08.11.2013, remite expediente del Sr. Ricardo Molina, arquitecto, quien solicita autorización para obra nueva -local comercial y vivienda unifamiliar-, en calle Hermanos Tobar N° 332 (ex 198), Villa Puerto Nuevo, en la ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta expediente técnico con planimetría, memoria, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 8359 del 12.11.2013).

Se realizaron obras de recuperación estructural de la vivienda de dos pisos, dañada por el terremoto del 27.02.2010, ejecutando reparaciones en el muro de la fachada principal, construido en albañilería de ladrillo reforzada, reponiendo además el estuco de cemento e inyectando con solución epóxica los pilares de confinamiento, entre otras intervenciones menores.

Se acuerda tomar conocimiento de la construcción.

180. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de MN Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 80 del 08.11.2013, remite expediente del Sr. Ricardo Molina, arquitecto, quien solicita autorización para una obra nueva -vivienda unifamiliar-, en Av. San Martín N° 1218, Villa Puerto Nuevo, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, memoria, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 8358 del 12.11.2013).

Se propone la construcción de una vivienda unifamiliar aislada de un piso, en estructura de madera, cubierta de plancha de zincalum ondulado y revestimiento de muros de plancha de fibro cemento tipo Internit.

Se acuerda aprobar.

181. La Sra. Daniela Herrera, arquitecto CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta N° 20 del 05.11.2013 remite expediente de la Sra. Cecilia Marín Vega, Administradora de Bienes del Arzobispado de La Serena, quien solicita autorización para la propuesta técnica de conservación de

las puertas del MH Catedral de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta acta de aclaración de observaciones (Ingreso CMN N° 8276 del 07.11.2013).

La intervención consiste en la conservación de las puertas en pino oregón y del muro sur del inmueble que presenta como materialidad predominante la piedra caliza, los cuales han sido afectados durante el presente año por intervenciones de rayados del tipo grafiti.

Con el Ord. CMN N° 4542 del 28.11.2013, se solicitó la asesoría del CNCR.

182. La Sra. Cecilia Duque, arquitecto, con nota del 30.07.2013 remite antecedentes para la regularización de una ampliación en calle Rosal N° 374, en la ZT Barrio Santa Lucía, Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías de entorno y de construcción a regularizar (Ingreso CMN N° 5700 del 31.07.2013).

La intervención consistió en una edificación sobre el techo, de material liviano, adosada a la sala de máquinas del edificio, que no afecta la visión que tiene el edificio desde la vía pública.

Se acuerda no tomar conocimiento por cuanto la intervención no mantiene la armonía del conjunto del edificio y no es adecuada su ubicación.

183. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Coordinadora CAMN Región de Los Ríos, mediante minuta N° 08 del 05.07.2013 remite expediente de la Sra. Leyla Sade Calles, propietaria, quien solicita regularizar el inmueble "Galpón Kaehni Home", ubicado en calle General Lagos N° 1100, ZT calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de los Ríos; adjunta memoria explicativa, anexos N° 1, 2 ,3 ,4 y 5 (Ingreso CMN N° 5128 del 09.07.2013).

El inmueble a regularizar corresponde a un galpón de 538,33 m<sup>2</sup>, ubicado a 15 m de la línea oficial de edificación, generando un antejardín. Fue utilizado desde el año 1966 por una empresa de buses y se ha mantenido en el tiempo, adaptándose a distintos usos.

Con el Ord. CMN N° 4611 del 04.12.2013, se remiten observaciones en relación a la instalación de carteles publicitarios y el color de la fachada. Además, se recomendó a futuro cambiar el color de la fachada y generar un proyecto de mejoramiento del estacionamiento de acceso, incluyendo áreas verdes en los deslindes, propuesta de pavimentos y luminaria.

184. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Coordinadora CAMN Región de Los Ríos, mediante minuta N° 09 del 05.07.2013 remite expediente del Sr. Nelson Colun Cárdenas, arquitecto, quien solicita

regularizar el inmueble "Club de Remeros Arturo Prat", ubicado en calle General Lagos N° 1089, en la ZT la calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de los Ríos; adjunta documentos municipales, EETT, planimetría, fotografías, estudio seguridad y señalización (Ingreso CMN N° 5129 del 09.07.2013).

El inmueble a regularizar corresponde al Club de Remeros Arturo Prat, de una superficie construida de 688,02 m<sup>2</sup>, emplazado en un terreno de 1694 m<sup>2</sup>. De las construcciones existentes, solamente se ha regularizado un galpón, por lo que se requiere la toma de conocimiento de las demás instalaciones, a saber: camarines, oficinas, sala de reuniones, bodegas, casa de botes y sala de musculación.

Se acuerda remitir observaciones respecto de la instalación de carteles publicitarios y el color de la fachada, y recomendar un mejoramiento general a futuro.

185. El Sr. Martín Harfagar, Director (S) de la DA MOP Región de Coquimbo, a través de Ord. DAMOP N° 1006 del 25.10.2013, solicita autorización para el anteproyecto de restauración del MH Faro Monumental de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 8039 del 25.10.2013).

Se acuerda aprobar el anteproyecto.

186. El Sr. Jaime Alcarraz Ulloa, arquitecto, mediante carta del 19.10.2012 solicita regularizar tres inmuebles ubicados al interior de un predio en calle General Lagos N° 1842, insertos en la ZT calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de los Ríos; adjunta expediente que incluye Anexo 1 y 2, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3604 del 15.05.2013).

Se requiere la toma de conocimiento de las cabañas "A" de 45,49 m<sup>2</sup>, "B" de 45,06 m<sup>2</sup> y "C" de 45,49 m<sup>2</sup>, ubicadas en el fondo de predio, cuya superficie total es de 108 m<sup>2</sup>. El terreno se ubica entre dos zonas urbanas ZB-1, que corresponde a la Zona Típica, y ZB-2, seccional barrios bajos.

Las cabañas están construidas de pilares y vigas de acero de 100/100/3 mm, con tabiquería de madera entre pilares metálicos, revestido al exterior con fibrocemento Northway tipo Oregón, dispuesto horizontalmente. Los tabiques divisorios interiores son de madera de 2" x 4". La estructura de la techumbre se consulta en perfiles metálicos de 150/50/3 mm con cubierta de zinc.

Se acuerda tomar conocimiento.

187. El Sr. Claudio César Franklin, arquitecto, a través de carta del 12.11.2013 solicita regularizar el inmueble ubicado en calle Rafael Sotomayor N° 170, en la ZT Barrio Yungay y Brasil, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 8382 del 12.11.2013).

El inmueble funciona como jardín infantil y no presenta modificaciones.

Se acuerda tomar conocimiento.

188. El Sr. Miguel Angel Pérez, arquitecto, a través de carta del 17.09.2013, solicita regularizar el inmueble ubicado en calle Serrano N° 109 – N° 414, en la ZT Conjunto Residencial calle Serrano, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6992 del 17.09.2013).

El inmueble, de uso habitacional, tiene una ampliación de 39 m<sup>2</sup> correspondientes a una bodega y escritorio.

Se acuerda tomar conocimiento.

189. La Sra. María José Pérez, Coordinadora General de Casa de la Memoria, a través de carta del 04.11.2013 solicita autorización para proyecto de reparación interior del MH Londres N° 38, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente con planimetría y metodología (Ingreso CMN N° 8143 del 04.11.2013).

El proyecto consiste en la reparación interior del inmueble, el cual presenta deterioro producto de la humedad, manifestado en desprendimientos de revoques así como en deformaciones de pisos de madera y cielos. A su vez, se plantean reparaciones en cubierta destinadas al buen manejo de las aguas lluvias, como lo son el cambio de hojalatería, limpieza y destape de bajadas.

Se acuerda aprobar la intervención.

190. La Sra. Pamela Ortiz, asesora urbanista de la Municipalidad de Vitacura, a través de carta del 24.10.2013, solicita autorización para el proyecto de intervención en muros del MH Casa de Lo Matta, en Av. Kennedy N° 9350, comuna de Vitacura, Región de Metropolitana; adjunta memoria y EETT (Ingreso CMN N° 7955 del 24.10.2013).

El proyecto consiste en la reconstrucción de uno de los muros de deslinde construido en adobe, que actualmente se encuentra deteriorado, presentando a su vez intervenciones informales.

Se acuerda aprobar.

191. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta del CMN Región de Coquimbo, mediante minuta N° 23 del 05.11.2013 remite expediente del Sr. Christian Ahumada, arquitecto, quien solicita regularizar el inmueble ubicado en calle Juan de Dios Peni N° 299, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8278 del 07.11.2013).

Se acuerda solicitar antecedentes planimétricos y una memoria explicativa que indique los alcances de la intervención, además de documentar la data de construcción de la vivienda.

192. El Sr. Marcelo Castagneto, arquitecto, responde a las observaciones realizadas con el Ord. CMN N° 3972 del 17.10.2013 a la solicitud de regularización del inmueble ubicado en calle Infante N° 407, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8020 del 28.10.2013).

La intervención realizada consideró el ensanche de un vano de la fachada por calle Infante, que servía de entrada de servicio al patio central, para generar un acceso vehicular. Además se incorporaron tres baños en las oficinas 5, 6 y 7 respectivamente, y se construyó una cocina en el sector del patio central, adosado a la fachada por calle Cantounet, sin intervenir dicha fachada.

Se acuerda tomar conocimiento.

193. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de MN Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 75 del 30.10.2013, remite expediente del Sr. Ítalo Díaz, quien solicita regularizar un letrero publicitario en local comercial de la cadena farmacéutica Dr. Simi, construido a partir de un marco metálico y frontis de PVC retro iluminado, en calle Esmeralda N° 1148, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso; adjunta expediente técnico con fotografías (Ingreso CMN N° 8194 del 04.11.2013).

Se acuerda tomar conocimiento.

194. El Sr. Andrés Lira, arquitecto, a través de carta del 11.08.2013, solicita autorización para el proyecto del Restorán Las Vacas Gordas, ubicado en calle Cienfuegos N° 262, 268, 270 y Huérfanos N° 1912 y 1922, inserto en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, CIP, EETT, planimetría, fotografías, documentos (Ingreso CMN N° 6264 del 23.08.2013).

En Huérfanos N° 1922, se contempla una ampliación en estructura independiente de dos pisos, apertura de vanos en muro existente, retiro de escalera. En Huérfanos N° 1912, se informa el desarme de un galpón metálico para habilitar estacionamientos (ejecutada con anterioridad al año 2003) y la ampliación de volumen para uso de oficinas y apertura de vanos hacia la fachada. En Cienfuegos N° 262 – 268 – 270, se contempla la rehabilitación del inmueble para albergar otro salón del restaurant.

Se acuerda solicitar que la fachada del volumen independiente de calle Huérfanos N° 1912 tenga un coronamiento coherente con el entorno.

195. La Sra. Carolina Jofré, arquitecto, a través de carta sin fecha, solicita regularizar una ampliación al interior del inmueble ubicado en Av. Ricardo Cumming N° 36-40, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos, CIP, memoria descriptiva, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7898 del 22.10.2013).

El inmueble pertenece a la Universidad San Sebastián, albergando en la actualidad la Facultad de Odontología. Se compone de cuatro volúmenes interconectados entre sí, construidos en hormigón armado, que se han ido añadiendo de acuerdo a las necesidades de la facultad.

Se acuerda tomar conocimiento de los volúmenes existentes y requerir que en las futuras intervenciones a la fachada del inmueble, se elimine el techo que corona el acceso, ya que es un elemento discordante.

196. El Sr. Jean Pierre Georges, administrador, mediante carta del 14.10.2013 solicita autorización para la limpieza de fachada y pintura del inmueble ubicado en calle Paulino Alfonso N° 378 depto. 21, inserto en la ZT Barrio Santa Lucía, Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta pantone y fotografías (Ingreso CMN N° 7725 del 15.10.2013).

Se acuerda aprobar la intervención.

197. El Sr. Sebastián Pavés, arquitecto, mediante carta del 07.10.2013, solicita autorización para intervención en el inmueble ubicado en Av. Brasil N° 460, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta intervención propuesta, documentos, EETT, planimetría y CIP (Ingreso CMN N° 7463 del 07.10.2013).

La intervención corresponde a una remodelación interior para ampliar un bar – restaurant, además de pintura de fachada con los códigos SW 1225 para antetecho, zócalo y pilastras de vanos, y código SW 1223 para los muros.

Se acuerda aprobar.

198. El Sr. Celso Silva, propietario, a través de carta del 09.10.2013, solicita autorización para la reparación de la fachada del inmueble ubicado en calle Rafael Sotomayor N° 382, en la ZT Sector que indica los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, propuesta de colores, fotografías, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 7568 del 10.10.2013).

La propuesta consiste en reparar la fachada y murete de coronamiento, ambos con daños producto del terremoto del 27.02.2010. La parte superior de la fachada será desarmada y rearmada con ladrillos; la cornisa y el murete de coronamiento se plantean con sistema Covintec y terminación cementicia, manteniendo espesores y diseños originales.

Se acuerda remitir observaciones respecto de la materialidad de la cornisa y murete de coronamiento; ambos debieran seguir siendo de ladrillo de modo de lograr la coherencia de los materiales.

199. La Sra. Carolina Sepúlveda, arquitecto, solicita autorización para obras de reparación de una vivienda por daños producidos por el terremoto del 27.02.2010, en el marco de los subsidios correspondientes al DS N° 40 del Minvu. La vivienda se ubica en calle Cajilla N° 543, Cerro Santo Domingo, en la ZT Área Histórica de Valparaíso, Región de Valparaíso. La presentación se recibe por Minuta Interna N° 66 de la Coordinadora de MN de la Región de Valparaíso del 27.09.13, que adjunta planimetría, memoria, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 7226 del 30.09.2013).

La intervención propuesta consiste en el reemplazo de las planchas metálicas tipo zincaluminio ondulado de la cubierta, el retiro y reemplazo de las costaneras de madera por costaneras de metalcon. Además se reparan las grietas menores presentes en los muros de madera y relleno de

adobe, se retiran por completo los estucos desprendidos, se aplica yeso en las grietas y pasta de muro para restablecer los estucos.

Se acuerda aprobar.

200. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de MN Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 84 del 04.12.2013 remite el expediente del Sr. Pedro Pantoja, ingeniero constructor, que solicita autorización para obras de reparación de una vivienda por daños producto del terremoto del 27.02.2013, en el marco de los subsidios correspondientes al DS N° 40. La vivienda se ubica en calle Cajilla N° 864, Cerro Santo Domingo, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso. Se adjunta planimetría, memoria, EETT, CIP (Ingreso CMN 9075 del 06.12.2013).

La intervención propuesta consiste en la recuperación estructural en el piso y muros de madera y relleno de barro, ampliación de radier de hormigón en sector galería, y reemplazo de sistema de evacuación de aguas lluvias.

Se acuerda aprobar.

201. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de MN Región de Valparaíso, a través de minuta N° 57 del 27.09.2013, remite expediente de la Sra. Paulina Campos, arquitecto, quien solicita la toma de conocimiento de intervenciones realizadas para la habilitación de local comercial en inmueble ubicado en calle Esmeralda N° 1035, local 11, inserto en la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso; adjunta Ord. DGP Valparaíso N° 098 con fecha 03.09.2013, memoria explicativa, planimetría, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 8189 del 04.11.2013).

La intervención consiste en la habilitación de un local comercial, mediante la realizaron obras menores interiores, tales como mobiliarios, pintura y revisión de instalaciones eléctricas. A nivel de fachada se instaló un letrero publicitario.

Se acuerda tomar conocimiento.

202. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de MN Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 86 del 05.12.2013, remite expediente del Sr. Jorge Celis, jefe de construcción de redes GASVALPO S.A., quien solicita autorización para obras de rotura y reposición de pavimentos, en el marco de las obras de empalme de gas natural en inmueble en calle Sotomayor 124 (los trabajos

se realizarán por calle Blanco), en la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso; adjunta carta del solicitante, planimetría, imágenes y anexos (Ingreso CMN N° 9079 del 06.12.2013).

Se acuerda aprobar.

203. El Sr. Edgardo Salazar, gerente Línea 3 METRO S.A., mediante carta GL3 N° 480 del 08.11.2013, solicita autorización para la instalación de elementos de monitoreo en el marco de la construcción de la Línea 3 del Metro Etapa 1 Piques y Galerías, en varios MH e inmuebles ubicados en ZT dentro de la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria descriptiva, esquema de los elementos de monitoreo y EETT (Ingreso CMN N° 8425 del 13/11/2013).

Este monitoreo permite el seguimiento y control de deformaciones inducidas al terreno durante la construcción del metro. Junto con la medición de deformaciones en terreno, se debe monitorear las deformaciones en estructuras cercanas a fin de prevenir daños por asentamientos diferenciales y/o globales.

De las estructuras existentes a lo largo de la Línea 3, 25 serán monitoreadas con el fin de controlar de mejor manera los desplazamientos tanto laterales (mediante la medición con prismas de convergencia) como verticales (mediante puntos de asentamientos del edificio).

Para la determinación de deformaciones, se deben colocar Puntos de Control de Deformaciones en Edificios (PCE) los cuales permiten monitorear posibles desplazamientos de la estructura y Puntos de Asentamiento de Edificio (AE). Se considerarán 2 tipos de mira, la Birreflex y Omni, las que se instalarán a la altura media del edificio y a 50 cm del extremo superior del mismo. La cantidad y ubicación de las miras se determina en función de los parámetros establecidos en el estudio realizado por el asesor de ingeniería.

Los elementos permanecerán instalados durante todo el período de construcción y hasta la puesta en operación de la línea, programada para el segundo semestre del año 2018. Cabe señalar que la construcción de los túneles es la obra de mayor magnitud y debiera estar terminada el primer semestre del año 2016.

Se acuerda aprobar dicha instalación en los siguientes inmuebles:

MH Hotel Bristol, 5 AE + 6 PCE.

MH Estación Mapocho, 3 AE + 6 PCE.

MH Catedral de Santiago, 7 AE + 14 PCE.

MH Palacio Viejo de los tribunales o Antiguo Palacio de la Aduana, actual Museo de Arte Precolombino, 7 AE + 15 PCE.

Hotel City (Compañía N° 1051 – 1073), 2 AE.

Edificio Polla Chilena de Beneficencia (Compañía N° 1085), 5 AE + 15 PCE.

Edificio Galería Edwards (Compañía N° 1068), 3 AE + 6 PCE.

MH Ex Congreso Nacional y sus jardines, 4 AS que son puntos de asentamiento en superficie cercano a la estructura.

MH Palacio de los tribunales de Justicia, 9 AE + 10 PCE.

Edificio Catedral N° 1115 - 1125, 5 AE + 10 PCE.

Edificio Catedral N° 1139, 1 AE.

MH Bolsa de Comercio, 8 AE + 12 PCE.

MH Club de la Unión, 11 AE + 27 PCE.

Edificio Banco Estado, 5 AE + 15 PCE.

Edificio caja de Amortización, actual GORE, 2 AE + 6 PCE.

MH Iglesia de las Agustinas y construcciones anexas del antiguo convento, 1 AE.

MH Casa Central de la Universidad de Chile, 12 AE + 16 PCE.

MH Basílica de los Sacramentinos, 6 AE.

### **SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

204. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 510 del 04.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta Procesadora de Recursos Hidro-Biológicos, Camino a Río Seco, Punta Arenas" (Ingreso CMN N° 8216 del 05.11.2013).

Con el Ord. N° 20.11.2013 del 4537 del 28.11.2013, el CMN solicitó la realización de una inducción arqueológica a todo el personal del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

205. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 515 del 04.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Construcción de línea de flujo pozo Guanaco 14" (Ingreso CMN N° 8220 del 05.11.2013).

Con el Ord. N° 4525 del 27.11.2013, el CMN solicitó inducción arqueológica a todo el personal del proyecto y la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las etapas que involucren movimientos de tierra.

206. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 526 del 04.11.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "El Romero Solar" (Ingreso CMN N° 8221 del 05.11.2013).

Con el Ord. N° 4308 del 11.11.2013, el CMN se pronunció conforme, condicionado a que una vez aprobado ambientalmente el proyecto, el arqueólogo deberá tramitar el PAS 76 ante este Consejo.

207. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 801 del 04.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación II Parque Eólico Lebu - Cristoro" (Ingreso CMN N° 8222 del 05.11.2013).

Con el Ord. N° 4654 del 06.12.2013, el CMN solicitó una nueva LBA elaborada por un arqueólogo, ya que la adjunta no fue realizada por este tipo de profesional. Además, indicó que en caso de detectarse sitios arqueológicos se deberá realizar una caracterización durante esta evaluación a través de pozos de sondeo. Una vez subsanado lo anterior se podrá otorgar el PAS 76.

208. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1347 del 04.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Sistema de Ensilaje de la Mortalidad, Concesión Alao Oeste, Comuna de Quinchao" (Ingreso CMN N° 8223 del 05.11.2013).

Con el Ord. N° 4534 del 28.11.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

209. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1353 del 04.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivos de Mitílidos Punta Medano, comuna de Cochamó" (Ingreso CMN N° 8224 del 05.11.2013).

Con el Ord. N° 4573 del 29.11.2013, el CMN solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

210. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2333 del 04.11.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Bodegas de Sustancias Químicas, Bulk Industrial" (Ingreso CMN N° 8225 del 05.11.2013).

Con el Ord. N° 4310 del 11.11.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

211. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2334 del 04.11.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento de Combustible Planta SIAV, Aeropuerto AMB" (Ingreso CMN N° 8226 del 05.11.2013).

Con el Ord. N° 4306 del 11.11.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

212. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1209 del 25.10.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Solar Conejo" (Sin ingreso). El documento fue enviado nuevamente poco después (Ingreso CMN N° 8550 del 18.11.2013).

Con el Ord. N° 4291 del 08.11.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Luego se complementó la respuesta con el Ord. N° 4410 del 18.11.2013, otorgándose el PAS 76 al proyecto, e indicando que luego de su aprobación dicho PAS deberá ser tramitado por el arqueólogo.

213. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° 386 del 05.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta de Chancado y Concentración para Acopios de Rechazos" (Ingreso CMN N° 8271 del 07.11.2013).

Con el Ord. N° 4473 del 25.11.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

214. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 528 del 05.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Explotación Mineral de Hierro Don Eduardo" (Ingreso CMN N° 8272 del 07.11.2013).

Con el Ord. N° 4476 del 25.11.2013, el CMN solicitó para una correcta evaluación que se entregue un informe arqueológico que certifique que no se alterarán sitios arqueológicos.

215. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 532 del 05.11.2013, remitió el EIA del "Proyecto Santo Domingo" (Ingreso CMN N° 8273 del 07.11.2013).

En estudio.

216. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 523 del 07.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Líneas de Flujo e Instalaciones de Producción Pozos Río del Oro 5 y Río del Oro Norte 1" (Ingreso CMN N° 8313 del 08.11.2013).

Con el Ord. N° 4468 del 25.11.2013, el CMN entregó observaciones a las propuestas de inducción arqueológica y a la realización de monitoreo permanente.

217. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 537 del 07.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Parque Solar Javiera" (Ingreso CMN N° 8314 del 08.11.2013).

Con el Ord. N° 4643 del 04.12.2013, el CMN solicitó realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de movimientos de tierra y charlas de inducción arqueológica a todo el personal del proyecto. Una vez subsanadas las observaciones se otorgará el PAS 76.

218. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1370 del 07.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico de Acuicultura, Centro de Cultivos de Salmónidos, Sector Sur Punta Cachihue, Isla Batachauques, X Región, Código de Centro 102505, N° Pert 208103128" (Ingreso CMN N° 8315 del 08.11.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

219. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1373 del 07.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Centro de Engorda de Salmones Quillaípe, Seno Reloncaví, Al Sur de Punta Quillaípe, Comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Décima Región de Los Lagos, N° de Solicitud 213101017" (Ingreso CMN N° 8316 del 08.11.2013).

Con el Ord. N° 4599 del 02.12.2013, el CMN se pronunció conforme.

220. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2355 del 06.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Mirador Los Trapenses" (Ingreso CMN N° 8317 del 08.11.2013).

Con el Ord. N° 4460 del 22.11.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

221. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2358 del 06.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Vespucio - Macul" (Ingreso CMN N° 8318 del 08.11.2013).

Con el Ord. N° 4461 del 22.11.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

222. El Director del SEA del Maule, mediante Ord. N° 922 del 08.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos - Petromax S.A." (Ingreso CMN N° 8324 del 08.11.2013).

Con el Ord. N° 4554 del 28.11.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

223. El Director del SEA de Los Ríos, a través de Ord. N° 367 del 07.11.2013, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Relleno Sanitario Los Ríos" (Ingreso CMN N° 8341 del 11.11.2013).

Con el Ord. N° 4574 del 29.11.2013, el CMN reiteró lo indicado mediante Ord. N° 811 del 06.02.2013, respecto a la implementación de una nueva inspección visual durante la etapa de escarpe del terreno en el área del proyecto.

224. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 544 del 08.11.2013, remitió la DIA del "Proyecto Berta" (Ingreso CMN N° 8342 del 11.11.2013).

Con el Ord. N° 4531 del 28.11.2013, el CMN solicitó que se señale la superficie prospectada y su ubicación, y se incluya planimetría que indique el área del proyecto y el área prospectada. Los sitios detectados se deberán cercar, además de realizar monitoreo arqueológico permanente e inducción arqueológica a todo el personal del proyecto.

225. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 504 del 29.10.2013, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Molino Oeste X - 1" (Sin ingreso).

Con el Ord. N° 4305 del 11.11.2013, el CMN se pronunció conforme.

226. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 503 del 29.10.2013, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Molino Norte X - 1" (Sin ingreso).

Con el Ord. N° 4307 del 11.11.2013, el CMN se pronunció conforme.

227. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 460 del 11.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Regularización Producción de Yodo SCM Bullmine" (Ingreso CMN N° 8376 del 12.11.2013).

Con el Ord. N° 4600 del 02.12.2013, el CMN solicitó se cumpla con lo estipulado en las RCA N° 10/2010 y N° 80/2013 y se remita un planimetría que indique las obras a regularizar que no fueron contempladas anteriormente, las que estaban contempladas y los hallazgos arqueológicos, para una adecuada revisión del proyecto.

228. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 526 del 11.11.2013, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo para el Pozo Águila 1" (Ingreso CMN N° 8377 del 12.11.2013).

Con el Ord. N° 4371 del 14.11.2013, el CMN se pronunció conforme.

229. El Director del SEA de Aysén, a través de Ord. N° 759 del 11.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación del Circuito de Recuperación de Oro" (Ingreso CMN N° 8378 del 12.11.2013).

Con el Ord. N° 4523 del 27.11.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

230. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1386 del 11.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Biomasa Centro de Cultivo Islotas Piren, Comuna Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Décima Región de Los Lagos, N° de Solicitud 213101013" (Ingreso CMN N° 8379 del 12.11.2013).

Con el Ord. N° 4632 del 04.12.2013, el CMN se pronunció conforme.

231. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2401 del 11.11.2013, remitió la Adenda N° 3 de la DIA del proyecto "Línea 6 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" (Ingreso CMN N° 8380 del 12.11.2013).

Con el Ord. N° 4385 del 18.11.2013, el CMN solicitó dentro de los 15 días de aprobada la RCA la memoria explicativa de la intervención, plano de emplazamiento de las obras que indique las distancias con los sectores del estadio más cercano, plantas, cortes, elevaciones a escala 1/100 o 1/50, EE TT y material complementario virtual. Se otorgó el PAS 75 y 76.

232. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 461 del 12.11.2013, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Gramadal" (Ingreso CMN N° 8439 del 13.11.2013).

Con el Ord. N° 4469 del 25.11.2013, el CMN se pronunció conforme.

233. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 551 del 12.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Prospección Geológica Sector Alcaparra D" (Ingreso CMN N° 8440 del 13.11.2013).

Con el Ord. N° 4536 del 28.11.2013, el CMN solicitó para una adecuada evaluación que se entregue un informe que certifique que no se alterarán sitios arqueológicos, por lo que se deberá intensificar la inspección visual. Además, indicó que se debe adjuntar los tracks, fotografías y planos. Solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras que involucren movimientos de tierra y se realice inducción arqueológica a todo el personal del proyecto. Finalmente solicitó la protección de los sitios detectados.

234. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 554 del 12.11.2013, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Adaptación de Unidades de la Nueva Norma de Emisión Para Centrales Termoeléctricas" (Ingreso CMN N° 8441 del 13.11.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la Adenda del proyecto.

235. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 555 del 12.11.2013, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Central Solar Chaka" (Ingreso CMN N° 8442 del 13.11.2013).

Con el Ord. N° 4459 del 22.11.2013, el CMN se pronunció conforme y otorgó el PAS 76, condicionado a su tramitación por un arqueólogo una vez aprobado el proyecto.

236. El Director del SEA del Maule, junto a Ord. N° 932 del 12.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Depósito de Residuos Industriales No Peligrosos Buena Vista Frigerio" (Ingreso CMN N° 8443 del 13.11.2013).

Con el Ord. N° 4645 del 04.12.2013, el CMN solicitó la realización de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a todo el personal del proyecto.

237. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1389 del 12.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Manejo de Mortalidad mediante un Sistema de Ensilaje - Centro Punta Lille 2 (102159)" (Ingreso CMN N° 8444 del 13.11.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

238. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1392 del 12.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Empréstito Los Melés, Comuna de Osorno, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 8445 del 13.11.2013).

Con el Ord. N° 4644 del 04.12.2013, el CMN solicitó la realización de charlas de inducción arqueológica a todo el personal del proyecto y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

239. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1395 del 12.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental. Centro de Mitílicos Norte de Isla Tautil Comuna de Calbuco. N° Pert 208104032" (Ingreso CMN N° 8446 del 13.11.2013).

En estudio.

240. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2404 del 11.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Urbanización Avenida Bernardo Larraín Cotapos" (Ingreso CMN N° 8447 del 13.11.2013).

Con el Ord. N° 4535 del 28.11.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

241. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 465 del 14.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Granja cultivo de Hirame" (Ingreso CMN N° 8482 del 14.11.2013).

Con el Ord. N° 4655 del 06.12.2013, el CMN solicitó la realización de charlas de inducción a todo el personal del proyecto y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

242. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 532 del 14.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Salmones Noreste Estero Navarro, Comuna de Río Verde, Provincia de Magallanes, Decima Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena, N° Pert 207121037" (Ingreso CMN N° 8483 del 14.11.2013).

Con el Ord. N° 4472 del 25.11.2013, el CMN solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

243. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1399 del 14.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Petrohue Yurts" (Ingreso CMN N° 8484 del 14.11.2013).

Con el Ord N° 4707 del 10.12.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

244. El Director del SEA de O'Higgins, a través de Ord. N° 423 del 22.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Embalse Estacional Los Robles" (Ingreso CMN N° 7949 del 23.10.2011).

Con el Ord. N° 4373 del 15.11.2013, el CMN solicitó para una correcta evaluación del proyecto que se entregue un informe arqueológico que certifique que no se alterarán sitios arqueológicos.

245. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2430 del 14.11.2013, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Línea 3 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" (Ingreso CMN N° 8495 del 15.11.2013).

En estudio.

246. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 468 del 14.11.2013, remitió la Adenda N° 2 del EIA del proyecto "Sondajes de Prospección Paguanta" (Ingreso CMN N° 8520 del 15.11.2013).

Con el Ord. N° 4524 del 27.11.2013, el CMN se pronunció sin observaciones al proyecto.

247. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 561 del 13.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Fotovoltaico Sol de Atacama" (Ingreso CMN N° 8521 del 15.11.2013).

Con el Ord. N° 4630 del 04.12.2013, el CMN solicitó que se registre exhaustivamente el rasgo lineal detectado en la LBA y la realización de charlas de inducción arqueológica a todo el personal del proyecto. Finalmente, se indicó que deberá solicitar el PAS 76, ya que se intervendrá MN en su categoría de MA.

248. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/400 del 15.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Almazara Avemor" (Ingreso CMN N° 8575 del 18.11.2013).

Con el Ord. N° 4598 del 02.12.2013, el CMN solicitó que se actualice y complete los antecedentes arqueológicos del área del proyecto. Además solicitó aclarar si se inspeccionó toda el área del proyecto, tanto lo construido como lo que queda por intervenir. Se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

249. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 557 del 14.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Recepción y embarque de graneles minerales" (Ingreso CMN N° 8576 del 18.11.2013).

Con el Ord. N° 4709 del 10.12.2013, el CMN solicitó para una adecuada evaluación del proyecto que se entregue un informe arqueológico que certifique que no se alterarán sitios arqueológicos.

250. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 568 del 15.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Actualización Mina Caserones" (Ingreso CMN N° 8577 del 18.11.2013).

En estudio.

251. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 572 del 15.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Regularización Torres Línea de Transmisión Eléctrica 2x220 Maitencillo - Caserones" (Ingreso CMN N° 8578 del 18.11.2013).

En estudio.

252. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 469 del 18.11.2013, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Almacenamiento de Nitrato de Amonio, Planta de Anfo y Polvorines para Altos Explosivos y Accesorios" (Ingreso CMN N° 8598 del 19.11.2013).

Con el Ord. N° 4529 del 28.11.2013, el CMN acogió la implementación de las charlas de inducción arqueológica y el monitoreo arqueológico permanente durante las excavaciones del proyecto. Además solicitó que se cerquen los sitios PAL-05, 06 y 07 de los 8 hallazgos identificados; el resto de los hallazgos deberán registrarse.

253. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1252 del 04.11.2013, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Actualización y Ampliación Planta Desaladora La Chimba" (Ingreso CMN N° 8599 del 19.11.2013).

Con el Ord. N° 4418 del 19.11.2013, el CMN solicitó inducción arqueológica a todo el personal del proyecto y que se elabore un protocolo de control de circulación, tanto para automóviles como para peatones, con información gráfica y descriptiva de la ubicación de los sitios y caminos habilitados, indicando los caminos y sectores por los que es posible circular sin afectar los sitios detectados y sectores de exclusión de circulación. Finalmente se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

254. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2447 del 18.11.2013, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro Logístico de Cales y Carbonatos" (Ingreso CMN N° 8600 del 19.11.2013).

Con el Ord. N° 4635 del 04.12.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

255. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 537 del 18.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmonideos "Sector Península Muñoz Gamero, Seno Skyring, Ensenada Lorca 2" N° PERT 212121016" (Ingreso CMN N° 8605 del 19.11.2013).

Con el Ord. N° 4471 del 25.11.2013, el CMN solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

256. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 540 del 18.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmonideos "Sector Seno Skyring, Punta Eulogio" N° PERT 212121011" (Ingreso CMN N° 8606 del 19.11.2013).

Con el Ord. N° 4470 del 25.11.2013, el CMN solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

257. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 577 del 18.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Boulevard y Estacionamientos Subterráneos Reñaca" (Ingreso CMN N° 8607 del 19.11.2013).

En estudio.

258. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1289 del 18.11.2013, remitió la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Uribe Solar" (Ingreso CMN N° 8608 del 19.11.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

259. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 579 del 19.11.2013, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Central Desierto de Atacama" (Ingreso CMN N° 8620 del 20.11.2013).

Con el Ord. N° 4631 del 04.12.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

260. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 588 del 19.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Alternativa Planta Fotovoltaica Diego de Almagro Solar" (Ingreso CMN N° 8638 del 20.11.2013).

El titular desistió del proyecto.

261. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2449 del 18.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Clínica Dávila" (Ingreso CMN N° 8639 del 20.11.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

262. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 589 del 20.11.2013, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Valleland Solar" (Ingreso CMN N° 8667 del 21.11.2013).

Con el Ord. N° 4705 del 10.12.2013, el CMN se pronunció conforme y otorgó el PAS 76, condicionado a su tramitación por un arqueólogo.

263. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 584 del 19.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta FV Carrera II" (Ingreso CMN N° 8692 del 22.11.2013).

En estudio.

264. El Director del SEA del Maule, a través de Ord. N° 949 del 20.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Capacidad de Faenamiento de Planta Coexca S.A." (Ingreso CMN N° 8693 del 22.11.2013).

Con el Ord. N° 4704 del 10.12.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

265. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1312 del 21.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta de cal hidratada asociada a cumplimiento norma emisión para SO2" (Ingreso CMN N° 8694 del 22.11.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

266. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 455 del 21.11.2013, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Viviendas Sociales Promaucae etapas 1, 3 y 4 - Rancagua" (Ingreso CMN N° 8695 del 22.11.2013).

Con el Ord. N° 4653 del 06.12.2013, el CMN solicitó para una adecuada evaluación del proyecto que se entregue un informe arqueológico que certifique que no se alterarán sitios arqueológicos.

267. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 484 del 22.11.2013, remitió el EIA del proyecto "Pampa Solar" (Ingreso CMN N° 8728 del 25.11.2013).

En estudio.

268. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 586 del 25.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Terminal de Productos Importados Quintero" (Ingreso CMN N° 8729 del 25.11.2013).

En estudio.

269. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1424 del 22.11.2013, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico Centro Cultivo Salmonideos Noreste Punta Tugnao Isla Butachauques" (Ingreso CMN N° 8730 del 25.11.2013).

Con el Ord. N° 4633 del 04.12.2013, el CMN se pronunció conforme.

270. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1427 del 22.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Regularización y Ampliación Piscicultura Chayahué" (Ingreso CMN N° 8731 del 25.11.2013).

En estudio.

271. El Director del SEA de O'Higgins, junto a Ord. N° 457 del 25.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Servidas La Compañía" (Ingreso CMN N° 8745 del 26.11.2013).

En estudio.

272. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1431 del 25.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Técnico para el cultivo de Mitílicos del Centro Canal Lemuy, Sur este de Punta Tutil, N° de Pert 209103036" (Ingreso CMN N° 8746 del 26.11.2013).

En estudio.

273. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2487 del 25.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Terminal de Buses No Urbanos BUPESA" (Ingreso CMN N° 8747 del 26.11.2013).

En estudio.

274. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2490 del 25.11.2013, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización de Obras Colegio Huinganal" (Ingreso CMN N° 8748 del 26.11.2013).

En estudio.

275. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1435 del 26.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Extracción de Turba Sector Cogomó" (Ingreso CMN N° 8757 del 26.11.2013).

En estudio.

276. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2504 del 26.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Centro de Distribución Enea" (Ingreso CMN N° 8784 del 27.11.2013).

En estudio.

277. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 563 del 27.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Centro de cultivo de salmónidos Seno Skyring Sureste Ensenada Moreno, solicitud 211121010" (Ingreso CMN N° 8783 del 27.11.2013).

Con el Ord. N° 4577 del 29.11.2013, el CMN solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

278. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 560 del 27.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Centro de cultivo de salmónidos Canal Bertrand Seno Skyring Sector 2, solicitud 211121015" (Ingreso CMN N° 8782 del 27.11.2013).

Con el Ord. N° 4575 del 29.11.2013, el CMN solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

279. El Director del SEA de O'Higgins, a través de Ord. N° 461 del 27.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Brisas de Kennedy" (Ingreso CMN N° 8808 del 28.11.2013).

El titular desistió del proyecto.

280. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 566 del 27.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Centro de cultivo de salmónidos Canal Bertrand Seno Skyring Sector 3, solicitud 211121016" (Ingreso CMN N° 8809 del 28.11.2013).

Con el Ord. N° 4576 del 29.11.2013, el CMN solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

281. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 592 del 27.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Tecnológico Sistema de Tratamiento de Riles, Planta Ambrosoli" (Ingreso CMN N° 8810 del 28.11.2013).

El proyecto fue desistido por el titular.

282. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1331 del 28.11.2013, remitió el EIA del proyecto "Central Termoeléctrica Ttanti" (Ingreso CMN N° 8838 del 28.11.2013).

En estudio.

283. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 595 del 28.11.2013, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Proyecto Restauración y Puesta en Valor del Fuerte Santa Bárbara y Cueva los Patriotas" (Ingreso CMN N° 8859 del 29.11.2013).

En estudio.

284. El Director del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 805 del 28.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Valorización de Lodos de Piscicultura" (Ingreso CMN N° 8860 del 29.11.2013).

En estudio.

285. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 518 del 04.10.2013, remitió el EIA del proyecto "Estudio de Impacto Ambiental Proyecto Inmobiliario El Alto comuna de Puchuncaví, V Región" (Ingreso CMN N° 7466 del 07.10.2013).

Con el Ord. N° 4578 del 29.11.2013, el CMN solicitó completar la LBA a través de una red de pozos de sondeo; de acuerdo a los resultados se evaluarán las medidas de protección, mitigación y compensación si son necesarias. Con respecto al patrimonio paleontológico, un profesional deberá realizar la LBP, proponiendo un plan de contingencia que deberá ser visado por el CMN. Se aclaró al titular que faltan antecedentes para evaluar el PAS 76.

286. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 301 del 10.10.2013, remitió el EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Doña Alicia" (Ingreso CMN N° 7635 del 11.10.2013).

Con el Ord. N° 4533 del 28.11.2013, el CMN solicitó realizar una LB paleontológica para una adecuada evaluación del proyecto. Además solicitó monitoreo arqueológico permanente y que se realicen charlas de inducción a todo el personal del proyecto. Faltan antecedentes para evaluar el PAS 76.

287. El Director del SEA del Maule, mediante Ord. N° 815 del 10.10.2013, remitió el EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Chupallar, Obras de Generación y Transmisión" (Ingreso CMN N° 7637 del 11.10.2013).

Con el Ord. N° 4530 del 28.11.2013, el CMN solicitó más antecedentes con respecto a la planimetría del proyecto, que señale la superficie prospectada y su ubicación, abordando las distintas obras y acciones del proyecto. Solicitó que se indique la metodología aplicada en la

prospección. Con respecto al componente paleontológico solicitó la elaboración durante la presente evaluación de una línea de base.

288. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1259 del 11.10.2013, remitió el EIA del proyecto "Parque Eólico Aurora" (Ingreso CMN N° 7649 del 11.10.2013).

Con el Ord. N° 4601 del 02.12.2013, el CMN solicitó completar la LBA, incluyendo antecedentes arqueológicos de la zona, metodología de prospección y planimetría de las obras del proyecto con respecto al área prospectada. Además, solicitó aclarar si se han inspeccionado todas las obras y acciones el proyecto. Faltan antecedentes para poder evaluar adecuadamente el PAS 76.

289. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 131612 del 14.10.2013, remitió el EIA del proyecto "Proyecto Nueva Línea 2x500 kV Charrúa-Ancoa: Tendido del Primer Conductor" (Ingreso CMN N° 7751 del 15.10.2013).

En estudio.

290. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 422 del 15.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Kalisaya 88 MW y Línea de Transmisión 220 kV" (Ingreso CMN N° 7763 del 15.10.2013).

Con el Ord. N° 4374 del 15.11.2013, el CMN solicitó complementar los antecedentes arqueológicos de la zona, que se realice una descripción exhaustiva del Hallazgo HT01, además de proteger el sitio HT-02 mediante cercado. Solicitó la implementación de charlas de inducción a todo el personal del proyecto y el monitoreo arqueológico permanente.

291. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1306 del 23.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Empréstito Millaquén, comuna de Calbuco, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 7975 del 24.10.2013).

Con el Ord. N° 4372 del 14.11.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

292. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 554 del 22.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos en Río Putaendo, Aguas Arriba del Puente 21 de Mayo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 7951 del 23.10.2013).

Con el Ord. N° 4368 del 14.11.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

293. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1296 del 22.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Centro de Pre Engorda Punta Abtao, Chayahué, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 7952 del 23.10.2013).

Con el Ord. N° 4376 del 15.11.2013, el CMN solicitó un plano donde se superpongan las obras del proyecto con respecto a los polígonos de los dos sitios detectados en el área de influencia, adjuntando las fichas de registro que se mencionan en el informe arqueológico. El titular deberá evaluar la necesidad de solicitar el PAS 76 (referente a intervenciones en sitios arqueológicos y/o paleontológicos) a partir de los resultados de la información complementaria solicitada en este documento.

294. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 501 del 21.10.2013, remitió el EIA del proyecto "Proyecto Planta de Agua Potable Atacama" (Ingreso CMN N° 7901 del 22.10.2013).

Con el Ord. N° 4375 del 15.11.2013, el CMN solicitó se rescaten y/o recolecten los sitios a ser intervenidos directamente por el proyecto, antes del inicio de las obras. Se deberá proteger los sitios que se encuentren cercanos a las obras del proyecto. Se acogió la realización de monitoreo arqueológico permanente subacuático y terrestre, además de la inducción arqueológica a todo el personal del proyecto. Se señaló que faltan antecedentes para otorgar el PAS 76.

295. El Director del SEA de O'Higgins, junto a Ord. N° 426 del 24.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Embalse La Quesería de Nilahue" (Ingreso CMN N° 8023 del 28.10.2013).

Con el Ord. N° 4366 del 15.11.2013, el CMN solicitó para una adecuada evaluación del proyecto que se entregue un informe arqueológico que certifique que no se alterarán sitios arqueológicos, además de indicar el nombre del equipo profesional que realizó la inspección visual, completar los antecedentes arqueológicos de la zona, se realicen charlas de inducción arqueológica a todo el personal del proyecto. Recomendó el registro detallado de la casa antigua ubicada en el área del proyecto.

296. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 492 del 24.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Hidrocarburíferos en Área Kankoat" (Ingreso CMN N° 8024 del 28.10.2013).

Con el Ord. N° 4370 del 14.11.2013, el CMN se pronunció conforme. No obstante, indicó que en caso de hallazgos arqueológicos o paleontológicos, estos no podrán ser intervenidos y se deberá modificar el emplazamiento de los pozos para evitar su alteración. Finalmente, solicitó implementar charlas de inducción a todo el personal del proyecto.

297. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 511 del 24.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Malgarida" (Ingreso CMN N° 8026 del 28.10.2013).

Con el Ord. N° 4365 del 15.11.2013, el CMN solicitó la recolección de los hallazgos aislados registrados en la LBA y que se registren adecuadamente los rasgos lineales presentes en el área del proyecto. Con respecto a los sitios SA 1, 2 y 4, BH y los ET del 1 al 6, no podrán ser afectados por las obras del proyecto, por lo que se deberán proteger. Además solicitó la realización de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a todo el personal del proyecto. Se indicó que faltan antecedentes para otorgar el PAS 76.

298. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2284 del 24.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Edificio Independencia Park" (Ingreso CMN N° 8028 del 28.10.2013).

Con el Ord. N° 4474 del 25.11.2013, el CMN solicitó que se implemente durante la presente evaluación una caracterización arqueológica del área del proyecto a través de una red de pozos de sondeo.

299. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/371 del 25.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Lomas del Sauce Etapa 2" (Ingreso CMN N° 8071 del 28.10.2013).

Con el Ord. N° 4532 del 28.11.2013, el CMN solicitó planimetría con los track obtenidos en la inspección arqueológica y que se realicen charlas de inducción arqueológica al personal. En cuanto al componente paleontológico, el CMN acogió que la ampliación de LB se realice durante la presente evaluación, junto al compromiso de implementar charlas de inducción paleontológicas a los trabajadores.

300. El Director del SEA de O'Higgins, a través de Ord. N° 431 del 28.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Cipresillos" (Ingreso CMN N° 8100 del 28.10.2013).

Con el Ord. N° 4419 del 19.11.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

301. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 500 del 29.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Biomasa en Centro de Cultivo, Código de Centro 120078, Sector Estero Poca Esperanza, al sur de Península Barros Arana, Pert N° 213122244" (Ingreso CMN N° 8102 del 28.10.2013).

Con el Ord. N° 4367 del 14.11.2013, el CMN solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

302. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 505 del 29.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Biomasa en Centro de Cultivo, Código de Centro 120080, Sector Este de Islas Wagner, Pert N° 213122243" (Ingreso CMN N° 8103 del 28.10.2013).

Con el Ord. N° 4369 del 14.11.2013, el CMN solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

303. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 518 del 28.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Fotovoltaico Sol de Los Andes" (Ingreso CMN N° 8104 del 28.10.2013).

Con el Ord. N° 4475 del 25.11.2013, el CMN solicitó la realización de monitoreo arqueológico permanente durante las obras que involucren movimientos de tierra y que se realicen charlas de inducción arqueológica a todo el personal del proyecto.

304. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1336 del 30.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Manejo de Mortalidad Implementando Sistema de Ensilaje. Centro Río Los Patos (Código: 101477). Comuna San Juan de la Costa, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 8114 del 30.10.2013).

Con el Ord. N° 4420 del 19.11.2013, el CMN se pronunció conforme.

305. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 388 del 24.09.2013, remitió el EIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 2x220 kV CT Pacífico-S/E Lagunas" (Ingreso CMN N° 7120 del 25.09.2013).

Con el Ord. N° 4458 del 22.11.2013, el CMN solicitó completar los antecedentes arqueológicos de la zona a fin de evaluar la existencia de sitios no detectables en superficie. Solicitó entregar una tabla única con los hallazgos arqueológicos detectados, registro fotográfico y fichas técnicas de cada sitio; además de la distancia de estos en relación a las obras del proyecto y las medidas asociadas a cada sitio. Se deberá efectuar pozos de sondeo en cada concentración lítica durante la presente evaluación, a fin de analizar el plan de medidas de compensación y mitigación propuesto. Se deberá entregar la extensión completa de las huellas con sus elementos asociados y relación con las obras; el levantamiento topográfico de las huellas deberá ser detallado. Se deberán cercar los sitios LAP-7 (Alero) y LAP-8 (plataforma Minera) Se deberá realizar un monitoreo arqueológico permanente durante todas las obras que impliquen movimientos de tierra; las charlas de inducción deberán realizarse a todo el personal del proyecto antes del inicio de las obras. Faltan antecedentes para evaluar el otorgamiento del PAS 76.

306. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/318 del 26.09.2013, remitió el EIA del proyecto "Dominga" (Ingreso CMN N° 7162 del 26.09.2013).

Con el Ord. N° 4465 del 22.11.2013, el CMN solicitó la ampliación de la LBA, a través de pozos de sondeo. Solicitó aclarar el análisis utilizado para denominar a los sitios arqueológicos/Patrimonio Cultural. Pidió que se aclaren las medidas de protección y compensación para los sitios ARQ-4, ARQ-3, por lo que se deberá entregar una tabla única indicando medidas de protección, mitigación y/o compensación para cada sitio en relación con las obras del proyecto. Con relación al componente paleontológico, solicitó realizar monitoreo de forma semanal. Una vez subsanadas las observaciones se podrá otorgar el PAS 76.

307. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 453 del 29.08.2013, remitió el EIA del proyecto "Proyecto Hotel Punta Piqueros" (Ingreso CMN N° 6535 del 02.09.2013).

Con el Ord. N° 4388 del 18.11.2013, el CMN solicitó que se incorpore un plano que incluya los SN Roca Oceánica y las Dunas de Concón con su superficie actualizada, y superponerlo con la infraestructura asociada al proyecto. Se deberán proponer medidas de mitigación, incorporar un plan de contingencia ante la presencia de fauna silvestre y remitir un informe de evaluación del impacto al SN Roca Oceánica debido al aumento de visitantes al lugar.

**PERTINENCIAS DE INGRESO AL SEIA**

308. El Sr. Bolívar Ruiz Adaros, Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 713 del 01.10.2013 consulta sobre pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Mini Central Hidroeléctrica Cayucupil CH- Cayucupil" (Ingreso CMN N° 7453 del 07.10.2013).

En estudio.

309. El Sr. Cristián Gutiérrez Villalobos, Director (S) del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 1006 del 02.09.2013, reitera solicitud de pronunciamiento de pertinencia de ingreso al SEIA de los proyectos: "Concesión Autopistas de la Región de Antofagasta, Tramo Ruta 5 Sector Antofagasta-Carmen Alto" y "Concesión Autopistas de la Región de Antofagasta, Tramo Ruta 1 Sector Antofagasta-Mejillones" (Ingreso CMN N° 6667 del 05.09.2013).

En estudio.

310. La Sra. Olivia Pereira Valdés, Directora del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 272 del 12.09.2013, solicita pronunciamiento respecto a consulta efectuada por el titular del proyecto "Línea de Transmisión 2x220 kv Maitencillo -Caserones" (RCA N° 151/2011), modificado por el proyecto "Línea de Transmisión 2x220 kv Maitencillo -Caserones, variante Maitencillo Norte" (RCA N° 17/2012), sobre reubicación de las torres de la Línea de Transmisión Eléctrica (Ingreso CMN N° 6996 del 17.09.2013).

En estudio.

311. La Sra. Olivia Pereira Valdés, Directora del SEA de Atacama, por Ord. N° 278 del 16.09.2013 solicita pronunciamiento respecto a consulta efectuada por Compañía Minera del Pacífico sobre reubicación de las torres del proyecto "LTE Eléctrica Suministro Cerro Negro Norte y Desalinizadora Pta. Totoralillo" calificado ambientalmente mediante RCA N° 42/2011 (Ingreso CMN N° 7037 del 23.09.2013).

En estudio.

312. El Sr. Rodrigo Núñez Cardenas, Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1917 del 02.09.2013, solicita pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA de modificación del proyecto "Línea 3-Etapa 1: Piques y Galerías" (Ingreso CMN N° 6609 del 04.09.2013).

En estudio.

313. El Sr. Rodrigo Nuñez Cárdenas, Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2131 del 02.10.2013, solicita pronunciamiento respecto a consulta efectuada por el Minvu respecto del proyecto "Construcción Edificio Centro Cívico", el cual se emplaza en la ZT denominada "Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro" (Ingreso CMN N° 7390 del 03.10.2013).

En estudio.

314. El Sr. Ricardo Irrarrázaval Sánchez, Director Ejecutivo (PT) del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 131727 del 06.11.2013, solicita pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Sistema de Transmisión de 500 kv Mejillones - Cardones", aprobado mediante Res. Ex. N° 504/2012 (Ingreso CMN N° 8623 del 20.11.2013).

En estudio.

315. A través de Ord. N° 1905 del 30.08.2013, N° 2109 del 27.09.2013 y N° 2250 del 18.10.2013, el Sr. Rodrigo Núñez Cárdenas, Director del SEA Metropolitano, solicita antecedentes en el marco del proyecto "Sistema de Disposición de Relaves a Largo Plazo: Proyecto Ovejería" (RCA N° 275-B/1994, iniciado mediante Res. Ex. N° 421/2012) (Ingresos CMN N° 6568 del 03.09.2013, N° 7335 del 02.10.2013 y N° 7875 del 21.10.2013).

Por Ord. N° 2473 del 22.11.2013, solicita antecedentes en relación a carta GSAE-082-13 del 24.07.2013 de Codelco Chile, División Andina, a la cual se adjunta documento "Respuestas a Solicitud de Antecedentes, Plan de Seguimiento y Control de Infiltraciones-Tranque Ovejería" (Ingreso CMN N° 8795 del 27.11.2013).

En estudio.

316. El Sr. Cristián Gutiérrez Villalobos, Director (S) del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 748 del 21.06.2013, consulta pertinencia de ingreso al SEIA del Proyecto "Extracción de Áridos para la

construcción de las autopistas de la Región de Antofagasta, Parte III" (Ingreso CMN N° 4808 del 27.06.2013). Mediante Ord. N° 1007 del 02.09.2013, reitera la solicitud (Ingreso CMN N° 6668 del 05.09.2013).

En estudio.

### **CONSULTAS SOBRE PROYECTOS EN SEIA**

317. La Sra. María Teresa Calderón Rojas, Abogada Secretaria de la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, mediante Oficio N° 869 del 17.05.2013, solicita opinión acerca del eventual impacto que tendría el proyecto de expansión de Codelco, denominado "Andina 244", sobre la Estación de Trenes de Til Til, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3741 del 20.05.2013).

Con el Ord. N° 4547 del 28.11.2013, el CMN indicó que no es competencia de esta entidad emitir un pronunciamiento al respecto, ya que la estación no es MN, sin embargo se indica que es posible declararlo como MH si se genera el respectivo expediente.

### **ASISTENCIA A CAPACITACIONES EN EL SEIA**

318. El Sr. Rodrigo Núñez Cárdenas, Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2495 del 25.11.2013, invita a seminario "Nuevo Reglamento del SEIA: Contextos y Desafíos para la Sustentabilidad" a realizarse el 03.12.2013 de 9:00 a 12:00 horas en auditorio del Campus Bellavista de la Universidad Andrés Bello (Ingreso CMN N° 8796 del 27.11.2013).

El CMN respondió por correo electrónico indicando que a dicho seminario asistirán el Sr. Oscar Toro y Johanna Jara, arqueólogos de la Comisión de Arqueología del CMN.

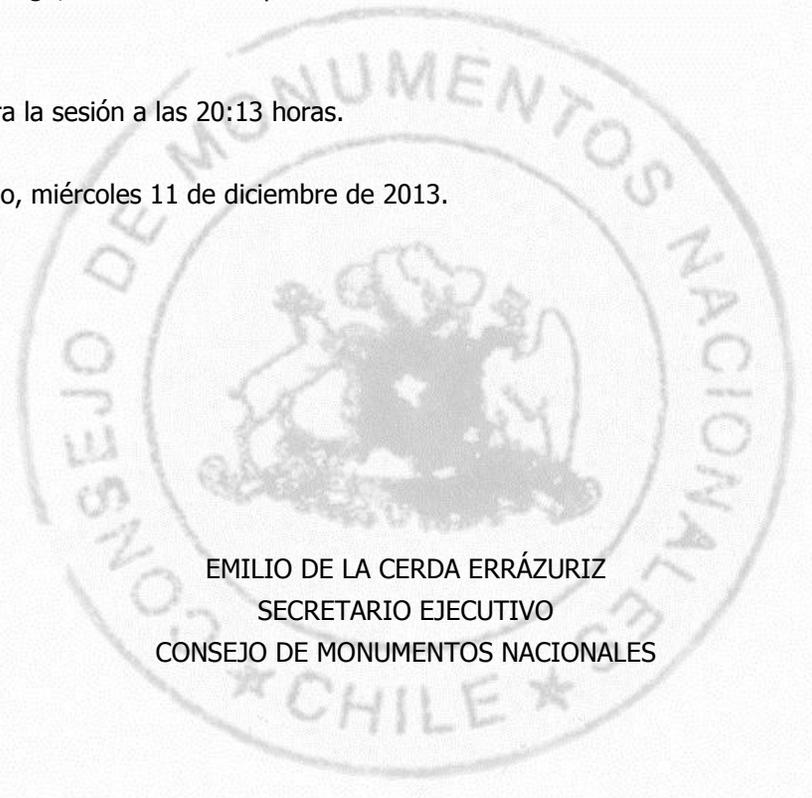
319. La Sra. Marcela Subiabre Pérez, Secretaria del SEA de la Región de Los Lagos, junto a correo electrónico del 08.11.2013, remitió invitación de los Sres. Ricardo Irrazábal Sánchez, Director Ejecutivo del SEA y Alfredo Wendt, Director Regional del SEA de Los Lagos, a seminario de divulgación sobre el nuevo reglamento del SEIA a realizarse el viernes 15.11.2013 en Salón Auditorio del Gran Hotel Vicente Costanera (Ingreso CMN N° 8325 del 11.11.2013).

Con el Ord. N° 4334 del 13.11.2013, el CMN excusó su participación.

320. Los siguientes casos figuraban en la tabla de la sesión, pero no pudieron ser abordados por falta de tiempo: aprobación por el Congreso Nacional de la Convención Unesco de 1970; resultados del proyecto CMN "Muestreo para Control de Roedores Exóticos Dañinos en SN Islote Pájaros Niños", en la comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; resultados del concurso realizado por la DAMOP (Comisión Nemesio Antúnez) "Soporte para las Campanas de la Iglesia de la Compañía de Jesús", en el MH Ex Congreso Nacional y los jardines que lo rodean; fijaciones de límites de los MH Casa de la Cultura de Las Condes, Casa de Velasco, Ex Hotel Mundial y Palacio Matte; cambio de denominación del MH Edificio del Banco de Santiago Ex Hotel Mundial y solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH, del inmueble de calle Compañía N° 1687, esquina con Riquelme, comuna de Santiago, actualmente en proceso de demolición.

Se cierra la sesión a las 20:13 horas.

Santiago, miércoles 11 de diciembre de 2013.



EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES